



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
4 de junio de 2013

ESPAÑOL
Original: inglés

Duodécimo período de sesiones

La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2013

Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2012*

Índice

I.	Introducción	2
II.	Actividades destacadas de los programas principales	2
A.	Programa principal I – Judicatura	2
B.	Programa principal II – Fiscalía	10
C.	Programa principal III – Secretaría	15
D.	Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	27
E.	Programa principal VII-1 – Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	28
III.	Asuntos intersectoriales	29
IV.	Ejecución del presupuesto en 2012	30
Anexos		
Anexo I:	Programa principal I	49
Anexo II:	Programa principal II	52
Anexo III:	Programa principal III	54
Anexo IV:	Programa principal IV	58
Anexo V:	Programa principal VI	60
Anexo VI:	Programa principal VII-1	61
Anexo VII:	Programa principal VII-5	61
Anexo VIII:	Realización de las hipótesis del período 2005-2012	62
Anexo IX:	Secretaría: recapitulación del número de procesados, solicitudes de víctimas y duración de la permanencia de los testigos	65
Anexo X:	Fiscalía: información respecto del número de misiones realizadas y documentos y páginas presentados por la Fiscalía en 2011 y 2012	67

* Anteriormente publicado con la signatura CBF/20/15.

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en detalle las principales actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en 2012 así como un panorama de la ejecución de su presupuesto en el mismo año. Además, en los anexos I a VII se examina pormenorizadamente la ejecución por programa principal, en relación con los objetivos, los resultados esperados, los indicadores de resultados, las metas y los logros. En el anexo VIII figuran detalles complementarios sobre el cumplimiento de las hipótesis presupuestarias de la Corte. En los anexos IX y X, respectivamente, se exponen indicadores relativos al número de procesados, las solicitudes de víctimas y la duración de la permanencia de los testigos, que tramitó la Secretaría, así como sobre el número de misiones realizadas, de documentos y de páginas, que presentó la Fiscalía.

2. La descripción detallada de las actividades realizadas que figura en la primera parte del informe indica que la Corte llevó a cabo las actividades previstas para 2012, y consiguió realizar diversas actividades imprevistas para las cuales se solicitó en un principio apoyo del Fondo para Contingencias pero cuyo costo, como se explica en la sección IV del presente informe, se absorberá por completo en el presupuesto ordinario. Estas actividades incluyeron la asistencia letrada proporcionada a la defensa del Sr Laurent Gbagbo en la situación en Côte d’Ivoire así como el establecimiento de una presencia reducida en el terreno; la prórroga del mandato de magistrados como resultado de las actividades judiciales adicionales relacionadas con la situación en la República Democrática del Congo; las actividades relacionadas con la decisión relativa a la confirmación de los cargos en la situación en la República de Kenya (Kenya), así como una serie de actividades adicionales debidas al surgimiento de acontecimientos en las situaciones en la República Democrática del Congo (nuevas acusaciones), Libia, la República Centroafricana y Côte d’Ivoire. En la sección IV se expone detalladamente el trabajo resultante de estas actividades imprevistas realizadas por la Corte.

II. Actividades destacadas de los programas principales

A. Programa principal I – Judicatura

1. La Presidencia

3. En 2012, la Presidencia siguió ejerciendo sus funciones en las tres principales esferas de responsabilidad que le incumben, a saber actividades jurídicas y judiciales, relaciones externas y administración.

4. La Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas, que forma parte de la Presidencia, fue establecida a principios de 2012 coincidiendo con un aumento significativo de las actividades jurídicas y judiciales en comparación con el nivel de actividad de 2011. Con este incremento, casi se duplicó el número de decisiones presentadas por la Presidencia, confidenciales en su mayoría. Por añadidura, se firmó un acuerdo de ejecución de las penas con un Estado y cuatro acuerdos de la Corte con organizaciones internacionales y estados. Asimismo, la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas facilitó la constitución de Salas y prestó apoyo a reuniones y sesiones plenarias de los magistrados. También apoyó las funciones administrativas de la Presidencia en el marco del Grupo de Trabajo de La Haya, Grupo de Estudio sobre Gobernanza, Grupo I: “agilización del proceso penal”, entre las cuales figura la adopción sin contratiempos, por la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”), de la primera enmienda a las Reglas de Procedimiento y Prueba propuesta por la Corte. Finalmente, la Presidencia prosiguió su examen de todos los proyectos de políticas administrativas aplicables por todos los órganos de la Corte.

5. En materia de relaciones externas, la Presidencia mantuvo nutridas relaciones con los Estados Partes, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales y regionales, así como la sociedad civil, con miras a mejorar la cooperación, la concienciación y el apoyo a la Corte. Asimismo, la Presidencia se encargó de la coordinación entre los órganos de las cuestiones relativas a las relaciones exteriores de la Corte, por ejemplo al representar a la Corte en debates con la Asamblea y sus órganos. En su calidad de rostro visible de la Corte, el Presidente (o uno de los Vicepresidentes actuando en su nombre) organizó numerosas reuniones de alto nivel con representantes de gobiernos, comunidades

jurídicas y la sociedad civil de una gran variedad de países y regiones, principalmente en la sede de la Corte pero también en marco de misiones oficiales. Durante el período abarcado, miembros de la Presidencia pronunciaron discursos en diferentes eventos públicos destinados a la celebración del décimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma. El 17 de octubre de 2012, el Presidente se dirigió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante un debate público sobre la paz y la justicia especialmente enfocado en el papel de la Corte Penal Internacional, siendo éste el primer evento en el que un Presidente de la Corte se presentaba ante el Consejo de Seguridad.

6. En la esfera de la administración, la Presidencia continuó a implicarse en la labor realizada entre órganos en vista de la creación de una estructura general para la completa identificación y gestión de los riesgos, que entrará plenamente en funcionamiento en 2013. La Presidencia también se implicó en una revisión y actualización del Plan estratégico de la Corte en la que participaron los Estados y otras partes externas interesadas, a finales de 2012. La Presidencia sigue firmemente implicada, conjuntamente con los otros órganos de la Corte, en la sincronización del presupuesto por programas de la Corte y su plan estratégico actualizado. Por lo que respecta a supervisión estratégica de la Secretaría y la coordinación de cuestiones entre órganos, el equipo administrativo mantuvo su colaboración con la Secretaría a fin de seguir mejorando el marco de gobernanza institucional, incluso a través del desarrollo continuo del sistema de control de gestión. Durante el año, el equipo administrativo, junto con los otros órganos de la Corte, también se implicó decididamente con el Grupo de Estudio de la Asamblea sobre Gobernanza, en relación con diversos temas jurídicos, administrativos y de gestión relevantes para las actividades de la Corte, en particular las cuestiones abarcadas por el Grupo II que atañen al proceso presupuestario. Al igual que en años anteriores, el equipo administrativo siguió participando activamente en todos los asuntos comunes entre los órganos de la Corte, coordinando y trabajando junto con otros órganos sobre cuestiones que incluyen, entre otras cosas, la elaboración del presupuesto por programas de la Corte, diversos informes y documentos afines así como otras cuestiones presupuestarias debatidas en el marco del Grupo de trabajo sobre el presupuesto de la Corte ; la cooperación relativa a varias partidas presupuestarias con el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) y el facilitador de la Asamblea para el presupuesto; el debate y la facilitación de las cuestiones estratégicas en la Tricomm, y la coordinación y facilitación de las reuniones mensuales del Consejo de Coordinación.

2. Sección de Cuestiones Preliminares

7. En la actualidad son ocho las situaciones asignadas a las Salas de Cuestiones Preliminares¹. En julio de 2012 se asignó a la Sala de Cuestiones Preliminares II una nueva situación, en la República de Malí. Aunque seis magistrados estén actualmente asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, un magistrado no ha sido llamado a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva. Por tanto, las dos Salas de Cuestiones Preliminares están compuestas únicamente de cinco magistrados, y un magistrado está asignado a ambas Salas de Cuestiones Preliminares. Asimismo, dos otros magistrados están actualmente asignados a Salas de Primera Instancia, uno de ellos a las dos Salas de Primera Instancia y el segundo participando también en apelaciones interlocutorias. Los dos magistrados restantes también participan en apelaciones interlocutorias o sobre el fondo. Por consiguiente, cabe mencionar que en la Sección de Cuestiones Preliminares, solamente un magistrado se encarga exclusivamente de cuestiones preliminares y lo hace en las dos Salas de Cuestiones Preliminares.

8. En relación con la situación en la República Democrática del Congo, el 13 de julio de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió una orden de detención contra Sylvestre Mudacumura, presunto comandante supremo de las Fuerzas Democráticas para la liberación de Rwanda, por crímenes perpetrados en la región de los Kivus (República Democrática del Congo), entre enero de 2009 y septiembre de 2010. El mismo día, siguiendo el modelo de la orden de detención de agosto de 2006, la Sala de Cuestiones Preliminares II también emitió una segunda orden de detención contra Bosco Ntaganda, presunto antiguo comandante adjunto de las Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo, por crímenes de guerra perpetrados en Ituri (República Democrática del Congo) entre septiembre de 2002 y septiembre de 2003.

¹ Uganda, República Democrática del Congo, República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d'Ivoire y Malí.

9. Con respecto a la situación en Uganda, el 9 de marzo de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión sobre la participación de las víctimas en las actuaciones relacionadas con la situación en Uganda, aunque no vinculadas con la causa *Kony et al.*
10. Respecto de la situación en la República Centroafricana, el 23 de octubre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión autorizando el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a llevar a cabo actividades específicas en relación con las víctimas de crímenes sexuales y de género perpetrados en la República Centroafricana.
11. En lo referente a la situación en Darfur (Sudán), el 1 de marzo de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió una orden de detención contra Abdel Raheem Muhammed Hussein, Ministro de Defensa Nacional del Gobierno de Sudán y antiguo Representante Especial del Presidente de Sudán en Darfur, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
12. En lo relativo a la situación en Kenya, en la causa contra *William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó su decisión de confirmación de los cargos el 23 de enero de 2012, en la que declinó confirmar los cargos contra el Sr. Kosgey y confirmó en parte los cargos presentados contra los Sres. Ruto y Sang. El 9 de marzo de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares rechazó las solicitudes de autorización de apelar la decisión presentadas por los Sres. Ruto y Sang, y la causa fue enviada a juicio. Con respecto a la causa contra *Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó su decisión de confirmación de los cargos el 23 de enero de 2012, en la que declinó confirmar todos los cargos contra el Sr. Ali y confirmó en parte los cargos contra los Sres. Muthaura y Kenyatta. El 9 de marzo de 2012 fueron rechazadas las solicitudes de autorización de apelar la decisión presentadas por los Sres. Muthaura y Kenyatta y comenzó el juicio en esta causa.
13. En relación con la situación en Libia, el 24 de enero de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una decisión sobre la participación de las víctimas en las actuaciones en relación con la situación en Libia y sin vínculo con la causa *Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*. Respecto de la causa *Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el 3 de febrero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I encomendó a la Secretaría que concierte con las autoridades libias una fecha de visita al Sr. Gaddafi por el personal de la Corte. La visita tuvo lugar el 3 de marzo de 2012. El 1 de mayo de 2012, Libia presentó una impugnación de la admisibilidad de la causa y solicitó una postergación de la solicitud de entrega del Sr. Gaddafi. La Sala de Cuestiones Preliminares I concedió este aplazamiento el 1 de junio de 2012.
14. Paralelamente, el 17 de abril de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I designó a dos abogados de la Oficina Pública de Defensa para representar a Saif Al-Islam Gaddafi en actuaciones ante la Corte. El 27 de abril de 2012, a petición de los susodichos, la Sala de Cuestiones Preliminares I encomendó a la Secretaría que concierte con las autoridades libias una fecha para que una delegación de la Corte, compuesta de miembros de la Secretaría y de miembros de la Oficina Pública de Defensa, visite al Sr. Gaddafi en Libia. Esta delegación se reunió con el Sr. Gaddafi el 7 de junio de 2012 antes de ser detenida en Libia hasta el 2 de julio de 2012.
15. El 9 de agosto de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I pidió a las autoridades libias que presentaran, a más tardar el 7 de septiembre de 2012, información actualizada sobre la situación en relación con el nombramiento del Ministro de la Justicia y Fiscal General en Libia, entre otras cosas.
16. El 7 de septiembre de 2012, Libia presentó un informe provisional y solicitó una autorización de presentación de un informe más completo el 28 de septiembre de 2012. El 14 de septiembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió convocar una audiencia los días 9 y 10 de octubre sobre la impugnación de admisibilidad presentada por Libia. El 21 de noviembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la solicitud presentada por Libia en la que se pedía la revocación de los abogados de la Oficina Pública de Defensa nombrados a efectos de representación de Saif Al-Islam Gaddafi. El 7 de diciembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I pidió a las autoridades libias que proporcionaran, a más tardar el 23 de enero de 2013, los elementos de prueba sobre los cuales tenían la intención de basar su impugnación de la admisibilidad así como sus observaciones sobre diversas cuestiones tales como las etapas de la investigación realizada a nivel nacional y las

capacidades de las que disponían, el calendario de las actuaciones y una anticipación de la forma en que se dibujaba la causa a nivel nacional.

17. El 10 de diciembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I encomendó a la Secretaría recordar a las autoridades libias su obligación de entrega de Abdullah Al-Senussi a la Corte y pidió al Estado que confirmara la extradición del Sr. Al-Senussi de Mauritania a Libia y que facilitara el nombre del centro de detención en donde había sido encarcelado así como informaciones acerca de su estado de salud.

18. Con respecto a la situación en Côte d'Ivoire, tras la presentación por el Fiscal de informaciones adicionales en relación con crímenes potencialmente de competencia de la Corte perpetrados entre 2002 y 2010, el 22 de febrero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares III decidió ampliar su autorización de investigación en Côte d'Ivoire a fin de incluir los crímenes de competencia de la Corte presuntamente perpetrados entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2010.

19. En lo relativo a la causa contra Laurent Gbagbo, el 24 de junio de 2012, después de establecer un sistema de divulgación de la información entre las dos partes, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó varias decisiones a través de las cuales se creó un sistema para que las víctimas soliciten de forma colectiva su participación en las actuaciones y posteriormente, el 4 de junio de 2012, otorgó el derecho de participar a 139 víctimas representadas por la Oficina Pública de Defensa de las víctimas, en relación con la audiencia de confirmación de los cargos. El 15 de agosto de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación de la jurisdicción presentada por la defensa el 29 de mayo de 2012.

20. En un principio, se fijó al 18 de junio de 2012 la fecha de inicio de la audiencia de confirmación de los cargos pero a petición de la Defensa fue postergada dos veces con objeto de garantizar una preparación adecuada y de contemplar si la comparecencia del Sr. Gbagbo ante la Corte sería apropiada. Con ese fin, tres expertos fueron nombrados por la Sala en junio de 2012 y se pidió a las partes que formularan sus observaciones sobre el informe presentado en julio de 2012 por los expertos. Se celebró una audiencia sobre la cuestión específica del carácter adecuado o no de la comparecencia los días 24 y 25 de septiembre y el 2 de noviembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I concluyó que el Sr. Gbagbo podía comparecer ante la Corte. El 29 de noviembre de 2012 fue rechazada una solicitud de autorización de apelación presentada por parte de la Defensa y el 14 de diciembre de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la audiencia de confirmación de los cargos comenzaría el 19 de febrero de 2013.

21. Respecto de la causa contra Simone Gbagbo, el 29 de febrero de 2012 la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió una orden de detención en sobre sellado en contra de Simone Gbagbo. El 22 noviembre de 2012 se hizo pública dicha orden de detención. Hasta la fecha, Simone Gbagbo sigue detenida en Côte d'Ivoire.

3. Sección de Primera Instancia

22. Algunos acontecimientos importantes se produjeron en 2012: se dictaron las dos primeras sentencias con arreglo al artículo 74 del Estatuto en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo*. Se dictó la primera decisión relativa a las reparaciones (causa *Lubanga*). Además, en el marco de la causa *Katanga y Ngudjolo*, una Sala de Primera Instancia llevó a cabo una visita judicial sobre el terreno y en la causa *Bemba*, tres víctimas fueron autorizadas a expresar sus opiniones y preocupaciones en persona.

23. Son seis las causas asignadas a las Salas de Primera Instancia. Si bien en la actualidad cinco magistrados están asignados a la Sección de Primera Instancia, dos de ellos no han sido llamados a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva; dos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares fueron asignados a una Sala de Primera Instancia y se prorrogó el mandato de cinco magistrados para llevar a término los procesos en curso en el marco de las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo* y *Bemba*. Esto eleva a ocho el número de magistrados implicados en juicios y a cinco al número de Salas de Primera Instancia. Cabe mencionar que en la actualidad, cinco magistrados son simultáneamente miembros de más de una Sala (al estar asignados a dos Salas de Primera Instancia, o al ser miembros de una Sala de Cuestiones Preliminares y de una Sala de Primera Instancia o de dos Salas de Primera Instancia y una de Cuestiones Preliminares).

24. En el juicio *Lubanga* (situación en la República Democrática del Congo), la Sala de Primera Instancia I dictó su sentencia (en una decisión con arreglo al artículo 74 del Estatuto) el 14 de marzo de 2012. La Sala concluyó que el Sr. Thomas Lubanga Dyilo, en su calidad de Presidente y Comandante en Jefe de la Unión de Patriotas Congoleños, era penalmente responsable, como coautor, de los crímenes de alistamiento y conscripción de niños menores de 15 años y de su utilización para tomar parte activa en enfrentamientos en el contexto de un conflicto armado de índole no internacional en Ituri entre septiembre de 2002 y agosto de 2003. El 10 de julio de 2012, la Sala de Primera Instancia I sentenció al Sr. Lubanga a 14 años de reclusión con arreglo al artículo 76 del Estatuto. El 7 de agosto de 2012 se dictó la decisión que establece los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones con arreglo al artículo 75 del Estatuto.

25. Se dio inicio al juicio *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo* (situación en la República Democrática del Congo) el 24 de noviembre de 2009. El Sr. Katanga y el Sr. Ngudjolo Chui son dos presuntos antiguos líderes de grupos armados activos en la región de Ituri en la República Democrática del Congo. Se les imputan a ambos siete cargos correspondientes a crímenes de guerra y tres cargos correspondientes a crímenes de lesa humanidad. Los crímenes fueron presuntamente perpetrados en relación con el ataque de la aldea de Bogoro el 24 de febrero de 2003.

26. Tras la clausura de la presentación de pruebas por la defensa, el 11 de noviembre de 2011, la Sala de Primera Instancia II llevó a cabo una visita judicial sobre el terreno en Bogoro y sus alrededores en la región de Ituri de la República Democrática del Congo, los días 18 y 19 de enero de 2012, siendo ésta la primera inspección de esta índole realizada por una Sala de la Corte. El 7 de febrero de 2012, fue declarada oficialmente clausurada la presentación de pruebas. La acusación y el representante legal de las víctimas presentaron sus informes escritos de conclusión el 24 de febrero, y la defensa el 30 de marzo de 2012. La Sala de Primera Instancia oyó públicamente las declaraciones finales entre el 15 y 23 de mayo de 2012. En el transcurso del juicio, la acusación citó a 24 testigos y presentó 261 elementos de prueba. Dos víctimas prestaron declaración a petición de uno de los representantes legales comunes. El primer acusado, el Sr. Katanga, pidió la comparecencia de 17 testigos, incluidos tres testigos comunes con el segundo acusado, y presentó 240 elementos de prueba. El Sr. Ngudjolo pidió la comparecencia de 11 testigos y presentó 132 elementos de prueba. Ambos acusados prestaron declaración durante la presentación de los argumentos para su defensa. En el transcurso del juicio la Sala dictó un total de 168 decisiones verbales y 387 decisiones escritas. En 2012, la Sala de Primera Instancia II dictó 33 decisiones escritas y órdenes (incluyendo la sentencia pero excluyendo anexos, órdenes de expurgación de las actas, correcciones y versiones editadas) y pronunció dos decisiones verbales. Fueron 366 las víctimas representadas por dos equipos de representantes legales que participaron en las actuaciones.

27. El 21 de noviembre de 2012, la Sala de Primera Instancia II emitió una decisión por mayoría notificando a las partes y los participantes que contemplaba redefinir el modo de responsabilidad según el cual el Sr. Katanga estaba acusado, basándose en la norma 55 del Reglamento de la Corte. La misma decisión puso fin a la causa contra el Sr. Ngudjolo. En su caso, la sentencia fue dictada con arreglo al artículo 74 del Estatuto el 18 de diciembre de 2012. La Sala absolvió al Sr. Ngudjolo de todos los cargos que pesaban en su contra y ordenó su liberación inmediata.

28. Se dio comienzo al juicio *Bemba* (situación en la República Centroafricana) el 22 de noviembre de 2010 ante la Sala de Primera Instancia III y se siguieron presentando pruebas en 2012. De conformidad con el artículo 28 a) del Estatuto, el Sr. Bemba, en su calidad de Presidente del Movimiento de Liberación del Congo, es presuntamente responsable de asesinatos y violaciones (que constituyen crímenes de lesa humanidad y de guerra), y de pillaje (que constituye un crimen de guerra), presuntamente perpetrados en la República Centroafricana entre el 26 de octubre de 2002 y el 15 de marzo de 2003. Tras la clausura de la presentación de pruebas por la acusación el 20 de marzo de 2012, dos víctimas fueron autorizadas a prestar declaración en mayo de 2012. Tres otras víctimas presentaron sus opiniones y preocupaciones en junio de 2012 por videoconferencia, un suceso sin precedente en la Corte. La defensa comenzó a presentar sus pruebas el 14 de agosto de 2012. La defensa prevé pedir la comparecencia de aproximadamente 60 testigos en un plazo total de hasta ocho meses fijado por la Sala de Primera Instancia. Al final de 2012, la Sala había oído a 14 testigos de la defensa.

29. El 21 de septiembre de 2012, la Sala notificó a las partes y los participantes que, con arreglo a la norma 55 del Reglamento de la Corte, la Sala podría modificar la tipificación de los hechos a fin de tener en cuenta la interpretación alternativa de los hechos contenida en el artículo 28 a) i) del Estatuto. El 13 de diciembre de 2012, la Sala decidió suspender las audiencias hasta el 4 de marzo de 2013, con arreglo a la norma 55 del Reglamento de la Corte, a fin de brindar el tiempo suficiente al acusado para preparar su defensa.

30. El 5 de noviembre de 2012, la Sala dictó su última decisión relativa a las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones. Son 5.229 en total las víctimas que participan en la Causa *Bemba*, representadas por dos equipos de representantes legales.

31. En 2012, la Sala de Primera Instancia III dictó 97 decisiones y órdenes (incluyendo los anexos pero excluyendo las órdenes de expurgación de las actas, correcciones, y versiones editadas) y pronunció 67 decisiones verbales. Un total de 20 testigos prestaron declaración (cuatro testigos de la acusación, dos víctimas y 14 testigos de la defensa). La Sala sesionó en 82 días.

32. En la causa *Banda y Jerbo* (situación en Darfur, Sudán), se volvió a constituir la Sala de Primera Instancia IV el 16 de marzo de 2012. Se alega que, con arreglo al artículo 25 3) a) del Estatuto, los Sres. Banda y Jerbo fueron responsables como coautores, en su calidad de comandante de la facción escindida del Movimiento por la Justicia y la Igualdad y de comandante de la Unidad del Ejército de Liberación del Sudán, de crímenes de atentado contra la vida, de dirigir intencionalmente ataques contra una misión de mantenimiento de la paz y de pillaje (que constituyen crímenes de guerra), perpetrados durante el ataque contra la Misión de la Unión Africana en Sudán en la base “MGS Haskanita” en Darfur, el 29 de septiembre de 2007. El 6 de enero de 2012, la defensa solicitó la suspensión temporal de las actuaciones, argumentando que la situación política y de seguridad en Darfur hacía que resultara imposible presentar una defensa eficaz para los acusados. Los días 11 y 12 de julio de 2012, la Sala celebró una audiencia y reunión de consulta con las dos partes y la Secretaría, con objeto de abordar una serie de cuestiones relacionadas con la solicitud de suspensión temporal de las actuaciones presentada por la defensa, así como otras cuestiones relevantes. El 26 de octubre de 2012, tras haber recibido una gran cantidad de presentaciones de las partes y de los representantes legales, la Sala de Primera Instancia IV pronunció una decisión en la que rechazó la solicitud de suspensión temporal de las actuaciones presentada por la defensa.

33. El 25 de mayo de 2012, la Sala dictó una decisión sobre la representación legal común de las víctimas, confirmando la elección por la Secretaría de los representantes legales comunes.

34. En 2012, la Sala celebró seis reuniones de consulta, dictó 23 decisiones y órdenes por escrito y cuatro decisiones verbales. Prosiguió la preparación con miras a determinar una fecha plausible para el comienzo del juicio. Sin embargo, habida cuenta de los problemas que se plantearon en materia de divulgación, traducción e interpretación en zaghawa y cooperación, no fue posible fijar esa fecha en 2012.

35. El 29 de marzo de 2012, la Presidencia constituyó la Sala de Primera Instancia V y le asignó la causa *Ruto y Sang* (situación en Kenya). El Sr. Ruto es el antiguo Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República de Kenya, y el Sr. Sang, el antiguo jefe de operaciones de Kass FM en Nairobi. Se acusa al Sr. Ruto con arreglo al artículo 25 3) a) del Estatuto, como coautor indirecto, y al Sr. Sang con arreglo al artículo 25 3) d), como contribuyente en un grupo de personas que tienen una finalidad común, de haber sido responsables de los siguientes crímenes de lesa humanidad presuntamente perpetrados en Kenya entre el 30 de diciembre de 2007 y el 16 de enero de 2008, en el contexto de violencia poselectoral: asesinato, deportación o traslado forzoso y persecución. El 11 de junio de 2012, de conformidad con la regla 132 1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Sala de Primera Instancia celebró una reunión de consulta inicial con las partes para fijar la fecha del juicio. El 9 de julio de 2012, la Sala dictó una decisión sobre el calendario previo a la celebración del juicio, en la que se establecían varios plazos provisionales para que las partes presentaran los elementos necesarios antes del juicio y se fijaba la fecha de comienzo de este el 10 de abril de 2013. La Sala de Primera Instancia emitió decisiones que abordaban, entre otras cosas, el protocolo de contactos con los testigos de la parte contraria, un protocolo para las expurgaciones, la preparación de los

testigos (pruebas testimoniales), la versión modificada del documento en que figuran los cargos, y varias decisiones sobre expurgaciones y divulgación de documentos. Por añadidura, la Sala recibió observaciones formuladas por las partes sobre diversas cuestiones, incluso en relación con la ley de coautoría indirecta en virtud del artículo 25 3) a) del Estatuto y la norma 55 del Reglamento de la Corte.

36. El 3 de octubre de 2012, la Sala dictó una decisión a través de la cual estableció un procedimiento diferente para la participación de las víctimas en las actuaciones y las modalidades de su representación. Se emitió una decisión relativa al nombramiento de un representante legal común el 23 de noviembre de 2012. Al final de 2012, 327 víctimas participaban en las actuaciones. La Sala de Primera Instancia V celebró tres reuniones de consulta en 2012 y dictó 26 decisiones y órdenes por escrito, y nueve decisiones verbales.

37. El 29 de marzo de 2012, se asignó la causa *Muthaura y Kenyatta* (situación en Kenya) a la Sala de Primera Instancia V. El Sr. Muthaura es el antiguo Jefe de Administración Pública y Secretario del Gabinete de la República de Kenya, y el Sr. Kenyatta, es el Viceprimer Ministro y antiguo Ministro de Hacienda de la República de Kenya. Se les acusa por su responsabilidad como coautores, con arreglo al artículo 25 3) a) del Estatuto, por los crímenes de lesa humanidad siguientes, presuntamente perpetrados en Kenya entre el 24 y el 27 de enero de 2008, en el contexto de violencia poselectoral: asesinato, deportación o traslado forzoso, violación, otros actos inhumanos y persecución. El 12 de junio de 2012, de conformidad con la regla 132 1) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Sala de Primera Instancia V celebró la reunión de consulta inicial, a fin de fijar la fecha del juicio. El 9 de julio de 2012, la Sala dictó una decisión sobre el calendario hasta la celebración del juicio, en la que se establecían varios plazos provisionales para que las partes presentaran los elementos necesarios antes del juicio y se fijaba la fecha de comienzo de éste el 11 de abril de 2013. La Sala de Primera Instancia emitió decisiones que abordaban, entre otras cosas, el protocolo de contactos con los testigos de la parte contraria, un protocolo para las expurgaciones, la preparación de los testigos (pruebas testimoniales), la versión modificada del documento en que figuran los cargos, y varias decisiones sobre la expurgación y la divulgación de documentos. Por añadidura, la Sala recibió observaciones formuladas por las partes sobre diversas cuestiones, incluso la ley de coautoría indirecta en virtud del artículo 25 3) a) del Estatuto y la norma 55 del Reglamento de la Corte.

38. El 3 de octubre de 2012, la Sala dictó una decisión a través de la cual estableció un procedimiento específico para la participación de las víctimas en las actuaciones y las modalidades de su representación. Se emitió una decisión relativa al nombramiento de un representante legal común el 20 de noviembre de 2012. Al final del año 2012, 233 víctimas participaban en las actuaciones. La Sala de Primera Instancia celebró cuatro reuniones de consulta en 2012 y dictó 41 decisiones y órdenes por escrito y nueve decisiones verbales.

4. Sección de Apelaciones

39. En 2012, la Sala de Apelaciones oyó 12 apelaciones interlocutorias, con lo cual su carga de trabajo fue comparable a la de 2011 (en 2011, se interpusieron 19 autos interlocutorios o procedimientos similares). El nivel de eficiencia de la Sala de Apelaciones en su tratamiento de las apelaciones interlocutorias fue elevado. En 2012, transcurrieron en promedio 58 días desde la entrega del documento de apelación hasta el día en que se dicta la sentencia correspondiente, en comparación con los promedios de 133 días en 2009, 92 días en 2010 y 47 días en 2011.

40. Además, las primeras apelaciones interpuestas contra decisiones sobre absolución, condenas, sentencias y reparaciones fueron remitidas a la Sala de Apelaciones en 2012, marcando un hito y conllevando un aumento significativo de la carga global de trabajo de la Sala de Apelaciones.

a) *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06)*

41. En la causa *Thomas Lubanga Dyilo*, la Sala de Apelaciones recibió recursos de apelación contra la sentencia con arreglo al artículo 74 del Estatuto, dictada el 14 de marzo de 2012, y contra la decisión sobre la condena conforme a lo establecido en el artículo 76 del Estatuto, dictada el 10 de julio de 2012, (cabe mencionar que la Sala de Primera

Instancia había ordenado que para la defensa, el plazo límite de apelación para estas decisiones debería empezar a correr únicamente partir del momento en que se hayan notificado a través de sus versiones traducidas al francés). La Sala de Apelaciones se ha pronunciado sobre cuestiones preliminares en relación con estas apelaciones y se pronunciará sobre el fondo una vez que se hayan presentado las respuestas relativas a los documentos en apoyo a los alegatos, las observaciones y respuestas de las víctimas sobre los mismos.

42. Por añadidura, la Sala de Apelaciones recibió apelaciones contra la decisión de la Sala de Primera Instancia relativa a las reparaciones, dictada el 7 de agosto de 2012. El 14 de diciembre de 2012, la Sala de Apelaciones se pronunció sobre la admisibilidad de dichas apelaciones y determinó el desarrollo ulterior de las actuaciones.

b) *El Fiscal c. Mathieu Ngudjolo Chui (ICC-01/04-02/12)*

43. En la causa *Mathieu Ngudjolo Chui*, fue remitida a la Sala de Apelaciones una apelación presentada por el Fiscal contra la decisión del 18 de diciembre de 2012 a través de la cual la Sala de Primera Instancia absolvía al Sr. Ngudjolo Chui. La apelación se encuentra en la actualidad pendiente de fallo ante la Sala de Apelaciones. Por otra parte, el Fiscal interpuso un recurso de apelación contra el fallo a través del cual la Sala de Primera Instancia rechazó la solicitud de la acusación de mantener al Sr. Ngudjolo Chui en detención hasta que se pronuncie la decisión relativa a la apelación contra la absolución; sin embargo, este recurso fue ulteriormente abandonado por la acusación.

c) *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo (ICC-01/05-01/08)*

44. En la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo*, el 5 de marzo de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó la apelación del Sr. Bemba Gombo contra la decisión de la Sala de Primera Instancia III dictada el 6 de enero de 2012 y rechazó asimismo su solicitud de liberación provisional.

d) *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang (ICC-01/09-01/11)*

45. En la causa *William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, el 24 de mayo de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó las apelaciones presentadas contra la decisión sobre la confirmación de los cargos dictada el 23 de enero de 2012 por la Sala de Cuestiones Preliminares II. La Sala de Apelaciones estimó que las apelaciones que afirmaban oponerse a una decisión en relación con la jurisdicción, en realidad no planteaban cuestiones relacionadas con la jurisdicción de la Corte y por consiguiente, no eran admisibles.

e) *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali (ICC-01/09-02/11)*

46. En la causa *Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, el 24 de mayo de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó la apelación presentada contra la decisión sobre la confirmación de los cargos dictada el 23 de enero de 2012 por la Sala de Cuestiones Preliminares II. La Sala de Apelaciones estimó que la apelación que afirmaba oponerse a una decisión en relación con la jurisdicción, en realidad no planteaba cuestiones relacionadas con la jurisdicción de la Corte y por consiguiente, no era admisible.

f) *El Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi (ICC-01/11-01/11)*

47. En la causa *Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el 9 de marzo de 2012, la Sala de Apelaciones desestimó una apelación presentada por la Sra. Mishana Hosseinioun contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I dictada el 2 de febrero de 2012 al considerar que no era admisible y rechazó su solicitud de presentación de observaciones relativas a la causa en virtud de la regla 103 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

48. El 25 de abril de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó, por motivos de inadmisibilidad, un recurso presentado por Libia contra la decisión del 4 de abril de 2012 de la Sala de Cuestiones Preliminares I sobre la solicitud de postergación de la entrega del Sr. Gaddafi.

49. El 12 de junio de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó la solicitud del Sr. Gaddafi pidiendo la descalificación, en esta causa, del Sr. Luís Moreno-Ocampo, Fiscal de entonces. La Sala de Apelaciones concluyó, entre otras cosas, que si bien podían ser calificados de inapropiados algunos comportamientos del Fiscal en los que se apoyó la solicitud presentada por el Sr. Gaddafi, no eran motivos suficientes para justificar su descalificación.

g) *El Fiscal c. Laurent Koudou Gbagbo (ICC-02/11-01/11)*

50. En la causa *Laurent Koudou Gbagbo*, el 26 de octubre de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó por mayoría de votos la apelación del Sr. Gbagbo contra la decisión del 13 de julio de 2012 de la Sala de Cuestiones Preliminares I, desestimando su solicitud de liberación provisional.

51. El 12 de diciembre de 2012, la Sala de Apelaciones rechazó la apelación del Sr. Gbagbo contra la decisión del 15 de agosto de 2012 de la Sala de Cuestiones Preliminares I sobre la impugnación de la jurisdicción de la Corte y la solicitud de suspensión de las actuaciones. En particular, la Sala de Apelaciones estimó que la Sala de Cuestiones Preliminares no había incurrido en un error al concluir que la Corte era competente para sustanciar la causa contra el Sr. Gbagbo, basándose en la declaración de Côte d'Ivoire de 2003 por la cual el país aceptó la competencia de la Corte.

5. Oficinas de enlace

52. La Oficina de Enlace de Nueva York siguió prestando apoyo a todos los órganos de la Corte, comprendidos los órganos subsidiarios de la Asamblea en Nueva York. La Oficina participó en numerosas reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con la Corte y celebró consultas con funcionarios de la Organización, los componentes de la Corte y otras partes interesadas en Nueva York. La Oficina colaboró en la organización de la mesa redonda anual 2012 de las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional, y representó a la Corte en los grupos de trabajo y en la reunión anual de asociados del Banco Mundial en materia de justicia y de desarrollo.

53. Las actividades más significativas de la Oficina consistieron, entre otras cosas, en:

a) mantener correspondencia con la Secretaría de las Naciones Unidas, sus órganos y agencias así como organizaciones no gubernamentales basadas en Nueva York, y facilitarles información sobre cuestiones relacionadas con el trabajo de la Corte;

b) representar a la Corte en diferentes conferencias, talleres y seminarios organizados en Nueva York y en Washington D.C., en los cuales se abordaron cuestiones relacionadas con el trabajo de la Corte;

c) mantenerse en contacto con los Estados Partes con objeto de garantizar la inclusión de la Corte en el trabajo de las Naciones Unidas, por ejemplo a través de la incorporación de referencias a la Corte y a la justicia en informes, resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;

d) proporcionar apoyo técnico durante reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York;

e) transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas y las misiones permanentes en New York las decisiones pertinentes de la Corte; y

f) dar seguimiento e informar a la Corte sobre la situación de diversas solicitudes de cooperación de las Naciones Unidas.

B. Programa principal II – La Fiscalía

54. La Fiscalía experimentó en 2012 su año de máxima actividad y al igual que en años anteriores, excedió sus previsiones. En 2012, la División de Investigaciones progresó en siete investigaciones activas, mantuvo nueve investigaciones remanentes y respetó los plazos y objetivos de recopilación en la medida de lo realizable con los recursos disponibles. En lo tocante al examen preliminar de situaciones potenciales, la Fiscalía analizó nueve situaciones en total. En cuanto a los juicios las previsiones se cumplieron plenamente.

55. El Fiscal extremó las precauciones en su planificación financiera de conformidad tanto con las recomendaciones del Comité como con las resoluciones de la Asamblea, poniendo suma atención al establecer prioridades para las actividades y actuando con la debida diligencia con objeto de contribuir mediante la obtención de ahorros a las necesidades financieras adicionales de la Corte en su conjunto.

56. La Fiscalía llevó a cabo todas las actividades previstas en las proyecciones, aunque los recortes presupuestarios aprobados por la Asamblea ejercieron de forma palpable una presión sobre las operaciones, llevando la Fiscalía a sus máximos límites en términos de trabajo. Hubiera sido ideal una situación en la que los equipos fueran completos y en la que se hubiera podido avanzar lo más rápido posible de forma simultánea en todas las causas. Sin embargo, para ello se hubiera requerido más recursos de los que fueron aprobados.

57. El esquema de rotación según el cual el personal se traslada de un equipo a otro en función de las distintas fases, de la carga de trabajo y de las prioridades en cuanto a las causas supuso un ahorro significativo. Además, la Fiscalía realizó economías recurrentes en relación con la eficiencia. Los servicios de transcripción fueron externalizados, lo cual permitió ahorrar alrededor de 600.000 euros a fin de cubrir otras necesidades. Al recurrir a vuelos en clase económica para viajes de más de nueve horas se economizó aproximadamente un millón de euros en comparación con las normas de viaje de las Naciones Unidas en clase ejecutiva. Se organizaron misiones más largas para economizar los costos de vuelo más frecuentes y esta medida permitió ahorrar alrededor de 150.000 euros.

58. Sin embargo, considerando la carga de trabajo, el esquema de rotación llega a su límite y no ha sido exento de costos ocultos en 2012. La tasa de vacante de ocho por ciento para la asistencia temporaria general y la ausencia de fondos para cumplir con las obligaciones del régimen común de las Naciones Unidas llevó la Fiscalía a congelar globalmente la contratación de personal. En consecuencia, además de la tasa de vacante del ocho por ciento para puestos presupuestados, se redujo el personal, por ejemplo en la División de Investigaciones, en un 4,7 %. Esta situación desembocó en una ralentización de las investigaciones y los procesamientos. El personal se quedó durante más tiempo sobre el terreno y trabajó más durante fines de semana, lo que conllevó la otorgación de tiempo libre compensatorio con miras a prevenir la fatiga profesional y mantener el bienestar del personal. No obstante, existe un costo oculto ya que el costo de los días de vacaciones acumulados aumentó en un seis por ciento desde 2010.

59. En 2012, la Fiscalía continuó dando seguimiento activo a las actuaciones nacionales en varios países, con objeto de asegurar la investigación de presuntos crímenes y, cuando se justifique, su procesamiento y enjuiciamiento. De este modo se contribuye a poner fin a la impunidad para los crímenes más graves de trascendencia internacional sin ampliar las actividades ni los recursos financieros de la Corte. La Fiscal seguirá aplicando esta estrategia durante el año en curso y en años subsiguientes.

60. En el anexo X figura información relativa al número de misiones, documentos y páginas presentadas en los casos de la Fiscalía en 2012.

1. Actividades de análisis preliminar

61. En 2012, la Fiscalía finalizó los análisis preliminares relacionados con la situación en Palestina e inició un examen preliminar de la situación en Malí, basándose en la remisión de la situación por el gobierno de Malí en julio de 2012.

62. Además del seguimiento de material del dominio público, la Fiscalía recibió, dio acuse de recibo y analizó 509 nuevas comunicaciones presentadas con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma.

63. El 22 de noviembre de 2012, la Fiscalía publicó un informe completo sobre sus actividades de examen preliminar. El 14 de noviembre de 2012, la Fiscalía publicó un informe provisional sobre su examen preliminar de la situación en Colombia.

64. La Fiscalía realizó un examen pormenorizado de situaciones en varios países, a saber:

2. Afganistán

65. La Fiscalía siguió reuniendo y analizando información procedente de múltiples fuentes sobre los presuntos crímenes cometidos en Afganistán desde el 1 de mayo de 2003. La Fiscalía procuró verificar el rigor de la información recibida en relación con un gran número de presuntos crímenes, incluidos asesinatos, tortura, ataques de objetivos humanitarios y a las Naciones Unidas, ataques de objetos protegidos y reclutamiento de niños soldados. La Fiscalía ha encontrado dificultades para obtener la información detallada necesaria para realizar una evaluación jurídica adecuada de cada incidente denunciado y atribuir la responsabilidad a autores concretos.

66. La Fiscalía mantiene contactos con expertos, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios del Gobierno afgano, funcionarios de las Naciones Unidas y Estados que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, a fin de reunir informaciones adicionales.

3. Colombia

67. El 14 de noviembre de 2012, la Fiscalía publicó un informe provisional sobre la situación en Colombia. En 2012, continuó reuniendo y analizando información sobre las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales en Colombia, en particular contra líderes de grupos armados ilegales, altos dirigentes paramilitares, agentes de policía, oficiales militares y políticos con presuntos vínculos con grupos armados. En cada caso, la Fiscalía trata de determinar si las actuaciones judiciales se centran en las personas a quienes incumbe la máxima responsabilidad por los crímenes cometidos, o si las incluyen, y si los procedimientos son legítimos, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Roma. La Fiscalía también reunió y analizó información sobre las denuncias de nuevos crímenes en Colombia, en particular sobre la posibilidad de que varios grupos hayan cometido crímenes de guerra después del 1 de noviembre de 2009, fecha a partir de la cual la Corte obtuvo la competencia para conocer de los crímenes de Guerra cometidos en el territorio de Colombia o por sus nacionales.

68. La Fiscalía ha mantenido estrechos contactos con las autoridades colombianas, que han proporcionado un gran volumen de información sobre los procedimientos nacionales. La Fiscalía también interactúa con varias organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la situación en Colombia. La Fiscalía sigue manteniendo contactos con las autoridades colombianas con arreglo a su enfoque positivo de la complementariedad, y alienta a otros Estados, a las organizaciones internacionales y a la sociedad civil a que hagan lo propio.

4. Georgia

69. La Fiscalía siguió reuniendo y analizando información sobre los progresos logrados en los procedimientos nacionales relativos a los presuntos crímenes cometidos durante el conflicto de agosto de 2008 en Georgia. El comité de investigación de la Federación de Rusia y el fiscal jefe de Georgia han investigado separadamente incidentes que podrían constituir crímenes sobre los que la Corte tiene competencia. Los procedimientos han sido objeto de consultas periódicas entre la Fiscalía y las autoridades nacionales competentes, a fin de evaluar si están realmente dispuestas y capacitadas para hacer que los autores de crímenes rindan cuentas ante la justicia. Ambas autoridades han enviado a la Fiscalía un gran volumen de información y material probatorio sobre los avances logrados en esas investigaciones, la metodología empleada y sus conclusiones preliminares.

5. Palestina

70. El 3 de abril de 2012, la Fiscalía hizo pública su decisión sobre si la declaración depositada por la Autoridad Nacional Palestina el 22 de enero de 2009, en la que aceptó la competencia de la Corte de conformidad con el artículo 12 3) del Estatuto de Roma, cumple los requisitos previstos en el Estatuto.

71. Al interpretar y aplicar el artículo 12 del Estatuto de Roma, la Fiscalía ha estimado que corresponde a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas o a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma hacer la valoración jurídica de si Palestina tiene la consideración de Estado a efectos de adherirse a dicho Estatuto, lo que permitiría a la Corte ejercer su competencia. En opinión de la Fiscalía, el Estatuto de Roma no le otorga facultades para adoptar un método que permita definir el término “Estado” en el sentido del artículo 12 3), de modo que no sea compatible con el establecido a efectos del artículo 12 1).

6. Nigeria

72. La Fiscalía ha centrado su atención en los presuntos crímenes cometidos en la región del Delta, en la zona central de Nigeria (en particular el estado de Plateau y el estado de Kaduna) y más recientemente en el norte del país y Abuja (en relación con ataques atribuidos al grupo militante islamista Boko Haram). La Fiscalía está analizando si los presuntos crímenes entran dentro de la competencia *ratione materiae* de la Corte. La Fiscalía mantiene relaciones constructivas con las autoridades nigerianas y con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. La Fiscal y altos funcionarios de la Fiscalía visitaron Nigeria en julio de 2012 y se reunieron con el Presidente, el Ministro Federal de Justicia y Fiscal General, el Inspector General de la Policía, funcionarios de los estados de Plateau y Kaduna y los diversos grupos de investigación sobre la violencia sectaria en Nigeria.

73. La Fiscalía determinó si existen motivos suficientes para considerar que crímenes de lesa humanidad fueron perpetrados en Nigeria, a saber asesinatos y persecuciones atribuidos a Boko Haram. Por consiguiente, la Fiscal decidió que el examen preliminar de la situación en Nigeria debería entrar en su tercera fase (la admisibilidad) con objeto de evaluar si las autoridades nacionales están llevando a cabo procedimientos legítimos en relación con las personas que parecen tener la máxima responsabilidad por los crímenes cometidos, y de determinar la gravedad de estos crímenes.

7. República de Corea

74. La Fiscalía ha continuado recabando información adicional proveniente de fuentes pertinentes, centrando sus actividades en el esclarecimiento de cuestiones de hecho que son necesarias para determinar si el hundimiento del *Cheonan* y el ataque a la isla de Yeonpyeong pueden considerarse crímenes de guerra con arreglo al Estatuto de Roma, y si son el resultado de una determinada política. La Fiscalía ha examinado, en particular, las conclusiones de investigaciones internacionales sobre los dos incidentes, incluidos dos informes del Mando de las Naciones Unidas.

8. Guinea

75. Conforme a su política de complementariedad positiva, la Fiscalía ha tratado de alentar a que se entablen procedimientos nacionales para exigir que rindan cuentas los principales responsables de los crímenes presuntamente cometidos el 28 de septiembre de 2009 en Conakry. El 1 de febrero de 2012, las autoridades judiciales de Guinea acusaron al Teniente Coronel Tiegboro Camara, Ministro de Servicios Especiales, Lucha contra la Droga y Unidades de Lucha contra la Delincuencia Organizada, por los crímenes cometidos el 28 de septiembre de 2009. La acusación se produjo después de otras cuatro inculpaciones formuladas contra otros presuntos autores.

76. En abril 2012, la Fiscalía llevó a cabo una misión en Guinea, para examinar los progresos obtenidos en la investigación llevada a cabo por los magistrados guineanos. La antigua Fiscal Adjunta y dos altos funcionarios de la Fiscalía se reunieron con funcionarios del Gobierno, representantes del poder judicial y de la sociedad civil y así como con víctimas y asociaciones de víctimas.

9. Honduras

77. La Fiscalía siguió reuniendo y analizando información a fin de determinar si las presuntas violaciones de los derechos humanos que se produjeron tras el golpe de estado del 28 de junio de 2009 constituyen delitos que pudieran ser de la competencia de la Corte. La Fiscalía ha recopilado información sobre la situación en Honduras de múltiples fuentes, entre otras la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.

10. Malí

78. El 18 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Fiscalía una carta relativa a la situación en Malí desde enero de 2012, en la que solicitaba una investigación para determinar si una o más personas debían ser acusadas por delitos cometidos. El Gobierno de Malí también proporcionó documentación en apoyo de la remisión. Por consiguiente, la Fiscalía inició un examen preliminar a fin de determinar si se cumplían los criterios del Estatuto de Roma para abrir una investigación. La Fiscalía efectuó dos misiones en Malí, en agosto y octubre de 2012, para examinar las informaciones y las fuentes en conformidad con el artículo 15, y para evaluar y mejorar las posibilidades de cooperación con los interesados en Malí. El 16 de enero de 2013, a raíz del examen preliminar, la Fiscalía anunció el inicio de una investigación sobre esta situación.

11. Actividades investigativas y acusatorias

79. En el contexto de la situación en Uganda, la Fiscalía siguió dando seguimiento, reuniendo y analizando información en relación con los crímenes presuntamente cometidos desde la emisión, en julio de 2005, de las órdenes de detención contra los líderes del Ejército de Resistencia del Señor, Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, incluidos los informes de crímenes cometidos por otras partes tales como las Fuerzas Populares de Defensa de Uganda. La Fiscalía sigue alentando los procesamientos relacionados con las dos partes en el conflicto y a incitar a tomar medidas para la aplicación de las órdenes emitidas por la Corte contra los líderes del Ejército de Resistencia del Señor Joseph Kony, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen.

80. En la situación en la República Democrática del Congo, la Fiscalía siguió litigando en dos de los juicios en curso, finalizó la acción legal en otra causa, solicitó con éxito una orden de detención en otra causa, y siguió investigando otras causas y promoviendo la detención de dos prófugos.

81. En la causa *El Fiscal c. T. Lubanga Dyilo*, la Sala dictó su sentencia el 14 de marzo de 2012, condenando al acusado por el alistamiento y conscripción de niños menores de 15 años y su utilización para participar activamente en hostilidades. El 10 de julio de 2012, la Sala condenó al acusado a una pena de 14 años de prisión. El 3 de diciembre de 2012, la Fiscalía interpuso su apelación contra la sentencia.

82. En la causa *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*, las declaraciones orales finales fueron pronunciadas del 15 al 23 de mayo de 2012. El 21 de noviembre de 2012, la Sala separó las causas contra los dos acusados y emitió una notificación con arreglo a la norma 55 del Reglamento de la Corte, indicando que podría modificar la tipificación jurídica de los hechos en la causa contra Germain Katanga. En 2013, la Fiscalía seguirá litigando las cuestiones que se planteen en relación con esta causa. El 18 de diciembre de 2012, la Sala dictó su sentencia en la causa contra Mathieu Ngudjolo, absolviéndolo de todos los cargos que pesaban en su contra. Actualmente, la Fiscalía prepara una apelación de esta decisión que deberá ser presentada el 18 de marzo de 2013.

83. En la causa *El Fiscal c. Callixte Mbarushimana*, la Fiscalía apeló sin éxito contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de no confirmar los cargos contra el acusado.

84. En la causa *El Fiscal c. Sylvestre Mudacumura*, la Fiscalía solicitó la emisión de una orden de detención el 13 de junio de 2012. El 13 de julio de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares emitió la orden contra Mudacumura en la que se le imputan nueve cargos por

crímenes de guerra, incluyendo homicidios, mutilaciones, tratos crueles, violaciones, actos de tortura, destrucción de bienes, pillaje y atentados contra la dignidad humana.

85. En la causa *El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, la Fiscalía siguió participando en el juicio. la Fiscalía terminó de presentar sus argumentos a principios de 2012 y la defensa comenzó a presentar los suyos en agosto de 2012.

86. Respecto de esta causa y de las investigaciones en curso en la región de los Kivus en la República Democrática del Congo, la Fiscalía realizó 34 misiones de investigación en siete países en 2012, comprendiendo seis misiones en República Democrática del Congo y 22 en Rwanda. Además, la Fiscalía siguió prestando asistencia a las autoridades judiciales alemanas en relación con sus causas contra Ignace Murwanashyaka y Straton Musoni, y en aplicación de su estrategia de complementariedad positiva, siguió cooperando con estados en la región en su afán por llevar ante la justicia los responsables de crímenes de competencia de la Corte. Como resultado de las continuas actividades de investigación en la región de los Kivus se solicitó la emisión de una orden de detención contra Sylvestre Mudacumura, concedida por la Sala de Primera Instancia el 13 de julio de 2012.

87. Si bien los cargos presentados por la acusación contra Callixte Mbarushimana no fueron confirmados, la acusación prosigue con su investigación en la región, en relación con las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda, tal y como lo demuestra la orden de detención emitida contra Sylvestre Mudacumura el 13 de julio de 2012. Esta investigación se sigue llevando a cabo en colaboración con diversos Estados, incluyendo la República Democrática del Congo, Rwanda, Alemania y Francia, en un espíritu de complementariedad positiva.

88. También se prosiguió la investigación de la Fiscalía sobre crímenes presuntamente cometidos por Bosco Ntaganda. Como consecuencia de ello, los magistrados emitieron una nueva orden de detención el 13 de julio de 2012.

89. En el contexto de la situación en Darfur (Sudán), la Fiscalía continuó a dar seguimiento a los crímenes perpetrados desde la emisión de las órdenes de detención contra Ahmad Harun y Ali Kushayb el 27 de abril de 2007, contra Omar Hassan Ahmad Al Bashir el 4 de marzo de 2009 y el 12 de julio de 2010, y contra Abdelrahman Hussein en marzo de 2012.

90. Asimismo, la Fiscalía siguió preparándose para el juicio de Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus, al que se dará inicio el 5 de mayo de 2014.

91. La Fiscalía llevó a cabo 20 misiones en ocho Estados en relación con las investigaciones en curso correspondientes a la situación en Darfur.

92. De conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Fiscal presentó información al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en dos ocasiones, en junio y diciembre de 2012, sobre el progreso de las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía.

93. En el marco de debates con Estados e interlocutores de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Liga Árabe y la Unión Europea, la Fiscal continuó a poner de relieve la necesidad de garantizar las detenciones, con miras a promover apoyo para que se concreten las detenciones y entregas, y, como parte de este proceso, para garantizar la necesaria marginalización de las personas nombradas en las órdenes de detención.

94. La Fiscalía siguió presentando los argumentos de la acusación ante la Sala de Primera Instancia III.

95. En la situación en la República de Kenya, la Fiscalía prosiguió con su investigación tras la decisión del 23 de enero de 2012 dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares II en la que se confirmaron los cargos contra Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta, Joshua Sang y William Samoei Ruto por la perpetración de crímenes de lesa humanidad en el contexto violencia poselectoral de 2007-2008 en Kenya. En aplicación de la decisión del 9 de julio de 2012 dictada por la Sala de Primera Instancia V, se prevé que el juicio comience el 10 de abril de 2013.

96. En colaboración con una gran variedad de asociados, la Fiscalía da seguimiento e investiga las tentativas de exposición, intimidación o cualquier otra forma de manipulación de personas percibidas como testigos de la Corte penal internacional.

97. La Fiscalía prosiguió la investigación sobre la situación en Libia, remitida el 26 de febrero de 2011 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sigue identificando pruebas apremiantes de crímenes cometidos por algunos individuos, muchos de los cuales huyeron de Libia.

98. El 22 de noviembre de 2011, la orden de detención contra Muammar Gaddafi fue suspendida con motivo de la muerte del acusado, notificada el 20 de octubre y confirmada por escrito por el Consejo Nacional de Transición de Libia.

99. El 19 de noviembre de 2011, Saif Al-Islam Gaddafi fue arrestado por fuerzas asociadas con el Consejo Nacional de Transición de Libia, bajo cuya custodia permanece detenido. El Consejo Nacional de Transición de Libia ha afirmado tanto públicamente como en privado que tenía la intención de llevar a cabo una investigación sobre Saif Al-Islam Gaddafi y de procesarlo, incluso por crímenes enunciados en la orden de detención emitida por la Corte penal internacional.

100. Durante el período que abarca el presente informe, la Fiscalía presentó información al Consejo de Seguridad en dos ocasiones, en mayo y noviembre de 2012, sobre el progreso de su investigación correspondiente a la situación en Libia.

101. La Fiscalía se mantuvo en contacto con las autoridades libias a fin de dar seguimiento a sus avances respecto de los procedimientos contra Saif Al-Islam Gaddafi llevados a cabo por tribunales nacionales; las partes transmitieron varias presentaciones y corresponderá a la Sala pronunciarse al respecto. Abdullah Al-Senussi fue arrestado y trasladado a Libia en septiembre de 2012. Hasta la fecha de preparación del presente informe, no se presentaron ningunas observaciones a la Sala.

102. En la situación en Côte d'Ivoire, la Fiscalía prosiguió sus investigaciones tras la decisión del 3 octubre de 2011 de la Sala de Cuestiones Preliminares III en la que concedió a la Fiscalía su autorización para abrir una investigación sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Côte d'Ivoire desde el 28 de noviembre de 2010, y la decisión del 22 de febrero de 2012 de la Sala de Cuestiones Preliminares III en la que se extendió la autorización de investigación en Côte d'Ivoire para incluir en ella los crímenes presuntamente cometidos entre el 19 de septiembre de 2002 y el 28 de noviembre de 2012. En 2012, la Fiscalía llevó a cabo 117 misiones en total, tanto en Côte d'Ivoire como en 16 otros países, incluyendo misiones de investigación y misiones destinadas a garantizar la cooperación y protección. Tras realizar sus investigaciones, el Fiscal solicitó la emisión de una orden de detención contra Simone Gbagbo por su presunta responsabilidad penal por la perpetración de crímenes de lesa humanidad. La orden de detención sigue vigente.

12. Cooperación internacional y asistencia judicial

103. En relación con sus actividades de investigación y acusación, en 2012 la Fiscalía dirigió en total 403 solicitudes de asistencia (comprendidas notificaciones relativas a actividades de investigación) a 42 Estados Partes, 11 Estados no Partes y 20 organizaciones internacionales y regionales, además de dar seguimiento a la ejecución de las solicitudes pendientes.

104. Esta cifra, correspondiente a solicitudes investigativas y acusatorias, representa un aumento de 46 por ciento de las comunicaciones desde 2011. Además, en el transcurso de 2012 la Fiscalía mantuvo contactos con nueve nuevos Estados no Partes y seis Estados Partes, y finalizó un memorando de entendimiento en relación con la cooperación entre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Fiscalía para facilitar las investigaciones a la espera de que se celebre un acuerdo con la Corte.

105. La Fiscalía sigue reiterando a los Estados y otros asociados hasta qué punto es significativo e importante responder de forma rápida y positiva a las solicitudes de asistencia y las consecuencias que ello implica para las investigaciones y la preparación para el juicio.

13. Relaciones externas

106. La Fiscalía tomó parte en actividades diplomáticas pertinentes, entre ellas participando activamente en todas las reuniones y consultas del Grupo de trabajo de La Haya y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza a fin de proporcionar información y transmitir importantes mensajes de la Fiscalía durante los debates sobre diversas cuestiones, velando por un satisfactorio desarrollo del undécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes. La Fiscal, el Fiscal adjunto, el Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y otros altos funcionarios de la Fiscalía, con el apoyo y la cooperación del equipo encargado de las relaciones internacionales, también tomaron parte en una serie de actividades vinculadas con las relaciones internacionales, entre ellas misiones en el extranjero y reuniones con altos funcionarios de gobiernos y de organizaciones internacionales, a fin de entregar información actualizada a Estados, organizaciones internacionales y a la sociedad civil, explicar la labor de la Fiscalía y solicitar cooperación para sus actividades, en particular con miras a intensificar los esfuerzos encaminados a efectuar detenciones. Durante el período examinado, el equipo encargado de las relaciones internacionales elaboró, entre otras cosas, más de 80 textos para uso de la Fiscal durante los compromisos externos en los que pronuncia discursos, en La Haya o en el extranjero.

C. Gran programa III – Secretaría

107. Las funciones de apoyo cumplidas por la Secretaría en 2012 excedieron el nivel de actividades planificadas para ese año, ya que tuvo que proporcionar servicios no judiciales adicionales relacionados con actividades no previstas. En esta sección se ofrece un panorama de las principales actividades llevadas a cabo por la Secretaría en 2012.

108. La Secretaría comunicó de forma muy intensa con el Comité de Presupuesto y Finanzas, los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York, así como con los grupos pertinentes de la Asamblea.

1. Administración de la Corte

109. Un total de 42 documentos fueron registrados y notificados en relación con la situación en Uganda. No se celebró ninguna audiencia y por lo tanto no se prestaron servicios de apoyo para las actas de las audiencias ni para las audiencias.

110. En la situación en la República Democrática del Congo, se registraron y notificaron 1.545 documentos y 44 actas de las audiencias en total. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para 13 audiencias. En 2012, dos nuevas causas (*Mudacumura* y *Ngudjolo*) fueron iniciadas en relación con esta situación.

111. En la situación en Darfur (Sudán), se registraron y notificaron 597 documentos y 25 actas de las audiencias en total. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para siete audiencias. En 2012, se dio inicio a una nueva causa (*Hussein*) en relación con esta situación.

112. En la situación en la República Centroafricana, se registraron y notificaron 3.310 documentos y 309 actas de las audiencias en total, así como traducciones. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para 82 audiencias.

113. En la situación en Kenya, se registraron y notificaron 878 documentos y 30 actas de las audiencias en total. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para ocho audiencias.

114. En la situación en Côte d'Ivoire, se registraron y notificaron 1.639 documentos y 36 actas de las audiencias en total. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para diez audiencias. En 2012, se dio inicio a una nueva causa (*Simone Gbagbo*) en relación con esta situación.

115. En la situación en Libia, se registraron y notificaron 735 documentos y 12 actas de las audiencias en total. Se prestó asistencia (tanto procesal como técnica) para tres audiencias.

116. En julio de 2012, la Presidencia asignó la situación en la República de Malí a la Sala de Cuestiones Preliminares II. En esta situación, se registraron y notificaron dos documentos en total. No se celebró ninguna audiencia y por lo tanto no se prestaron servicios de apoyo para las actas de las audiencias ni para las audiencias.

117. A raíz de la reducción de la actividad judicial durante 2012 disminuyó la cantidad de los documentos registrados y notificados y el número de audiencias. Además de sus actividades corrientes, la Sección de Administración de la Corte participó en el seguimiento de los múltiples proyectos enumerados a continuación, miembros del personal recibieron formaciones intersectoriales, y se les encargaron labores a fin de prestar apoyo a las actividades de sus subdependencias afiliadas.

a) Expedientes; proyectos derivados de la actualización de los sistemas que utilizamos en la actualidad y tratamiento de solicitudes administrativas y operacionales formuladas por las Salas en 2011, que aun figuran en la lista de documentos por registrar debido al volumen excepcionalmente elevado de documentos registrados y notificados en 2012. Por añadidura, en 2012 la Sección de Administración de la Corte pudo determinar y aplicar correspondencias entre los expedientes, añadiendo códigos de víctimas a las solicitudes ya registradas de las víctimas, volviendo a escanear y a registrar documentos en versiones PDF obsoletas para obtener versiones en las que se puedan realizar búsquedas, por ende versiones asequibles. Se crearon índices en el sistema TRIM, se elaboraron y presentaron estadísticas y el personal encargado de la presentación de los documentos recibió capacitación y asesoría sobre los formatos requeridos para evitar que surjan errores en las presentaciones antes de su registración y por consiguiente, para mejorar la eficiencia.

b) Transcripciones en inglés y en francés: en 2012, los coordinadores de transcripciones, en colaboración estrecha con los equipos internos de taquígrafos de audiencia en inglés y en francés y tras la organización de capacitaciones intensivas, pudieron iniciar y llevar a cabo de forma exitosa una multitud de proyectos que se les encomendó con plazos de cumplimiento estrictos y obligatorios impuestos por las Salas. Estos proyectos incluían:

i) volver a clasificar todas las actas de las audiencias en las causas *Lubanga* y *Katanga/Ngudjolo* (antes de que se separen las dos causas), incluyendo entre otras cosas, la revisión de todas las sesiones a puerta cerrada y privadas, la expurgación de la información confidencial y por consiguiente la supresión del carácter confidencial del resto del documento inicial. Esta actividad es extremadamente demandante y requiere trabajar con un alto nivel de precisión debido a los niveles de confidencialidad y a las graves consecuencias que podría tener cualquier error potencial. A fin de reforzar aún más el equipo de coordinadores de transcripciones y para que sea posible respetar los plazos breves, un empleado de audiencia recibió una formación diversificada con miras a trabajar con el equipo y prestar asistencia durante los períodos de baja actividad judicial, permitiendo de este modo que el equipo entregue determinadas series de trabajos dentro de los plazos extremadamente breves que se le impusieron. De acuerdo a las instrucciones de las Salas, se planea aplicar una iniciativa similar en la causa *Bemba* en 2013.

ii) la Corrección de las transcripciones. Se realizaron numerosas correcciones de errores derivados de la interpretación. Anteriormente no se pudo absorber esta actividad por completo debido al alto nivel de actividad judicial en in 2011.

iii) una notable disminución del volumen de actas aún por gestionar, en particular en cuanto a su publicación en el sitio web, que se habían acumulado desde 2011 como resultado del alto nivel de actividad anteriormente mencionado y de la prioridad otorgada a la cuestión de las actas elaboradas en la Corte después de las sesiones. La carga de trabajo aumentó debido al número importante de expurgaciones solicitadas. Gracias a la disponibilidad de recursos fue posible reducir el volumen de transcripciones cuya tramitación seguía pendiente.

c) la gestión de los elementos de prueba: la Sección de Administración de la Corte recibe los documentos o los elementos de prueba y le incumbe transformar ese material en formato electrónico a fin de que pueda cargarse y registrarse en el sistema judicial electrónico, para todas las causas y todas las situaciones que están ante la Corte. En

2012, 88 conjuntos que contenían múltiples documentos o elementos se cargaron, procesaron y archivaron en el sistema judicial electrónico de la Corte. En paralelo, las partes deben presentar las versiones originales de los elementos divulgados para que, según sus obligaciones, la Sección de Administración de la Corte los archive en la cámara protegida de la Secretaría. Esto implica que se organicen reuniones con las partes y participantes, que se verifique, registre y deje constancia del carácter original de cada elemento, y que se lleven a cabo procedimientos de cadena de custodia. Durante los períodos de más baja actividad judicial, los empleados de audiencias pudieron:

i) prestar asistencia al equipo de coordinadores de transcripciones, lo cual permitió aplicar y ejecutar las instrucciones de las Salas en relación con la modificación de la clasificación de las actas, dentro de los plazos fijados.

ii) organizar los elementos de prueba originales almacenados en la cámara protegida de la Secretaría. Esta actividad incluyó la creación y el mantenimiento de una base de datos y de un sistema oficial de registro y localización para garantizar que, cuando se solicite, se rastreen y entreguen rápidamente los elementos de prueba para su consulta.

iii) recuperar archivos en la cámara protegida de la Secretaría y devolverlos al Tribunal Especial para Sierra Leona.

d) Actividades audiovisuales de la Sección de Administración de la Corte: se prestó apoyo con éxito para 123 audiencias que pudieron disponer de todas las capacidades operativas y técnicas. Además, debido al nivel de actividad judicial inferior a lo previsto el personal de la Sección de Administración de la Corte encargado de actividades audiovisuales pudo:

i) seguir su labor de actualización, extensión y reprogramación de la base de datos de la Sección Administrativa de la Corte, integrando procesos rutinarios para clasificar, archivar y recuperar documentos registrados y almacenados en la cámara protegida de la Secretaría;

ii) concluir el proyecto de almacenamiento gracias al sistema FTR (documentos audiovisuales de la Corte). Los archivos fueron analizados reorganizados, restaurados y se concluyó su gestión. Se crearon copias en versión impresa de los documentos que fueron archivados en la cámara protegida de la Secretaría. Todas las sesiones y audiencias fueron recopiladas en un sistema de base de datos de archivos para facilitar su seguimiento y recuperación. El proyecto está a punto de concluir. Hasta la fecha, se han gestionado 3.463 archivos audiovisuales realizados EN DIRECTO (sesiones independientes) y 2.940 archivos realizados A POSTERIORI, para las dos salas de audiencias;

iii) mejorar e instalar nuevos equipos y programas informáticos en las instalaciones de los servicios audiovisuales de la Sección de Administración de la Corte destinados a la realización de copias y a la edición. Miembros del personal recibieron una capacitación para la instalación de los nuevos sistemas. Se prestó particular atención a la modernización de los sistemas FTR y de los equipos de copia. Los servicios audiovisuales son ahora el principal proveedor de copias de documentos.

118. Los servicios audiovisuales de la Sección de Administración de la Corte pudieron tratar y responder a un número de solicitudes de copias de documentos audiovisuales y de datos mucho más elevado en 2012: se respondieron a 266 solicitudes diferentes de copias, que fueron entregadas a diferentes usuarios.

2. Detención

119. Durante el año, el centro de detención de la Corte Penal Internacional ha progresado considerablemente en materia de planificación estratégica, al aumentar su capacidad de adaptación y al proporcionar un mayor número de celdas disponibles inmediatamente, en caso de necesidad en el futuro. Debido a la reducción del personal de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el centro de detención de la Corte Penal Internacional se encargó del 25 % de las funciones de control y seguridad que compartían en el centro de detención, lo cual requirió la contratación de tres agentes de custodia suplementarios.

120. La Corte había establecido el presupuesto necesario para seis celdas en 2012. Sin embargo, en el transcurso del año 2012 cuatro testigos detenidos se encontraban en el centro de detención de la Corte Penal Internacional además de las seis personas detenidas en el mismo centro, por consiguiente la Corte tuvo que pagar un monto correspondiente a diez celdas. En septiembre de 2012, el centro de detención de la Corte Penal Internacional fue transferido en otra ala del edificio que cuenta con celdas más espaciales para las personas detenidas así como con un entorno de trabajo mejorado para los agentes de custodia. Este cambio permitirá que se amplíen las capacidades del centro en caso de que el número de detenidos aumente en el futuro. En la actualidad, la prisión hospedadora está realizando trabajos de renovación y de pintura en el pabellón 4, que contiene el centro de detención de la Corte Penal Internacional y la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Esta renovación no implica ningún costo para la Corte.

121. En abril de 2012, el Sr. Lubanga fue declarado culpable de los crímenes de guerra de alistamiento y conscripción de niños menores de 15 años y de su utilización para tomar parte activa en enfrentamientos. Fue condenado a un total de 14 años de prisión. En julio, el Sr. Lubanga presentó un recurso de apelación. En abril de 2012, el Sr. Taylor fue declarado culpable de 11 cargos por el Tribunal Especial para Sierra Leona. En mayo, el Sr. Taylor fue condenado a 50 años de prisión. En la actualidad tanto el Sr. Lubanga como el Sr Taylor se encuentran en el centro de detención de la Corte Penal Internacional.

122. En octubre de 2012, un testigo detenido regresó a República Democrática del Congo y en diciembre de 2012, el Sr. Ngudjolo fue liberado del centro de detención de la Corte Penal Internacional tras su absolución. A finales de 2012, las solicitudes de asilo de dos de los testigos detenidos fueron rechazadas por los Países Bajos mientras un tercer testigo detenido apelaba la primera decisión de rechazo de su solicitud. En 2012, se utilizó un monto de aproximadamente 49.000 euros proveniente del fondo fiduciario para la financiación de las visitas de los familiares, destinado a organizar tres visitas familiares a los detenidos, para un número total de 16 familiares.

3. Traducción e interpretación

123. En 2012, la Sección de Interpretación proporcionó interpretación en 160 eventos (judiciales: audiencias, misiones con altos funcionarios, y no judiciales: seminarios, mesas redondas, visitas de delegaciones) desde y hacia el francés, inglés, swahili, lingala, sango y árabe. A diferencia de 2011, no se llevaron a cabo juicios concurrentes en 2012.

124. Los intérpretes paraprofesionales de zaghawa capacitados por la Sección no pusieron en práctica sus competencias ya que el inicio del juicio *Banda y Jerbo* previsto en 2012 fue postergado a mayo de 2014.

125. En 2012, la Dependencia de Terminología y Referencias elaboró el boletín de terminología 11 sobre la fraseología en uso en las salas de audiencias en árabe, inglés, francés, lingala, sango, swahili (de Congo) y Swahili (común). Su objetivo principal es documentar el lenguaje utilizado en las salas de audiencia. Es de gran utilidad no sólo para el personal de la Corte en su conjunto sino también para un público más amplio.

126. La Dependencia de Traducción al Francés tuvo que trabajar en diversos documentos esenciales tales como la sentencia dictada en la causa *Lubanga* y documentos que emanaron de la misma (relacionados con la condena, apelaciones y reparaciones). Entre los otros documentos importantes traducidos figuran la decisión de no confirmar los cargos contra

Callixte Mbarushimana, los alegatos finales en la causa *Katanga* y la separación de las actuaciones en la causa *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*. Asimismo, la Dependencia tradujo varios documentos administrativos tales como refutaciones, procedimientos disciplinarios y apelaciones. La Dependencia de Traducción al Inglés trabajó principalmente en solicitudes de las Salas, en particular de la Sala de Apelaciones. La Dependencia tradujo los alegatos finales en la causa *Katanga y Ngudjolo* (antes de la separación de las dos causas). También realizó traducciones para otras dependencias y secciones de la Corte y brindó servicios de edición, principalmente en relación con el presupuesto de la Corte. La Dependencia utilizó en gran medida recursos internos (comprendiendo los intérpretes cuando no se encontraban en misión fuera de la Corte), pero también solicitó los servicios de traductores y revisores externos. Dos pasantes brindaron apoyo adicional. La Dependencia de Traducción al Árabe siguió prestando apoyo para las dos situaciones en las que se usa el árabe.

127. La Dependencia de Interpretación Operacional y sobre el terreno proporcionó servicios de interpretación en ocho idiomas diferentes y en relación con seis situaciones, para reuniones sobre el terreno y en la sede de la Corte. Fueron 218 los días totales de interpretación en el terreno. Se proporcionaron servicios de interpretación operacional, entre otras cosas para facilitar las conversaciones telefónicas de los abogados de la defensa, la familiarización de los testigos, asesoramientos sobre cuestiones psicológicas y de protección, entrevistas dedicadas a la seguridad y traducción de transcripciones. Entre las misiones sobre el terreno que recibieron apoyo se encuentran las que llevaron a cabo la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en la República Democrática del Congo, Kenya, el Chad, la República Centroafricana y Libia.

128. En total, fueron 40 las solicitudes recibidas para servicios de interpretación operacional sobre el terreno, entre las cuales tres fueron canceladas por el solicitante. La Dependencia de Interpretación Operacional y sobre el terreno realizó una formación de iniciación para intérpretes sobre el terreno así como una misión de capacitación básica sobre el terreno y otra en la sede de la Corte. A lo largo del año, la Dependencia de Interpretación Operacional y sobre el terreno implementó el programa de contratación y acreditación de intérpretes sobre el terreno, ampliando la lista de intérpretes acreditados para idiomas en uso en nuevas situaciones, principalmente para las situaciones en Kenya y en Côte d'Ivoire. La Dependencia de Terminología y Referencias y la Dependencia de Interpretación Operacional y sobre el terreno llevaron a cabo una misión conjunta a fin de encontrar expertos lingüísticos y candidatos para la interpretación sobre el terreno que puedan trabajar en los nuevos idiomas relacionados con situaciones, relevantes para la situación en Côte d'Ivoire.

4. Asuntos relacionados con la asistencia letrada gratuita y los abogados

Sección de Apoyo a los Abogados

129. Las provisiones utilizadas para elaborar el presupuesto para 2012 se basaban en siete procesados indigentes (no se incluyeron provisiones respecto del número de víctimas). Sin embargo, en 2012 se recurrió en la práctica al sistema de asistencia letrada para nueve procesados en situación de indigencia según las conclusiones de la Secretaria.

130. Al igual que en años anteriores, de conformidad con la orden de la Sala, la Secretaría adelantó los fondos necesarios para cubrir la asistencia letrada para Jean-Pierre Bemba Gombo quien, a pesar de haber sido declarado no indigente por la Secretaria, sigue encontrando problemas en relación con sus bienes (a saber el acceso a activos congelados, el proceso de desbloqueo de otros activos). La Secretaria prosiguió su investigación de los bienes del Sr. Bemba. Se prevé recuperar a partir de los bienes del Sr. Bemba, montos que permitan cubrir las obligaciones de 2012. En el anexo IX figura información desglosada relativa a los procesados indigentes y las solicitudes de las víctimas.

131. La Sección de Apoyo a los Abogados prestó apoyo y asistencia a todos los equipos jurídicos que representaban a los sospechosos, los procesados o a las víctimas involucradas en las actuaciones ante la Corte. Al final de 2012, 75 miembros de estos equipos,

financiados exclusivamente con fondos del sistema de asistencia letrada de la Corte recibieron asistencia de la Sección de Apoyo a los Abogados. Esta cifra aumenta (para elevarse a 125) cuando se suma el número de miembros de los equipos que prestan apoyo a la representación ante la Corte de los clientes no indigentes quienes también reciben servicios de la Sección de Apoyo a los Abogados.

132. La Sección de Apoyo a los Abogados celebró diversas sesiones de consultas y llevó cabo diversas actividades con miembros de la profesión jurídica, colegios nacionales de abogados y miembros de la lista de abogados de la Corte, entre otros. Estas sesiones incluyeron la consulta sobre los proyectos de enmiendas al sistema de asistencia letrada de la Corte, coronada por la presentación de dos informes, finalmente adoptados por la Asamblea de los Estados Partes (a saber la decisión de la Mesa sobre la asistencia letrada, de fecha 22 marzo de 2012, y el *Informe complementario de la Secretaría sobre cuatro aspectos del sistema de asistencia letrada de la Corte*, 1 de noviembre de 2012, ICC-ASP/11/43). Las enmiendas recientemente adoptadas conllevarán ahorros importantes sin dejar de garantizar que se disponga de fondos suficientes para sufragar una representación jurídica eficaz y eficiente de los beneficiarios del sistema de asistencia letrada de la Corte.

133. La Sección de Apoyo a los Abogados organizó una vez más un seminario de abogados, que en 2012 se celebró con ocasión del décimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, que volvió a ser completado por un intenso programa de tres días de capacitación destinado a abogados que figuran en la lista de abogados cualificados para ejercer como tales ante la Corte. En 2012, el seminario obtuvo un éxito rotundo en términos de asistencia registrada.

134. En 2012, la Secretaría recibió 80 solicitudes nuevas de inclusión en la lista de abogados de la Corte. Del total de expedientes tramitados, se añadieron 28 a la lista, que alcanzó así un total de 446 abogados admitidos. También se tramitaron 57 solicitudes adicionales de admisión a la lista de auxiliares de abogados. Con los expedientes tramitados en 2011 y los que se recibieron en años anteriores, el número total de admisiones a la lista de auxiliares de abogados ascendió a 140 a finales de 2012. La lista de investigadores profesionales En 2012, fue bajo el nivel de actividad en relación con la lista de investigaciones profesionales y se recibió una solicitud que dio pie a una admisión. Esta última lista comprende 29 miembros en la actualidad.

135. En este contexto, la campaña abierta hasta 2012 destinada a alentar a abogadas africanas y abogados árabes a solicitar la admisión en la lista de abogados y la de auxiliares siguió dando frutos en cuanto al número de solicitudes recibidas por la Sección.

5. Oficina del Defensor Público para la Defensa

136. La labor de la Oficina del Defensor Público para la Defensa aumentó significativamente en 2012, debido a su participación en la causa *El Fiscal c. Saif Al Islam Gaddafi*, y al inicio de las actuaciones preliminares en las causas relacionadas con la situación en Kenya.

137. Durante 2012, la Oficina del Defensor Público para la Defensa:

- a) prestó asesoramiento jurídico y asistencia tanto mediante memorandos como en tiempo real durante las audiencias a los 12 equipos de defensa gracias al acceso a las transcripciones en tiempo real;
- b) de conformidad con la instrucción de la Sala de Primera Instancia III, asistió al equipo de la defensa del Sr. Bemba en la revisión y presentación de observaciones respecto de las solicitudes de participación por parte de 1.149 víctimas;
- c) prestó asistencia a los equipos de la defensa Kenya 1, Kenya 2 y de Laurent Gbagbo, en la recopilación de material para divulgación y en la carga y descarga de pruebas;
- d) fue designada por la Sala de Cuestiones Preliminares I para representar los intereses de Saif Al-Islam Gaddafi en las actuaciones ante la Corte, hasta que se encuentre en condiciones de designar a su propio abogado, y en esa calidad, presentó 54 documentos;
- e) participó en el grupo de trabajo sobre el plan estratégico para víctimas, el grupo de trabajo sobre la Corte virtual, y la revisión del sistema para que las víctimas soliciten su participación en los procesos;

f) publicó versiones actualizadas del manual de la Oficina del Defensor Público para la Defensa sobre toda la jurisprudencia relacionada con la etapa de confirmación, el manual de la Oficina sobre decisiones probatorias y procesales, el manual de la Oficina sobre participación de las víctimas, el manual de la Oficina sobre apelaciones interlocutorias y el manual de la Oficina para abogados; y

g) proporcionó formación permanente a los equipos de defensa sobre Ringtail, i-Transcend, la carga y descarga de pruebas, y mapas de los casos.

6. Oficina del Defensor Público para las Víctimas

138. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas aumentó considerablemente en 2012. La Oficina siguió procurando proteger los intereses de las víctimas mediante la sensibilización general acerca de los problemas que atañen a éstas, entre otras cosas participando en conferencias y seminarios y contribuyendo a publicaciones. Además, la Oficina siguió aportando su competencia jurídica a las víctimas potenciales y/o a los representantes legales externos de las víctimas durante el proceso de determinación de la posibilidad de solicitar su participación en las actuaciones ante la Corte o de solicitar reparaciones.

139. En 2012, la Oficina prestó apoyo a 42 representantes legales externos en las distintas situaciones y causas conexas ante la Corte, asesorando en diversas materias jurídicas, tanto en la preparación de las audiencias como en su transcurso. La Oficina proporcionó asesoría o elementos de investigación jurídica a los abogados en 300 ocasiones.

140. En relación con la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas, durante el año 2012 la Oficina representó cerca de 4.000 víctimas en las diferentes situaciones y causas ante la Corte, conllevando un incremento del 68,9 % de su carga de trabajo. A estas cifras se debe añadir el número de víctimas procedentes de países objetos de evaluación, aproximadamente 100, que contactaron la Oficina para obtener informaciones sobre la participación de las víctimas ante la Corte, y a quienes la oficina proporcionó asesoramiento. En representación de las víctimas, la Oficina presentó observaciones escritas y realizó diversas misiones sobre el terreno a fin de reunirse con sus clientes y tener la capacidad de representar sus intereses de forma eficaz.

141. En virtud del artículo 19 del Estatuto de Roma, la Oficina se encargó de la protección de los derechos e intereses de las víctimas en el marco de las actuaciones en la causa *Gaddafi* y en el marco de los procedimientos en materia de reparaciones en la causa *Lubanga*. También asumió el papel de representante legal común en la causa *Gbagbo*. Además, con arreglo a una decisión emitida por la Sala de Primera Instancia V el 3 de octubre de 2012, dos miembros de la Oficina fueron adscritos al representante legal común nombrado respectivamente en la causa *Ruto y Sang* y en la causa *Kenyatta*, cuyos juicios deben iniciarse en mayo y junio de 2013 respectivamente.

142. La Oficina también publicó una versión actualizada hasta diciembre de 2012 de su Manual para representantes legales, tanto en inglés como en francés.

7. Participación de las víctimas y reparaciones

143. En 2012, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que sirve de punto de entrada para las solicitudes de las víctimas, recibió en total 1.287 solicitudes de participación en las actuaciones. En el anexo IX figura información desglosada relativa a las solicitudes de participación y de reparación de las víctimas. Habiendo tocado a su fin el plazo fijado por las Salas en la causa *Bemba* para solicitar participación en las actuaciones judiciales, el número de solicitudes recibidas fue inferior al del año pasado ya que se recibieron menos aplicaciones de la República Centroafricana. Además, a pesar de que las causas relacionadas con la situación en Kenya se encuentran en la fase de preparación para el juicio, la Sala de Primera Instancia decidió no tomar en cuenta las solicitudes individuales (salvo para las víctimas que comparecerían en persona). Asimismo, durante el año la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas recibió 1.146 solicitudes de reparación, principalmente en relación con las situaciones de Kenya y de la República Centroafricana. En 2012, las Salas autorizaron a un total de 3.083 víctimas a participar en las diversas actuaciones (2.944 en la causa *Bemba* y 139 en la causa *Gbagbo*).

144. Además de encargarse de tramitar solicitudes de víctimas y de presentarlas junto con informes, ante las Salas pertinentes y de conformidad con las instrucciones de las Salas, el personal de la Sección en La Haya llevó a cabo otras numerosas actividades. Éstas comprendieron la gestión de los documentos recibidos y, cuando se ordenó, la inclusión de documentos en los expedientes, la organización de la representación legal común y el apoyo a los representantes comunes de las víctimas, el examen de nuevas situaciones y causas iniciadas y la presentación de informaciones y recomendaciones a las Salas en respuesta al surgimiento de acontecimientos y de órdenes judiciales. Debido a la falta de recursos en personal, no se ha podido cumplir con todos los indicadores de ejecución que se habían fijado. Por ejemplo, tal y como expuesto en el anexo III, sólo fue posible dar acuse de recibo de las solicitudes por los representantes legales de los solicitantes en un plazo de siete días tras la recepción en un cuarto de los casos y no en el 95 % de los casos como se había planeado. Durante 2012, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presentó a las Salas 88 informes sobre las solicitudes de las víctimas y otros informes y documentos, y elaboró otras 112 comunicaciones en relación con las actuaciones destinadas a representantes legales de las víctimas y otros. Durante 2012, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas organizó actividades sobre el terreno en el norte de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire. Se realizaron 53 misiones en total ese año. Las actividades de la Sección llevadas a cabo sobre el terreno se centraron en la identificación de víctimas potenciales en situaciones y causas, en brindar informaciones precisas sobre participación de las víctimas y reparaciones ante la Corte, en poner a disposición copias de los formularios de solicitud normalizados, recibir solicitudes completas y dar seguimiento a las solicitudes incompletas, proporcionar capacitación y apoyo a los intermediarios que prestan asistencia a las víctimas que colaboran con la Corte y proporcionar apoyo a los representantes legales de las víctimas. Miembros del personal en el terreno y en La Haya participaron en la redacción de mensajes claves destinados a ser difundidos sobre el terreno tras el surgimiento de acontecimientos judiciales y en diversas misiones sobre el terreno.

145. Sin embargo, varias misiones y actividades planeadas para 2012 no pudieron llevarse a cabo por razones de seguridad y tuvieron que cancelarse, en particular en la República Democrática del Congo. No se realizó ninguna actividad sobre el terreno en Libia. Tampoco se llevaron a cabo actividades sobre el terreno en Chad o en cualquier otro lugar relacionado con la situación en Darfur, debido a los desafíos logísticos que hubieran supuesto y a la incertidumbre que se manifestó a lo largo del año en cuanto a la disponibilidad o no de recursos suficientes para sufragar estas misiones. Por último, dadas la falta de personal y las diferentes prioridades que compiten entre sí, fue imposible llevar a cabo todas las actividades sobre el terreno que se habían programado. Por consiguiente, los recursos de personal disponibles se centraron en la implementación de las órdenes emitidas por la Corte en relación con actuaciones judiciales específicas y dentro de los plazos fijados por las Salas.

146. La facilitación de la participación de las víctimas en la causa *Gbagbo* (Côte d'Ivoire) fue una de las actividades principales de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas durante el año. La Sala de Cuestiones Preliminares decidió alentar la solicitud conjunta de las víctimas deseosas de participar en las actuaciones de confirmación de los cargos, y tras invitar al Secretario a formular una propuesta y a las partes a presentar observaciones, se pronunció sobre el procedimiento que se habría de acatar. El procedimiento implicaba la participación en sí de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para administrar las solicitudes colectivas, con la necesidad de extender sus misiones. En consecuencia, además de las solicitudes individuales, seis solicitudes colectivas (reuniendo a 101 víctimas) fueron presentadas. Asimismo, la Sección llevó a cabo un proceso de selección a fin de recomendar representantes legales comunes cualificados.

147. En 2012, gran parte de las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas también se centraron en la situación en Kenya. En un principio, los esfuerzos apuntaron a la finalización del gran número de solicitudes incompletas que se habían recibido anteriormente. Tras la decisión de la Sala de Primera Instancia sobre la representación y participación de las víctimas, dictada el 3 de octubre de 2012, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se focalizó en el suministro de información sobre el terreno respecto del nuevo procedimiento establecido, y en la preparación de un sistema de registro de las víctimas en cumplimiento de la decisión de la Sala. El nuevo procedimiento de participación de las víctimas introducido por la Sala combina un proceso de solicitud destinado a las víctimas que deseen comparecer en persona ante la Corte y un proceso simplificado para registrarse de

forma voluntaria destinado a otras víctimas. En este sistema, incumbe al representante legal asegurarse de que las personas, cuyas opiniones y preocupaciones él o ella presenta, corresponden efectivamente a la definición de víctima establecida por la Sala. La Secretaría llevó a cabo procesos a fin de presentar recomendaciones a la Sala sobre el nombramiento de representantes legales comunes, y una vez que los nuevos representantes fueron nombrados, trabajó con ellos con miras a crear un marco de cooperación en cuanto al suministro de información a la Sala sobre las víctimas, según lo dispuesto en la decisión de la Sala. Durante el año, se recibieron 882 nuevas solicitudes en total, con lo cual el número total de solicitudes recibidas ascendió a 3.518. Tras haber examinado las solicitudes e identificado cualquier tipo de información incompleta, se solicitaron informaciones complementarias en relación con un número importante de solicitudes, algunas de las cuales fueron recibidas antes del final del año.

148. En lo referente a la República Centrafricana, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas finalizó la tramitación y la presentación de las solicitudes recibidas dentro del plazo fijado por la Sala para las solicitudes de participación en las actuaciones del juicio en la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* durante el primer trimestre del año. La Sala de Primera Instancia III reconoció a 2.944 nuevos solicitantes como víctimas, con lo cual el número total de víctimas autorizadas a participar en esta causa ascendió a 5.231. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas también transmitió solicitudes de reparaciones a la defensa. Se llevaron a cabo misiones para informar a las víctimas acerca de sus derechos, y prestar apoyo a los intermediarios, con los cuales se organizó un seminario de capacitación, y se elaboraron y difundieron mensajes claves en relación con fases ulteriores del juicio.

149. En cuanto a las actuaciones en relación con la República Democrática del Congo, en 2012 la finalización del juicio de *Thomas Lubanga Dyilo* y las subsiguientes actuaciones en materia de reparaciones fueron, tal y como se había previsto, unos de los eventos de mayor importancia para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Se pidió a la Secretaría que presentara observaciones a la Sala sobre cuestiones específicas en relación con las reparaciones, y la Secretaría también comenzó a entablar un diálogo constructivo con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuanto a la aplicación de la decisión sobre reparaciones dictada por la Sala de Primera Instancia, antes de la suspensión de la adjudicación hasta finalización del proceso de apelación. Se elaboraron estrategias y mensajes esenciales en relación con las decisiones judiciales y la suspensión y se llevaron a cabo misiones, aunque éstas se vieron afectadas por restricciones de seguridad. También se planearon misiones destinadas a difundir mensajes claves en respuesta a los acontecimientos judiciales en las otras causas vinculadas con la República Democrática del Congo, aunque algunas preocupaciones en materia de seguridad, tanto en Ituri como en la región de los Kivus, restringieron la capacidad de la Sección para ponerse en contacto con las víctimas y los intermediarios y organizar actividades fuera de los centros principales de Bunia y Bukavu.

150. Prosiguieron las actividades habituales de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. La Sección prestó apoyo a los representantes legales comunes de las 89 víctimas participantes en la causa *Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus* en la situación en Darfur. Siguiendo las instrucciones de la Sala de Cuestiones Preliminares, la Sección buscó informaciones adicionales con objeto de completar diversas solicitudes pendientes que había recibido de Uganda, desde donde el número total de solicitudes recibidas es de 1.141 hasta la fecha, e hizo un gran esfuerzo para completar otras solicitudes incompletas. En lo tocante a la situación en Libia, la Sección no llevó a cabo ninguna actividad sobre el terreno pero recibió y examinó seis solicitudes nuevas de participación en las actuaciones.

151. En 2012, la Sección prosiguió su esfuerzo para mejorar la eficiencia y fiabilidad de sus sistemas. Se creó un equipo operativo encargado de forma de global de la revisión, el análisis y el control de la calidad de las solicitudes recibidas (después de llevar a cabo esta revisión en la base de datos, algunas cifras correspondientes a la solicitudes recibidas fueron ligeramente modificadas). Posteriormente, gracias a recursos internos se creó, desarrolló e integró una nueva funcionalidad en la base de datos y en el sistema de gestión de documentos de la Corte (TRIM), lo cual permitió tramitar y comunicar más rápidamente y con mayor automatización las informaciones complementarias recibidas. Por último, al crear un nuevo modelo de procesamiento de las solicitudes (para grupos de individuos cuyas solicitudes fueron tratadas colectivamente), la Sección pudo respetar los requisitos determinados por la Sala en la causa *Gbagbo*.

8. Víctimas y testigos

152. Las operaciones de la Dependencia de Víctimas y Testigos facilitaron la comparecencia de 20 testigos y cinco víctimas en total, quienes prestaron declaraciones ante la Corte en 2012. Se prestó asistencia administrativa y logística a 18 testigos y cinco víctimas en el juicio *Bemba*. Entre estos 18 testigos, cuatro eran testigos de la Fiscalía que comparecieron durante el primer cuatrimestre del año 2012.

153. Entre agosto y diciembre 2012, fueron 14 los testigos de la defensa que comparecieron. Además, dos testigos de la defensa comparecieron ante la Corte durante la audiencia de sentencia en el juicio *Lubanga*.

154. En 2012, la duración máxima de permanencia por víctima o testigo en la sede de la Corte fue de 37 días, en el caso de un testigo quien vino a testificar en la causa *Bemba*.

155. El sistema de respuesta inicial se mantuvo en las situaciones de la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Kenya. Se introdujo un sistema adicional en Côte d'Ivoire.

156. En 2012, el equipo de apoyo de la Dependencia de Víctimas y Testigos prestó apoyo médico y psicosocial a cinco víctimas y 18 testigos que comparecieron ante la Corte para el juicio *Bemba*, incluso a través de un enlace audiovisual para familiarizarse con el funcionamiento interno de la Corte.

157. Se prestó apoyo médico, psicosocial y educativo en la sede de la Corte a seis participantes en el Programa de Protección de la Corte Penal Internacional y a sus familiares.

158. El personal de apoyo sobre el terreno (oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos y auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno) prestó apoyo médico y psicosocial localmente a aproximadamente 50 participantes en el Programa de Protección de la Corte y 200 familiares, e implementó estrategias de salida para varios de éstos.

159. Los oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos de la Dependencia participaron en misiones conjuntas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y de la Dependencia de Víctimas y Testigos relacionadas con varias situaciones, con miras a brindar capacitación y asesoramiento al equipo de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas sobre el terreno en cuanto a la interacción con las víctimas.

160. Además, un auxiliar de apoyo fue integrado a una misión sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para prestar apoyo en relación con las solicitudes de las víctimas. Un auxiliar de apoyo fue integrado a una misión de reubicación del Programa de Protección de la Corte, para asegurarse de que las necesidades médicas y psicosociales de los testigos sean atendidas.

161. El personal de apoyo se encargó de la continuidad de los servicios de apoyo a los testigos detenidos y prestó asistencia para la reubicación de estos testigos, incluso para la reunificación familiar.

162. En su interacción con las Salas en 2012, la Dependencia de Víctimas y Testigos presentó 41 alegatos: causa *Lubanga*: un alegato; causa *Katanga/Ngudjolo Chui*: cuatro alegatos; causa *Katanga*: un alegato; causa *Ngudjolo*: un alegato; causa *Bemba*: 21 alegatos; causa *Banda/Jerbo*: tres alegatos; causa *Ruto/Sang*: cinco alegatos; causa *Muthaura/Kenyatta*: tres alegatos; causa *Gbagbo*: dos alegatos. La Dependencia de Víctimas y Testigos presentó a las Salas otros 20 informes oficiales por correo electrónico.

163. Los representantes de la Dependencia de Víctimas y Testigos asistieron a 19 audiencias en total. En relación con los acuerdos de reubicación, la Dependencia de Víctimas y Testigos recaudó contribuciones voluntarias de un Estado más para el Fondo especial para reubicaciones, y en la actualidad negocia acuerdos de reubicación suplementarios con otros 31 Estados con miras a concluir otros acuerdos de reubicación.

164. La subdependencia de protección de la Dependencia de Víctimas y Testigos proporcionaron asesoramiento especializado a las distintas Salas, así como a las partes y participantes. En total la subdependencia de protección tramitó 19 nuevas remisiones. Para cada una de estas remisiones, un oficial de protección adjunto y un psicólogo brindaron un asesoramiento sobre el terreno en materia de protección que se llevó a cabo, destinado a los

solicitantes y en algunos casos a sus familiares. En 2012 se realizaron 16 traslados internos que beneficiaron de asistencia y tres traslados externos y se dieron inicio a ocho estrategias de salida para participantes en el Programa de Protección de la Corte en las diferentes situaciones.

9. Información pública y sensibilización

165. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a generar una mayor concienciación y a promover la comprensión del mandato y de la labor de la Corte, principalmente entre comunidades afectadas por causas llevadas ante la Corte. La Sección también mantiene contactos con partes interesadas esenciales tales como comunidades jurídicas, académicas, organizaciones no gubernamentales, periodistas y públicos amplios a través de programas específicos, con el propósito final de aumentar el apoyo internacional a la Corte y a la estrategia de la Corte en materia de información pública.

166. En 2012, la capacidad de la Sección para alcanzar sus metas y ejecutar plenamente su presupuesto se vio afectada por circunstancias tanto internas como externas. Cinco contrataciones de personal que se habían iniciado tuvieron que suspenderse como parte de las medidas correctivas tomadas por la dirección para absorber los recortes presupuestarios a los que hizo frente la Corte. Por añadidura, algunas actividades tuvieron que ser interrumpidas y otras canceladas debido a las condiciones de seguridad sobre el terreno. También se cancelaron algunas actividades planeadas ya que varias actividades judiciales incluidas en la preparación de las hipótesis del presupuesto para 2012 no se llevaron a cabo en la realidad. El impacto conllevado fue significativo en operaciones vinculadas con Libia, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo.

167. El Programa de Proyección Exterior de la Corte Penal Internacional prosiguió sus actividades de colaboración con las comunidades afectadas, dando prioridad a las situaciones en las cuales las causas se encuentran en la fase del juicio. Los públicos pudieron acceder a nivel local a las actuaciones judiciales en el marco de encuentros en persona, mediante programas de televisión y de radio en lenguas locales y por las vías de comunicación tradicionales. En la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana, fueron involucrados en estas actividades grupos de mujeres, niños soldados y miembros del ejército regular y de la policía. En Kenya las actividades se enfocaron principalmente en la capacitación de periodistas y en la creación de capacidad para la implicación de las poblaciones desplazadas a nivel local. En Côte d'Ivoire, se llevaron a cabo, en el marco del Programa, algunas sesiones de sensibilización animadas por personal basado en La Haya, permitiendo establecer contactos iniciales con actores a nivel local.

168. La Corte hizo frente al incremento de la divulgación de su actividad judicial y publicó 145 comunicados de prensa y anuncios a los medios a través del sitio web de la Corte, que visitaron 998.000 personas frente a las 956.000 personas del período anterior. La Sección de Documentación e Información Pública también produjo y emitió en el canal YouTube de la Corte 46 programas de radio y 48 videos destinados a públicos internacionales, que recibieron 103.805 de vistas. Con miras a absorber una mayor carga de trabajo mejorando al mismo tiempo su impacto, la Sección revisó constantemente sus métodos y políticas a nivel interno y recurre, en la medida de lo posible, a las tecnologías más avanzadas.

169. La Corte siguió prestando apoyo a las rondas finales de las simulaciones de juicios existentes organizadas por asociados participantes en chino, inglés, ruso y español. Debido a restricciones presupuestarias la Corte suspendió varios proyectos de información pública tales como las campañas de llamamiento dirigidas a abogadas africanas o a abogados árabes.

170. Debido muy probablemente a la mayor importancia internacional cobrada por la Corte, el número de solicitudes de visita de la sede de la Corte está en aumento. La Sección prestó apoyo a un mayor número de visitantes importantes o de alto nivel (51) quienes interactuaron con la Corte para apoyar sus esfuerzos con miras a alcanzar la universalidad, intensificar la cooperación y fortalecer las capacidades a nivel nacional en distintos ámbitos. Asimismo, la Sección apoyó las visitas en aumento de partes interesadas (67). Las visitas realizadas por partes interesadas apuntan a proporcionar información a grupos claves que visitan la Corte en el marco de programas de capacitación organizados e financiados por gobiernos nacionales, embajadas, organizaciones no gubernamentales y otros actores pertinentes.

10. Relaciones exteriores y cooperación

171. El Gabinete del Secretario transmitió y dio curso a las 221 solicitudes de cooperación emitidas por las Salas en 2012. El Gabinete también redactó y transmitió 79 solicitudes de cooperación a los Estados en relación con cuestiones correspondientes a su mandato. Por último, el Gabinete prestó asistencia a los equipos de la defensa y a los representantes legales para la transmisión y el seguimiento de 16 solicitudes de asistencia presentadas en relación con sus investigaciones o su comparecencia ante la Corte. El Gabinete trabajó estrechamente con la Sección de Operaciones sobre el Terreno en relación con los Estados en que se plantean situaciones.

172. Con respecto a la cooperación voluntaria, el Gabinete prosiguió sus esfuerzos para celebrar más acuerdos de reubicación y recalzó la importancia de estos acuerdos en diversos foros tales como el Grupo de Trabajo de La Haya, la sesión de información para diplomáticos, la Asamblea de los Estados Partes y reuniones bilaterales con los Estados. Asimismo, el Gabinete inició negociaciones con un Estado sobre la libertad provisional.

173. El Gabinete mantuvo un diálogo permanente con los Estados en el marco de los diferentes grupos de trabajo y las aportaciones coordinadas presentadas a los órganos de la Corte en los informes sometidos a la Asamblea, el Comité y las Naciones Unidas. Finalmente, el Gabinete mantiene contacto regular con el Estado anfitrión para dialogar sobre cuestiones de interés común y permanece en contacto con las ONG pertinentes, otros tribunales internacionales y organizaciones regionales a fin de reforzar el apoyo que brindan a la Corte.

11. Operaciones sobre el terreno

174. En 2012, la Sección de Operaciones sobre el Terreno procedió a la ejecución de su presupuesto de acuerdo a las hipótesis previstas y sin embargo pudo, gracias a una planificación y coordinación mejoradas, responder a necesidades operacionales imprevistas, según se explica a continuación:

a) como estaba previsto en el párrafo 219 del presupuesto propuesto para 2012, se mantuvieron cinco presencias sobre el terreno.

b) se llevaron a cabo varias revisiones estratégicas para garantizar una planificación y utilización de los recursos apropiadas de conformidad con los procedimientos operacionales normalizados sobre la revisión estratégica de las presencias sobre el terreno, a saber el examen sobre el terreno realizado en 2013 y un estudio de viabilidad completo sobre la mejor manera y la forma más rentable de aplicar el mandato de la Secretaría en Côte d'Ivoire. Este segundo estudio sirvió de base para la decisión de la Secretaría de establecer una presencia sobre el terreno en Côte d'Ivoire, operativa a principios de 2013, y la aprobación subsiguiente del Presidente.

c) el equipo operacional de Kenya, un ejemplo singular dentro de las actividades sobre el terreno, coordinó con éxito las actividades del Gabinete y logró aplicar varias medidas de eficiencia, entre otras cosas gracias a la cooperación con las Naciones Unidas y a la ampliación de las sinergias entre todas las secciones de la Secretaría basadas en el terreno y asociados exteriores.

d) En consonancia con los días laborables sobre el terreno previstos para 2012, la Sección de Operaciones sobre el Terreno coordinó la asistencia y el apoyo prestados a la Corte en todos los países donde se dan situaciones independientemente de que exista una presencia sobre el terreno.

e) Se requirieron recursos de capacitación adicionales a fin de desarrollar procedimientos básicos para que el Secretario pueda impulsar la creación de una herramienta operacional destinada a la gestión de crisis.

f) Teniendo en cuenta los acontecimientos judiciales que surgieron en las situaciones y causas planteadas ante la Corte, fueron decisivas las presencias sobre el terreno en términos de notificación oportuna y el seguimiento de las órdenes y decisiones emitidas por las Salas así como de otras solicitudes de cooperación y de asistencia emitidas por la Secretaría. Se presentan informaciones detalladas al respecto a continuación.

<i>Total de notificaciones, decisiones y solicitudes de asistencia y de cooperación</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>República Centroafricana</i>	<i>Kenya</i>	<i>Côte d'Ivoire</i>
124	10	83	7	15	9

175. Bajo la dirección de la Secretaría, la Sección coordinó diversas iniciativas destinadas a mejorar los aspectos operacionales de la gestión de crisis sobre el terreno. Esto supuso que se organizaran capacitaciones especializadas centradas en el desarrollo de directivas de procedimiento y de un marco operacional para permitir a la Secretaría gestionar eficazmente las situaciones de crisis.

176. Por efecto de esta capacitación, la situación de crisis de diciembre de 2012 en la República Centroafricana, que requirió la evacuación de personal de la Corte basado en el terreno, se gestionó de forma eficiente y eficaz con los recursos presupuestarios existentes y de tal manera que fueran garantizadas la seguridad del personal y se protegiera la integridad de los bienes en las oficinas sobre el terreno.

12. Corte virtual

Módulo de archivos electrónicos:

177. La elaboración del módulo de gestión de los documentos ha progresado. La puesta en funcionamiento de la primera fase, el portal de archivos electrónicos, se llevó a cabo durante el tercer cuatrimestre de 2012. Este sistema en su conjunto fue diseñado y desarrollado internamente como operación conjunta de la Sección de Administración de la Corte y de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Actualmente, se procede a la segunda revisión de la herramienta y se planea su entrada en funcionamiento en toda la Corte durante el año 2013.

Módulo interpretación:

178. El módulo interpretación entró en funcionamiento durante el último cuatrimestre de 2012. A finales de 2012, el sistema había sido utilizado para realizar 36 solicitudes de interpretación.

Módulo destinado a la Dependencia de Víctimas y Testigos:

179. En el último cuatrimestre de 2012 se terminó de desarrollar, de comprobar y de poner en funcionamiento el módulo destinado a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Su incorporación al flujo de trabajo cotidiano del personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos está en curso y se planea que concluya al final del primer cuatrimestre de 2013.

Desarrollo futuro del sistema operativo de la Corte virtual:

180. La Sección de Administración de la Corte sigue dando seguimiento al desarrollo del sistema operativo de la Corte virtual. Toda la planificación y gestión del proyecto dependen de esta sección. En 2013, se prevén diversos planes en relación con solicitudes de modificación y mejora de los módulos, para los cuales se combinarán capacidades internas y peritaje externo cuando sea necesario.

Gestión del acceso a la Corte virtual:

181. Gestión del acceso al conjunto de aplicaciones de la Corte virtual: en 2012, la Sección de Administración de la Corte siguió preservando la seguridad de TRIM, Ringtail, Transcend y del sistema operativo de la Corte virtual. Esto implicó que la creación de nuevas situaciones y causas, de nuevos grupos de seguridad y de nuevos miembros.

Organización de capacitación y asistencia específicas sobre la Corte virtual:

182. Seis miembros de las Salas recibieron capacitación sobre la utilización de los sistemas Ringtail y Transcend de la Corte virtual. Un conjunto de videos de formación fue producido y también lo utilizó el personal de las Salas con fines de autoaprendizaje.

183. En 2012, fueron tratadas 46 solicitudes de miembros del personal de las Salas para asistencia avanzada en relación con la Corte virtual.

13. Recursos Humanos

184. En 2012, la Corte siguió enfocándose en varios campos estratégicos relacionados con los recursos humanos. Se cubrieron en total 32 puestos vacantes, nueve de los cuales con funcionarios internos. De esos movimientos internos, ocho constituyeron promociones mediante oposiciones, a un nivel superior, proporcionando de este modo posibilidades de desarrollo de carrera.

185. Se siguió prestando atención particular al desarrollo de un marco para la política de recursos humanos y la Corte puso en práctica varias políticas nuevas en materia de recursos humanos. Se revisó el sistema de evaluación del rendimiento de la Corte y éste está listo para ser implementado en 2013, tras una capacitación completa de todos los supervisores. Entre las actividades destinadas al bienestar del personal se realizaron sesiones de grupo, talleres y sesiones de formación e información en materia de salud y bienestar del personal. Se aplicaron en toda la Corte planes de aprendizaje estratégico.

Seguridad

186. En 2012, la Sección de Seguridad siguió gestionando y velando por la seguridad e integridad física del personal de la Corte así como de los bienes y la información, tanto en la Sede como en las operaciones sobre el terreno. La Sección se ha ocupado de la seguridad de las actuaciones de la Corte en función del programa de audiencias y las decisiones de las Salas. La Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal se encargó de 410 expedientes en relación con la emisión de acreditaciones de seguridad del personal y prestó asistencia en diversas investigaciones internas. Sobre el terreno, la Sección ha velado por que todos los riesgos de seguridad e integridad física para el personal de la Corte y sus bienes, información y locales sean objeto de una gestión adecuada, a tenor de los protocolos de la Corte y de los marcos pertinentes en materia de seguridad e integridad física. Se prestó apoyo en materia de seguridad a 132 misiones en los seis países donde se plantean situaciones y fueron proporcionadas medidas de protección especial y de coordinación en materia de seguridad para funcionarios elegidos, durante cinco misiones. La Sección continuó a desarrollar sus capacidades de acopio y análisis de información mediante la formación del personal pertinente y la reorganización de las áreas de responsabilidad de sus analistas. En 2012 se implementó una versión revisada del programa de capacitación sobre seguridad y aplicación de enfoques seguros sobre el terreno. Dos programas de capacitación sobre seguridad y aplicación de enfoques seguros sobre el terreno se llevaron a cabo en colaboración con el ejército del Estado anfitrión en los Países Bajos y se incluyeron eficazmente al programa ordinario y general de concienciación del personal y de seguridad.

187. En lo referente a la seguridad de la información, la Sección examinó diversos proyectos, procesos y prácticas, a fin de identificar riesgos potenciales para la confidencialidad de la información delicada. Además, se llevaron a cabo investigaciones sobre incidentes en cuanto a seguridad de la información en relación con filtraciones de datos. Respetando las limitaciones financieras de la Corte, se identificaron varios “proyectos inmediatos de bajo costo” que ampliarían el control ejercido por la Corte sobre la reproducción y diseminación de información delicada. Se elaboró un nuevo programa de capacitación destinado al personal competente sobre las consecuencias de normas de seguridad sobre las prácticas institucionales.

D. Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

188. En 2012 la Secretaría siguió prestando servicios sustantivos y de conferencias a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

189. Entre las actividades más importantes en 2012, la Secretaría:

La Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios

a) organizó y prestó servicios para el undécimo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en La Haya durante siete días laborables, es decir un día menos que los ocho días previstos y programados.

b) prestó servicios jurídicos y servicios técnicos de secretariado, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, incluida la preparación de documentación relacionada con la elección del Fiscal Adjunto, de cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y de nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados;

c) prestó servicios a los órganos subsidiarios de la Asamblea en particular la Mesa y sus grupos de trabajo, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza y el Comité de Supervisión para los locales permanentes;

d) organizó y prestó servicios para dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, por una duración de 14 días laborables;

e) brindó asesoramiento a la Asamblea, la Mesa y sus órganos subsidiarios sobre asuntos jurídicos y sustantivos relacionados con la labor de la Asamblea;

f) cumplió su mandato respecto del Plan de Acción de conformidad con las resoluciones pertinentes, lo que permitió la accesibilidad de la información suministrada en el sitio web de la Asamblea;

g) cumplió su mandato respecto de la complementariedad, a tenor de las resoluciones relevantes, entre ellas las resoluciones RC/1; ICC-ASP/9/Res.3² e ICC-ASP/10/Res.5³. En esta labor cumplió funciones de enlace entre los Estados, la Corte, organizaciones internacionales y la sociedad civil, así como en el establecimiento de una Extranet sobre complementariedad, en consulta con los facilitadores, los Estados, la Corte y la sociedad civil;

h) obtuvo contribuciones al Fondo fiduciario para la participación en los trabajos de la Asamblea de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo y se encargó de la gestión del fondo, facilitando así la participación de 26 representantes en el undécimo período de sesiones de la Asamblea; y

i) mantuvo correspondencia con los gobiernos, la Corte, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades, particulares y organizaciones no gubernamentales pertinentes, sobre asuntos relacionados con la labor de la Asamblea.

190. Además de las sesiones plenarias de la Asamblea y las consultas oficiosas conexas, la Secretaría prestó servicio a las siguientes 121 reuniones:

a)	Mesa	21
b)	Grupo de Trabajo de La Haya.....	63
c)	Grupo de Trabajo de New York	7
d)	Grupo de Estudio sobre Gobernanza	13
e)	Comité de Supervisión.....	17

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, noveno período de sesiones, Nueva York, 6-10 de diciembre de 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/9/Res.3, sección II, párr. 47.

³ *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ...* 2011 (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/10/Res. 5, sección II, párr. 61.

191. La Secretaría procesó un total de 355 documentos en 7.114 páginas (en los seis idiomas oficiales) para el undécimo período de sesiones, desglosados como sigue:

- a) antes del período de sesiones: 211 documentos y 4.587 páginas;
- b) durante el período de sesiones: 131 documentos y 596 páginas; y
- c) después del período de sesiones: 13 documentos y 1.931 páginas.

192. Para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Secretaría también procesó un total de 603 documentos y 4.732 páginas, en tres idiomas oficiales.

E. Programa principal VII-1 – Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

193. Tras una fase de selección previa durante la licitación destinada a elegir al contratista general para la construcción, cuatro candidatos fueron seleccionados para participar en la fase de adjudicación.

194. Se concluyó la licitación el 1 de octubre de 2012 con la adjudicación de la construcción de los locales permanentes de la Corte a la sociedad Courtys (un consorcio formado por Visser y Smit/Boele van Eesteren). El contrato implica un acuerdo de precio máximo garantizado correspondiente a un monto de 147.044.700 euros. También se dispone de una reserva para riesgos de un monto de 12,9 millones de euros bajo la responsabilidad del Director del Proyecto, con objeto de cubrir cualquier riesgo remanente durante la realización del contrato.

195. Se obtuvieron los resultados financieros positivos siguientes:

- a) los costos “3gv” (elementos integrados), que sumaban en un principio 22,1 millones de euros, fueron absorbidos en su totalidad en el presupuesto de 190 millones de euros para la construcción;
- b) se realizaron economías adicionales de un monto de 6,3 millones de euros durante la fase de adjudicación del contrato y éstas se mantienen en reserva bajo la autoridad del Comité de Supervisión. Tras la firma del contrato, el diseño técnico entró en su segunda fase y se finalizará en febrero de 2013. Se prevé que las obras de construcción en sí comiencen en febrero de 2013 y finalicen en septiembre de 2015.

III. Asuntos intersectoriales

A. Plan estratégico y gestión de los riesgos

196. La Corte emprendió un examen y una revisión de su Plan estratégico para 2012, prestando especial atención al perfeccionamiento del Plan como herramienta de gestión y al fortalecimiento de su marco operacional y estratégico. El examen se inició mediante un proceso de cooperación y consultas entre los órganos de la Corte. Asimismo, la Corte entabló un diálogo con los Estados Partes, mediante el Grupo de Trabajo de La Haya, y con la sociedad civil, solicitando opiniones de estas partes interesadas como parte del proceso de examen y revisión. El proyecto de revisión del Plan estratégico para 2013-2017 (el “Plan”) fue presentado a la Asamblea, que tomó buena nota de éste, durante su undécimo período de sesiones.

197. Se diseñó el Plan de forma específica para permitir a la Corte profundizar su trabajo al vincular de forma más estrecha la planificación estratégica, la gestión de los riesgos y los ciclos presupuestarios. Asimismo, fue desarrollado para brindar mejor servicio como guía estratégica para el proceso presupuestario. A este respecto, los efectos del Plan como herramienta se volverán más visibles durante el proceso de elaboración del presupuesto por programas de la Corte para 2014. El Plan contiene una descripción de la misión de la Corte, las metas estratégicas para 2013-2017 y sus objetivos prioritarios para 2013 y 2014. Los objetivos prioritarios también incluyen mediciones del rendimiento que permitirán a la Corte llevar a cabo un examen anual de la relación entre el Plan y el presupuesto.

198. Asimismo, la Corte siguió debatiendo con los Estados acerca de la revisión de su estrategia en relación con las víctimas y del informe correspondiente que describe su experiencia en cuanto a la aplicación de esta estrategia a lo largo de los dos últimos años. Estos debates, así como otros intercambios mantenidos con una gran variedad de partes interesadas, desembocaron en perfeccionamientos adicionales y en la finalización de la estrategia revisada y del informe, que fueron presentadas a la Asamblea en su undécimo período de sesiones.

199. También fue adoptada por la Corte una estrategia general de gestión de los riesgos basada en la labor efectuada en el pasado, incluso en el estudio realizado en 2011 por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴, y apoyándose en la participación de la Corte en este estudio y en su experiencia en relación con las actividades anteriores de gestión de los riesgos. La Corte dio forma a un proceso de gestión de los riesgos destinado a asegurar un mejor control y el sistema de gestión de los riesgos se incorporará al presupuesto y al proceso de planificación estratégica. Los tres procesos consisten en intercambiar información de forma mutua, sobre todo para que el proceso presupuestario siga evolucionando hasta transformarse en una tarea exhaustiva y cuya orientación sea estratégica.

200. Si bien la estrategia de gestión de los riesgos comprendía un plan de aplicación, su ejecución por la Corte fue limitada debido a la indisponibilidad de fondos destinados a la contratación de un consultor que preste asistencia en materia gestión para poner plenamente en aplicación el programa de gestión de los riesgos. Sin embargo, consciente de la importancia crucial del proyecto de gestión de los riesgos, la Corte elaboró un plan provisorio que adopta un enfoque más limitado, pero aplicable aún, en materia de gestión de los riesgos. Se puso en funcionamiento esta propuesta al final del año civil.

B. Transferencias de fondos

201. A finales de 2012, se efectuó una transferencia de más de 200.000 euros.

202. En la Sección de Apoyo a los Abogados, se transfirió un monto de 200.000 euros de las partidas de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas a la Oficina del Defensor Público para la Defensa a fin de sufragar gastos de asistencia letrada y de viajes para los equipos de la defensa.

203. Además de la transferencia descrita en el párrafo anterior, dentro de la Sección de Apoyo a los Abogados, se transfirió un monto de 1.200.000 euros de las partidas de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas a la Oficina del Defensor Público para la Defensa a fin de sufragar gastos de asistencia letrada y de viajes para los equipos de la defensa para el resto de 2012.

204. A fin de financiar el proyecto de instalación del sistema SAP para organizaciones sin fines de lucro, se transfirió un monto de 350.000 euros de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en la Sección de Apoyo a los Abogados, a la Sección de Recursos Humanos, para servicios por contrata.

C. Inventarios anuales

205. En noviembre y Diciembre de 2012, la Sección de Servicios Generales llevó a cabo una completa verificación de los activos físicos. Los resultados del inventario realizado en la sede de la Corte en 2012 y los resultados de las visitas a las oficinas sobre el terreno efectuadas en diciembre de 2012 (con la excepción del Chad, donde los activos se encontraban almacenados para ser transferidos a Côte d'Ivoire y a la Oficina sobre el terreno de Côte d'Ivoire) fueron procesados y se actualizó la base de datos. Están en curso las medidas de seguimiento de las discrepancias observadas. Esto aumentará la exactitud de la base de datos y asegurará una gestión y un control cabales de los activos.

⁴ Informa relativo al estudio de la cartografía de la verificación en la Corte Penal Internacional (*Report on the assurance mapping study in the International Criminal Court*), Oficina de Servicios de Supervisión Interna, Naciones Unidas, 25 de mayo de 2011

206. A 31 de diciembre de 2012, un total de 8.317 partidas pertenecientes a los activos eran utilizados, con un valor de compra de 16,26 millones de euros, que corresponden a un aumento de 420.000 euros en comparación con 2011. Se incluye la adquisición real de activos por un valor de 1,10 millones de euros después del ajuste de la amortización real contra el valor de compra debido a obsolescencia, pérdida o robo. Como resultado de este ejercicio de control de los activos, se amortizaron 733 partidas, cuyo valor de compra original ascendía a 750.000 euros.

207. Tras la publicación reciente de las instrucciones administrativas sobre gestión de bienes y activos, bajo la signatura ICC/AI/2013/001I, y en vista de la preparación de la implementación de las normas IPSAS, el valor límite de registración de los bienes no fungibles pasará de 600 euros a 1000 euros. Además, las partidas de un valor inferior a 100 euros no se registrarán.

IV. Ejecución del presupuesto en 2011

A. Panorámica de la ejecución del presupuesto de la Corte

208. La tasa de ejecución real del presupuesto de la Corte es de 96,6 %, o sea 105,14 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 108,80 millones de euros. La tasa de ejecución de la Corte ha disminuido en relación con el 99,2 % registrado el año pasado.

209. La Corte presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") ocho notificaciones para autorización de acceso al Fondo para Contingencias por una cantidad total de 3,80 millones de euros, a reserva de la plena utilización del presupuesto ordinario de la Corte. Las notificaciones se deben a actuaciones y actividades judiciales imprevistas explicadas en detalle a continuación, en el párrafo 234. La utilización del Fondo para Contingencias se realizó en un 61,8 %, es decir un total de 2,35 millones de euros.

210. Globalmente, la Corte ejecutó el 95,5 %, o sea 107,50 millones de euros, respecto del presupuesto total que ascendía a 112,60 millones de euros, comprendida la utilización del Fondo para Contingencias de 3,80 millones de euros. En el contexto del presupuesto aprobado de 108,80 millones de euros, el gasto de 107,50 millones de euros indica una tasa de ejecución del 98,8 %. Por consiguiente, la Corte prevé absorber los gastos totales, incluidos los gastos correspondientes al Fondo para Contingencias, dentro de su presupuesto por programas, tras la finalización de la certificación de auditoría externa.

211. Sin embargo, respecto de la reposición del Fondo para Contingencias, la Asamblea resolvió "reponer el Fondo con un monto de 500.000 euros en 2013, basado en una estimación proporcionada por la Corte que se ajusta al límite de 7 millones de euros decidido por la Asamblea en la resolución ICC-ASP/8/Res.7".⁵ Como se explica en el párrafo 3, las cifras actualizadas de gastos reales desde la resolución anteriormente mencionada demuestran que no es necesario reponer el Fondo para Contingencias para cumplir con el límite mínimo fijado. En consecuencia, la Corte agradecería que se le aclare si debería proseguir con la reposición de 500.000 euros en las notificaciones relativas a las cuotas para 2013, tal y como hizo en sus versiones provisionales, o si debería eliminar este monto de la asignación de cuotas para 2013.

B. Ejecución del presupuesto por programas

212. Como se indica en los párrafos anteriores, en 2012 la Corte ejecutó su presupuesto en un 96,6 %, es decir un total de 105,14 millones de euros del presupuesto aprobado de 108,80 millones de euros. Esto representa una disminución de 2,6 % en comparación con la tasa de ejecución del año anterior, que fue del 99,2 %. En el cuadro 1 a continuación, figura un resumen de la ejecución general del presupuesto por programa principal y programa.

213. La Judicatura ejecutó su presupuesto en un 95,9 %, correspondiente a un gasto total de 9,86 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 10,28 millones de euros. Los fondos asignados no utilizados corresponden principalmente a los gastos relativos a los magistrados que disminuyeron considerablemente, del 5,5 %, en comparación con la tasa de ejecución del año anterior, del 101,4 %.

⁵ *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1.F.1.

214. La Fiscalía alcanzó una tasa de ejecución del 99,0 % que representa un incremento de 2,6 % en comparación con el año anterior. Los gastos reales sumaron 27,45 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 27,72 millones de euros. La Fiscalía efectuó economías y reasignaciones, en particular en la categoría de asistencia temporaria general, para equilibrar la ejecución de su presupuesto aprobado reducido. Los gastos totales de la Fiscalía demuestran una leve infrautilización del presupuesto en el Gabinete del Fiscal y en la División de Investigaciones, correspondiente a la reasignación de fondos realizada con miras a permitir que las otras dependencias de la Fiscalía cubran sus necesidades operacionales.

215. La tasa de ejecución de la Secretaría disminuyó en un 97,1 %, es decir una reducción del 3,5 % en comparación con el año anterior. Los gastos reales alcanzaron un total de 63,16 millones de euros frente al presupuesto aprobado de 65,04 millones de euros. Los principales casos de infrautilización provienen de tres dependencias distintas : i) en Gabinete del Secretario, debido a una baja tasa de ejecución de los fondos destinados a la asistencia letrada en la Sección de Apoyo a los Abogados en la cual no se utilizaron 820.000 euros, en gran parte porque las hipótesis realizadas en las situaciones y causas no se concretaron; ii) en la División de Servicios de la Corte, en la cual la Dependencia de Víctimas y Testigos no recurrió a 650.000 euros de su presupuesto para gastos generales de funcionamiento, debido principalmente a que no se concretaran varias hipótesis planificadas, a saber el comienzo de un juicio en relación con la situación en la República Democrática del Congo, el número de causas protegidas en algunas situaciones, y la creación de un sistema de respuesta en algunas de las situaciones; y iii) en la Sección de Documentación e Información Pública, en la cual la tasa de ejecución fue baja debido a que no se concretaran actividades de publicación en relación con la situación en Libia, en ausencia de personal responsable competente en Libia y en el mundo árabe, ni algunas actividades de sensibilización tales como la radiodifusión por satélite.

216. La tasa de ejecución de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue del 94,9 %. En el informe de ejecución del 30 de junio presentado al Comité, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes había previsto rebasar su presupuesto aprobado con una tasa de ejecución de 107,4 %. Sin embargo, pudo administrar su presupuesto al reasignar fondos destinados a la asistencia temporaria para reuniones a la partida de servicios por contrata, recurriendo a traducciones externalizadas en lugar de contratar a traductores por períodos más largos para que presten asistencia a la Secretaría durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes celebrado en noviembre.

217. La tasa de ejecución de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas fue de 90,5 %. La baja tasa de ejecución fue consecuencia de i) la redistribución de fondos para responder a obligaciones relacionadas con los costos acarreados por la escasez de personal correspondiente a las reducciones en el presupuesto aprobado, y aplicando las escalas de sueldo de 2011, y ii) la redistribución de fondos para cubrir los gastos adicionales en el proyecto de evaluación del Fondo. Los fondos fueron utilizados en las partidas para consultores ya que no se recurrió a los fondos destinados a las reparaciones, debido a que el proceso judicial no avanzó lo suficiente, y en la partida para viajes, debido a la falta de capacidad operacional de la Secretaría y al hecho de que no se haya realizado ningún viaje en relación con las reparaciones.

218. Dos factores principales influyeron en la baja tasa de ejecución del 43,9 % de la Oficina del Director del Proyecto: i) tres secciones autorizadas a utilizar los fondos destinados al proyecto, como lo especifica el acuerdo de nivel de servicios finalizado al término del año, comenzaron a utilizar sus fondos durante el último cuatrimestre de 2012, y por añadidura, dos secciones absorbieron por sí mismas los costos que surgieron; y ii) no se realizaron actividades relacionadas con el proyecto de transición. Con respecto al primer factor y según la recomendación del Comité, los costos ocasionados para el proyecto en diferentes secciones, a saber la Sección de Seguridad, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, vienen expuestos en el esquema 1 a continuación. El subprograma de recursos de personal de la Corte disponía de un presupuesto aprobado de 460.000 euros para la asistencia temporaria general. Si las secciones hubieran declarado los costos incurridos, se hubiera utilizado un monto total de 190.000 euros de esta cifra. Sin embargo, sólo se utilizó un monto de 20.000 euros en la Sección de Seguridad, y de 30.000 euros en la Sección de Servicios Generales.

Esquema 1: Gastos del proyecto efectuados para recursos de personal y de apoyo a la gestión en la Oficina del Director del Proyecto (en miles de euros)

<i>Programa principal / Programa</i>	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Gastos reales* 2012</i>	<i>Gastos reales correspondientes a servicios proporcionados**</i>	<i>Horas/días laborables proporcionados por las secciones</i>
Oficina del Director del Proyecto	Asistencia temporaria general	456,3			
Sección de Seguridad	Asistencia temporaria general		24,6	75,1	2 miembros del personal – 1840 horas (excluyendo las horas recuperadas equivalentes a horas laborables y fines de semana) - 245 días laborables
Otros	Viajes		1,4		
Sección de Servicios Generales	Servicios por contrata		26,6	96,2	12 miembros del personal - 2,353 horas (excluyendo las horas recuperadas equivalentes a horas laborables, las horas extraordinarias no remuneradas y remuneradas) - 314 días laborables
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Servicios por contrata			16,2	varios miembros del personal – 400 horas - 53 días laborables
Otros	Servicios por contrata		61,3		Servicios de gestión de proyectos proporcionados por IPMMC, una empresa de gestión de proyectos a cuyos servicios fueron solicitados por la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes y honorarios de auditoría externa
Total		456,3	113,9	187,6	

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

** basados en los acuerdos de servicio con la Sección de Seguridad, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la cuota anual fija de 80.000 euros (261 días laborables por año, 7,5 horas al día – Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional)

219. El Mecanismo de Supervisión Independiente está estableciendo su oficina desde mediados de 2010. En 2012 incurrió en gastos de personal para un funcionario en préstamo reembolsable de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas en Nueva York por todo un año y por una capacitación de adquisición de habilidades de evaluación. La tasa de ejecución del Mecanismo fue del 75,4 %.

Cuadro 1: Ejecución del presupuesto para 2012 por Programa principal y programa (en miles de euros)

<i>Programa principal/Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Gastos reales* 2012</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Programa principal I				
Judicatura	10.284,0	9.860,4	423,6	95,9
Presidencia	1.254,3	1.170,6	83,7	93,3
Salas	8.746,0	8.398,8	347,2	96,0
Oficinas de enlace	283,7	291,0	-7,3	102,6

<i>Programa principal/Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Gastos reales* 2012</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Programa principal II				
<i>Fiscalía</i>	27.723,7	27.446,7	277,0	99,0
La Fiscal	6.566,7	6.224,3	342,4	94,8
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	2.261,9	2.450,8	-188,9	108,4
División de Investigaciones	12.751,6	12.302,7	448,9	96,5
División de Procesamiento	6.143,5	6.468,9	-325,4	105,3
Programa principal III				
<i>Secretaría</i>	65.041,7	63.162,4	1.879,3	97,1
El Secretario	21.214,7	20.275,2	939,5	95,6
División de Servicios Administrativos Comunes	21.076,9	21.352,0	-275,1	101,3
División de Servicios de la Corte	19.080,8	18.234,7	846,1	95,6
Sección de Documentación e Información Pública	3.669,3	3.300,5	368,8	89,9
Programa principal IV				
<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	2.777,3	2.635,5	141,8	94,9
Programa principal VI				
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	1.450,6	1.312,6	138,0	90,5
Programa principal VII-1				
<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	1.337,2	586,7	750,5	43,9
Programa principal VII-5				
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	185,5	139,8	45,7	75,4
Total Corte	108.800,0	105.144,1	3.655,9	96,6

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

220. El cuadro 2 a continuación sintetiza la ejecución del presupuesto de la Corte por partida de gastos.

221. Se recurrió a cerca de la totalidad del presupuesto aprobado para el principal componente del presupuesto de la Corte, los gastos de personal para puestos de plantilla, alcanzando una tasa de ejecución del 99,4 %. Esta cifra representa un incremento de 3,9 % en comparación con la tasa de ejecución de 2011. La tasa promedio anual de vacantes de la Corte ascendió en un 8,7 %, representando un incremento del 0,4 % en comparación con la del año anterior. La tasa promedio anual de vacantes de la Judicatura aumentó en un 6,3 %, con una tasa de ejecución de los gastos de personal del 93,8 %. La tasa promedio anual de vacantes de la Fiscalía fue del 7,9 % y la tasa de ejecución de los gastos de personal fue del 98,2 %. La tasa promedio anual de vacantes de la Secretaría aumentó en un 9,0 %, y su tasa de ejecución de los gastos de personal alcanzó el 100,9 %. En particular, la Secretaría tuvo que hacer frente a la reducción que supuso el presupuesto aprobado, aplicando las escalas de sueldos de 2011 a los niveles de dotación real en 2012. En consecuencia, se excedió la ejecución en el caso de los gastos de personal.

222. Se excedió el presupuesto aprobado para asistencia temporaria general con una tasa de ejecución del 108,3 %. En comparación con 2011, la tasa de ejecución disminuyó de forma significativa en un 27,3 %. Al igual que en el caso de los gastos de personal para

puestos de plantilla, los programas principales tuvieron que respetar las obligaciones que supuso la reducción del presupuesto aprobado además de prestar apoyo a actividades en relación con los juicios. Por añadidura, de acuerdo con las prácticas contables actuales, la Corte contabiliza los gastos efectuados para el costo del personal de asistencia temporaria general que asume las funciones de los puestos de plantilla vacantes frente a la partida presupuestaria de asistencia temporaria general, lo cual puede distorsionar la comparación entre esta partida de gastos y los fondos aprobados para la asistencia temporaria general.

223. No se empleó el 55,6 % de los fondos destinados a la asistencia temporaria general para reuniones, debido a los cambios que se produjeron en las actividades de dos secciones, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. El gasto fue inferior en la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte porque no se concretaron las hipótesis según las cuales habría al menos dos juicios concurrentes para los cuales sería necesario contratar a intérpretes independientes a fin de prestar asistencia a los intérpretes de plantilla. Como ya se mencionó en el párrafo 216, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes acortó los períodos durante los cuales traductores prestaron asistencia a la Secretaría durante el undécimo período de sesiones de la Asamblea, a fin de compensar el déficit previsto en su presupuesto global.

224. La notable disminución del 36,2 % de los gastos previstos para consultores se debe en gran parte al esfuerzo realizado por la Fiscalía para recurrir a los servicios de asesores y expertos especiales de manera gratuita, y reasignar estos fondos para cubrir los costos de los contratos de asistencia temporaria general que se habían emitido y eran necesarios en el contexto de aumento de las actividades operacionales, en particular en relación con las situaciones en Kenya y en Côte d'Ivoire. En la Secretaría, ni la Sección de Interpretación y Traducción, ni la Oficina del Director en la División de Servicios de la Corte, utilizaron fondos a este fin. En las Salas no se requirieron servicios de expertos o peritaciones complementarias específicas.

225. La disminución de los gastos para viajes se atribuyó principalmente a los cambios en los niveles de actividad en tres programas principales. La Fiscalía revisó y priorizó sus necesidades en materia de viaje y redistribuyó los fondos en las diferentes divisiones con objeto de permitir que las operaciones sigan llevándose a cabo en las áreas en las que se realizaban actividades de investigación y procesamiento. Se reasignaron fondos para cubrir algunos gastos comunes de personal y en relación con problemas de seguridad que se plantearon en la República Democrática del Congo y en Kenya. Algunas misiones fueron canceladas al final del año, resultando en una disminución de los gastos del 8,4 % del presupuesto global aprobado. Como se señala en el párrafo 215, algunas de las hipótesis relacionadas con las actividades de protección de los testigos no se concretaron conllevando una reducción de los gastos de viaje en la Dependencia de Víctimas y Testigos. Como se indicó en el párrafo 215, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no utilizó los fondos destinados a gastos de viaje.

226. Se indicó la disminución de los gastos de asistencia letrada en el párrafo 215. Sin embargo, los gastos de abogacía para los equipos de la defensa excedieron considerablemente los gastos presupuestados, con una tasa de ejecución del 168,2 %, mientras que no se utilizaron todos los fondos previstos para los gastos de abogacía para las víctimas, con una tasa de ejecución del 50,8 %. El otorgamiento de recursos adicionales a los equipos de la defensa en 2012, correspondientes a la solicitud de recursos adicionales y modificaciones de las hipótesis presupuestarias iniciales presentadas a tenor de la norma 83 del Reglamento de la Corte por los equipos de la defensa para el Sr. Thomas Lubanga Dyilo, el Sr. Germain Katanga y el Sr. Mathieu Ngudjolo Chui, así como para el Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain y el Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus, provocaron cambios en la utilización de los fondos, acarreado el exceso de gastos.

227. Los gastos generales de funcionamiento fueron inferiores a lo previsto, con una tasa de ejecución del 88,5 %. Además de la disminución de los gastos para las actividades en relación con los testigos en la Dependencia de Víctimas y Testigos, la Sección de Documentación e Información Pública redujo sus gastos debido a una redistribución de los fondos a fin de cubrir los gastos relacionados con la escasez de personal.

228. La disminución de los gastos para suministros y materiales, correspondientes al 77,8 % de lo presupuestado, se debe en gran parte a la reasignación de fondos para cubrir gastos relacionados con la escasez de personal y destinados a gastos de equipo incluido el mobiliario, para la adquisición de dos vehículos la Sección de Servicios Generales.

229. En la partida relativa al equipo, incluido el mobiliario, el exceso de gastos de 110,0 % se debe a la aplicación del plan de actividades para el sistema SAP y del proyecto de consolidación en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y, como se indica en el párrafo 228, en la Sección de Servicios Generales.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2012 por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2012</i>	<i>Gastos reales* 2012</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Magistrados	5.111,9	4.879,4	232,5	95,5
Viajes de los magistrados		56,9	-56,9	
<i>Subtotal magistrados</i>	<i>5.111,9</i>	<i>4.936,3</i>	<i>175,6</i>	<i>96,6</i>
Gastos de personal	59.669,2	59.306,5	362,7	99,4
Asistencia temporaria general**	11.348,0	12.292,9	-944,9	108,3
Asistencia temporaria para reuniones	1.009,9	561,9	448,0	55,6
Horas extraordinarias	403,2	345,8	57,4	85,8
Consultores	586,7	212,5	374,2	36,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>73.017,0</i>	<i>72.719,5</i>	<i>297,5</i>	<i>99,6</i>
Gastos de viaje	4.563,2	3.774,3	788,9	82,7
Atenciones sociales	32,0	27,6	4,4	86,3
Servicios por contrata	4.386,9	4.481,8	-94,9	102,2
Capacitación	748,2	621,5	126,7	83,1
Abogados para la defensa	1.950,8	3.281,0	-1.330,2	168,2
Abogados para las víctimas	4.279,0	2.174,6	2.104,4	50,8
Gastos generales de funcionamiento	12.559,9	11.114,6	1.445,3	88,5
Suministros y materiales	1.097,2	854,2	243,0	77,8
Equipo, incluido el mobiliario	1.053,9	1.158,8	-104,9	110,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30.671,1</i>	<i>27.488,3</i>	<i>3.182,8</i>	<i>89,6</i>
Total Corte	108.800,0	105.144,1	3.655,9	96,6

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

** Los gastos correspondientes a estas partidas presupuestarias incluyen 600.000 euros de recursos para el personal la asistencia temporaria general que asume funciones de puestos de plantilla. Esto corresponde a la solicitud formulada en el informe del Comité sobre los trabajos de su décimo octavo periodo de sesiones (párr. 27)

230. El cuadro 3 sintetiza la ejecución de presupuesto por partida de gastos para el proyecto cuatrienal de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), que comenzó en julio de 2011. Los gastos previstos para el proyecto se excedieron ligeramente para alcanzar el 109,6 %, debido a obligaciones contraídas en relación con los proyectos de adaptación del sistema SAP que duraron más de un año en términos de servicios por contrata. Se redistribuyeron principalmente los fondos de la partida de asistencia temporaria general. Por otra parte, los gastos de capacitación disminuyeron en un 9,9 % en comparación con los gastos presupuestados, debido a cambios en la agenda y postergaciones de algunas actividades de capacitación cerca de las fechas de implementación real del proyecto de aplicación de las normas IPSAS. Se prevé que el proyecto mantenga sus gastos dentro de los límites de su presupuesto global de 1,92 millones de euros.

Cuadro 3: Ejecución del presupuesto para el proyecto de IPSAS para 2012 por partida de gastos (en miles de euros)

Partida	Presupuesto aprobado para 2012	Gastos reales* 2012	Variación	Tasa de ejecución en %
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Magistrados				
Viajes de los magistrados				
<i>Subtotal magistrados</i>				
Gastos de personal				
Asistencia temporaria general	351,6	205,8	145,8	58,5
Asistencia temporaria para reuniones				
Horas extraordinarias				
Consultores				
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>351,6</i>	<i>205,8</i>	<i>145,8</i>	<i>58,5</i>
Gastos de viaje	15,9	11,2	4,7	
Atenciones sociales				
Servicios por contrata	237,7	467,8	-230,1	196,8
Capacitación	30,0	3,0	27,0	9,9
Abogados para la defensa				
Abogados para las víctimas				
Gastos generales de funcionamiento				
Suministros y materiales				
Equipo, incluido el mobiliario		8,3	-8,3	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>283,6</i>	<i>490,4</i>	<i>-206,8</i>	<i>172,9</i>
Total Corte	635,2	696,2	-61,0	109,6

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

231. En el cuadro 4 se presenta un panorama de la ejecución del presupuesto desglosado en gastos básicos y relacionados con situaciones. La tasa de ejecución del componente básico es del 97,9 %, y la del componente relacionado con las situaciones es del 95,6 %.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto para 2012 por gastos básicos y situacionales (en miles de euros)

Programa principal / Programa	Básicos			Situacionales		
	Presupuesto aprobado 2012	Gastos reales* 2012	Tasa de ejecución en %	Presupuesto aprobado 2012	Gastos reales* 2012	Tasa de ejecución en %
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]	[6]=[5]/[4]
Programa principal I						
Judicatura	9.041,3	8.745,6	96,7	1.242,7	1.114,8	89,7
Presidencia	1.254,3	1.146,4	91,4		24,2	
Salas	7.503,3	7.308,2	97,4	1.242,7	1.090,7	87,8
Oficinas de Enlace	283,7	291,0	102,6			

<i>Programa principal / Programa</i>	<i>Básicos</i>			<i>Situacionales</i>		
	<i>Presupuesto aprobado 2012</i>	<i>Gastos reales* 2012</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>	<i>Presupuesto aprobado 2012</i>	<i>Gastos reales * 2012</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]	[6]=[5]/[4]
Programa principal II						
<i>Fiscalía</i>	5.034,7	5.388,9	107,0	22.689,0	22.057,8	97,2
La Fiscal	2.893,2	3.010,1	104,0	3.673,5	3.214,2	87,5
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	969,5	980,1	101,1	1.292,4	1.470,6	113,8
División de Investigaciones	407,5	429,5	105,4	12.344,1	11.873,2	96,2
División de Procesamiento	764,5	969,2	126,8	5.379,0	5.499,7	102,2
Programa principal III						
<i>Secretaría</i>	32.166,8	31.961,0	99,4	32.874,9	31.201,5	94,9
La Secretaria	8.526,1	8.029,6	94,2	12.688,6	12.245,6	96,5
División de Servicios Administrativos Comunes	15.627,8	16.163,3	103,4	5.449,1	5.188,7	95,2
División de Servicios de la Corte	6.022,5	6.005,7	99,7	13.058,3	12.229,0	93,6
Sección de Documentación e Información Pública	1.990,4	1.762,3	88,5	1.678,9	1.538,2	91,6
Programa principal IV						
<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	2.777,3	2.635,5	94,9			
Programa principal VI						
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	563,5	555,1	98,5	887,1	757,5	85,4
Programa principal VII-1						
<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	1.337,2	586,7	43,9			
Programa principal VII-5						
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	185,5	139,8	75,4			
Total Corte	51.106,3	50.012,6	97,9	57.693,7	55.131,6	95,6

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

C. Actividades sobre el terreno

232. En el cuadro 5 se presenta un resumen de los gastos reales en actividades sobre el terreno por situación. En 2012, la Corte estuvo investigando siete situaciones, a saber Uganda, la República Democrática del Congo, Sudán, la República Centroafricana, la República de Kenya, Libia y Côte d'Ivoire. El apoyo operacional concierne al conjunto de las situaciones, y no a situaciones específicas. Los gastos reales para todas las situaciones sumaron un total de 30,07 millones de euros, es decir el 52,1 % del presupuesto aprobado relativo a situaciones, de 57,69 millones de euros. Del gasto total de 30,07 millones de euros, 16,58 millones fueron utilizados por la Fiscalía y 13,15 millones por la Secretaría, lo que deja un saldo de 340.000 de los que dan cuenta otros programas, la Judicatura y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 5: Gastos reales en operaciones sobre el terreno por situación en 2012 (en miles de euros)*

<i>Subprograma</i>	<i>Situación en Uganda</i>	<i>Situación en la República Democrática del Congo</i>	<i>Situación en Sudán</i>	<i>Situación la República Centroafricana</i>	<i>Situación en Kenya</i>	<i>Situación en Libia</i>	<i>Situación Côte d'Ivoire</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Total</i>
Presidencia		1							1
Salas								4	4
Judicatura		1						4	5
Gabinete del Fiscal						10	9	78	97
Sección de Servicios		-14	109	-4	158	194	85	1.260	1.789
<i>El Fiscal</i>		<i>-14</i>	<i>109</i>	<i>-4</i>	<i>158</i>	<i>203</i>	<i>95</i>	<i>1.339</i>	<i>1.886</i>
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	2	202	129	-1	217	18	148	559	1.274
<i>División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación</i>	<i>2</i>	<i>202</i>	<i>129</i>	<i>-1</i>	<i>217</i>	<i>18</i>	<i>148</i>	<i>559</i>	<i>1.274</i>
Planificación y Operaciones	22	424	64	341	402	234	174	4.350	6.013
Equipos de Investigación		961	505	15	2.063	696	322	600	5.161
<i>División de Investigaciones</i>	<i>22</i>	<i>1.385</i>	<i>569</i>	<i>356</i>	<i>2.465</i>	<i>930</i>	<i>496</i>	<i>4.950</i>	<i>11.174</i>
División de Procesamiento		397	630		627	488	18	87	2.247
<i>División de Procesamiento</i>		<i>397</i>	<i>630</i>		<i>627</i>	<i>488</i>	<i>18</i>	<i>87</i>	<i>2.247</i>
Fiscalía	25	1.970	1.437	352	3.468	1.640	756	6.934	16.581
Gabinete del Secretario						16			16
Oficina de Auditoría Interna								5	5
Sección de Seguridad	169	674	-3	325	284	37	147	458	2.092
Sección de Operaciones sobre el terreno	465	646	52	417	211		158	837	2.786
Sección de Apoyo a los Abogados		65		13	-1	14		185	276
Abogados para la defensa								2	2
Abogados para las víctimas								6	6
<i>El Secretario</i>	<i>635</i>	<i>1.385</i>	<i>49</i>	<i>755</i>	<i>494</i>	<i>67</i>	<i>305</i>	<i>1.492</i>	<i>5.182</i>
Sección de Recursos Humanos								161	161

<i>Subprograma</i>	<i>Situación en Uganda</i>	<i>Situación en la República Democrática del Congo</i>	<i>Situación en Sudán</i>	<i>Situación la República Centroafricana</i>	<i>Situación en Kenia</i>	<i>Situación en Libia</i>	<i>Situación Côte d'Ivoire</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Total</i>
Sección de Presupuesto y Finanzas								345	345
Seccione Servicios Generales								121	121
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	90	251		75	36		3	250	704
<i>División de Servicios Administrativos Comunes</i>	<i>90</i>	<i>251</i>		<i>75</i>	<i>36</i>		<i>3</i>	<i>877</i>	<i>1.331</i>
Oficina del Jefe						3	5	1	10
Sección de Administración de la Corte		101						9	110
Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	328	679	104		8	70	9	137	1.336
Dependencia de Víctimas y Testigos	158	1.262	104	352	832		25	488	3.221
Reparación y Participación de las Víctimas	36	169		146	64		73	200	688
<i>División de Servicios de la Corte</i>	<i>522</i>	<i>2.212</i>	<i>209</i>	<i>497</i>	<i>904</i>	<i>74</i>	<i>113</i>	<i>835</i>	<i>5.366</i>
Dependencia de Biblioteca y Documentación								7	7
Dependencia de Relaciones Públicas						25	1	72	97
Dependencia de sensibilización	187	395	159	175	75		64	111	1.165
<i>Sección de Información y Documentación Pública</i>	<i>187</i>	<i>395</i>	<i>159</i>	<i>175</i>	<i>75</i>	<i>25</i>	<i>64</i>	<i>189</i>	<i>1.269</i>
Secretaría	1,433	4.243	417	1.502	1.509	166	484	3.394	13.148

<i>Subprograma</i>	<i>Situación en Uganda</i>	<i>Situación en la República Democrática del Congo</i>	<i>Situación en Sudán</i>	<i>Situación la República Centroafricana</i>	<i>Situación en Kenia</i>	<i>Situación en Libia</i>	<i>Situación Côte d'Ivoire</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Total</i>
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	148	96		10				79	333
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	148	96		10				79	333
Total Corte	1,606	6.309	1.854	1.864	4.976	1.805	1.241	10.412	30.067

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

D. Contratación

233. En el cuadro 6 figura un resumen de la dotación de personal por programa principal. A 31 de diciembre de 2012, se habían dotado en total 686 puestos, es decir el 90,1 % de la plantilla total aprobada de 761 puestos, excluidos los cinco oficiales elegidos.

Cuadro 6: Dotación de personal – Puestos aprobados en comparación con los puestos cubiertos, por tipo de puesto (cuadro orgánico y cuadro de servicios generales)*

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos cubiertos</i>	<i>Proceso de contratación concluido**</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes anunciados pero no en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Judicatura						
Programa principal I	48	44	1	1		2
Fiscalía						
Programa principal II	215	198	8	5		4
Secretaría						
Programa principal III ***	477	428	5	14	9	21
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes						
Programa principal IV	9	6		1		2
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas						
Programa principal VI	7	7				
Oficina del Director del Proyecto						
Programa principal VII-1	3	3				
Mecanismo de Supervisión Independiente						
Programa principal VII-5	2			2		
Total Corte	761	686	14	23	9	29

* *Del cuadro anterior se excluyen cinco puestos de oficiales elegidos (tres en el PP II y dos en el PP III).*

** Significa que el candidato seleccionado ha aceptado la oferta. El proceso de contratación llegó a su fin y el puesto está reservado hasta la llegada del titular.

*** En el PP III, un puesto no está vacante pero corresponde a la financiación de un representante del Consejo del Personal de la Corte.

E. Ejecución del presupuesto para las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias

234. En 2012, la Corte presentó al Comité de Presupuesto y Finanzas las siguientes ocho notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias, a reserva de la plena utilización del presupuesto ordinario de la Corte, por una cantidad total de 3.804.700 euros:

a) notificación del 4 de enero de 2012 por 391.800 euros para sufragar los costos de asistencia letrada para los Abogados para la defensa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire;

b) notificación del 14 de marzo de 2012 por 417.800 euros para la prórroga del mandato de tres magistrados y de miembros del personal de apoyo para la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación en República Democrática del Congo. Posteriormente, el 1 de junio de 2012, la Corte notificó una corrección correspondiente a 45.000 euros. Por consiguiente, el un monto rectificado sumaba 372.800 euros;

c) notificación del 13 de abril de 2012 por 1.567.800 euros para cubrir los gastos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos en la situación en Kenya;

d) notificación del 15 de mayo de 2012 por 361.200 euros para establecer una presencia reducida sobre el terreno en Abidján, Côte d'Ivoire;

e) notificación del 1 de junio de 2012 por un monto adicional de 275.400 euros para cubrir los gastos en relación con la decisión de confirmación de los cargos en la situación en Kenya;

f) notificación del 15 de agosto de 2012 por 115.200 euros para la prórroga del mandato de dos magistrados y de miembros del personal de apoyo para la causa *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación en la República Democrática del Congo;

g) notificación del 28 de agosto de 2012 por 605.300 euros para sufragar gastos relacionados con acontecimientos imprevistos en las situaciones en la República Democrática del Congo, Libia, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire; y

h) notificación del 17 de octubre de 2012 por 115.200 euros para una nueva prórroga del mandato de dos magistrados y de miembros del personal de apoyo para la causa *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación en la República Democrática del Congo.

F. Ejecución de la utilización total del Fondo para Contingencias

235. En el cuadro 7 se presenta un resumen de la tasa de ejecución de los recursos correspondientes a las ocho notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias sometidas al Comité. La tasa de ejecución real global es del 61,8 %, es decir 2,35 millones de euros, respecto de un importe total de acceso autorizado al Fondo que asciende a 3,80 millones de euros.

Cuadro 7: Ejecución presupuestaria de las ocho notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias en 2012 por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Total notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Total gastos reales*</i>	<i>Total tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados	491,7	398,6	81,1
Gastos de personal	84,1	93,3	111,0
Asistencia temporaria general	949,2	636,8	67,1
Asistencia temporaria para reuniones	5,6		
Consultores	2,5		
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>957,3</i>	<i>636,8</i>	<i>66,5</i>

<i>Partida de gastos</i>	<i>Total notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Total gastos reales*</i>	<i>Total tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Viajes	147,7	52,2	35,3
Traducción externa	150,0	72,3	48,2
Abogados para la defensa	821,9	554,8	67,5
Abogados para la víctimas	575,1	212,5	36,9
Impresión externa	5,5		
Gastos de producción e información pública	10,0		
Otros servicios contractuales	93,5	64,3	68,7
<i>Subtotal servicios por contrata</i>	<i>1.656,0</i>	<i>903,8</i>	<i>54,6</i>
Alquiler de locales	52,5	156,2	297,6
Mantenimiento de locales	5,0		
Agua, gas, electricidad, etc.	36,3		
Comunicaciones	16,2	0,1	0,5
Mantenimiento del equipo y mobiliario	24,5	8,1	33,2
Otros gastos de funcionamiento	155,2	39,3	25,3
<i>Subtotal gastos de funcionamiento</i>	<i>289,7</i>	<i>203,7</i>	<i>70,3</i>
Suministros y materiales	8,5	1,5	17,6
Equipo, incluido el mobiliario	169,8	62,8	37,0
Total	3.804,7	2.352,7	61,8

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

236. La ejecución del presupuesto para cada notificación de utilización del Fondo para Contingencias figura a continuación por orden de las notificaciones sometidas al Comité.

1. Utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar los gastos de asistencia letrada para abogados para la defensa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire

237. En el cuadro 8 figuran los gastos reales respecto de la notificación de utilización del Fondo para Contingencias destinada a sufragar los gastos de asistencia letrada para abogados para la defensa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire. Se recurrió casi por completo al monto de 390.000 euros correspondiente a la notificación de utilización del Fondo, con una tasa de ejecución del 99,3 % para los gastos relacionados con la asistencia letrada.

Cuadro 8: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias destinada sufragar los gastos de asistencia letrada para abogados para la defensa del Sr. Laurent Gbagbo en la situación en Côte d'Ivoire por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados			
Gastos de personal			

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general			
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>			
Viajes			
Abogados para la defensa	391,8	389,2	99,3
Abogados para las víctimas			
<i>Subtotal servicios por contrata</i>	391,8	389,2	99,3
Otros gastos generales de funcionamiento			
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido el mobiliario			
Total	391,8	389,2	99,3

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. Ejecución presupuestaria de la notificación del Fondo para Contingencias para la prórroga del mandato de tres magistrados así como de personal de apoyo para la causa del Sr. Thomas Lubanga Dyilo en la situación en la República Democrática del Congo

238. En el cuadro 9 figuran los gastos reales en relación con la notificación del Fondo para Contingencias para la prórroga del mandato de tres magistrados y de un número reducido de personal de apoyo en el marco de la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación en la República Democrática del Congo.

239. Al final del año, representaba un 78,0 % de la tasa de ejecución, es decir 290.000 euros del monto total de 370.000 euros de la notificación. El gasto inferior a lo previsto se debe en gran parte al acuerdo específico de remuneración que se hizo con el magistrado Presidente para que trabaje a medio-tiempo a partir de mediados de marzo.

Cuadro 9: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para la prórroga del mandato de tres magistrados así como de personal de apoyo para la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados	320,7	257,4	80,3
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	52,1	33,4	64,2
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	52,1	33,4	64,2
Viajes			
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal servicios por contrata</i>			
Otros gastos generales de funcionamiento			
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Equipo, incluido el mobiliario			
Total	372,8	290,8	78,0

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

3. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Kenya a fin de cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos

240. En el cuadro 10 se indican los gastos reales correspondientes a la utilización del Fondo para Contingencias destinada a la situación en Kenya para cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos emitida el 23 de enero de 2012. Como se había previsto anteriormente en el informe sobre la ejecución del presupuesto al 30 de junio de 2012 presentado al Comité, la utilización de estos fondos fue inferior a lo previsto con una tasa de ejecución del 42,3 %, es decir 660.000 euros del monto de 1,57 millones de euros de la notificación.

241. La baja tasa ejecución en relación con la asistencia temporaria general se debe en gran parte a la demora en la contratación de un miembro del personal de nivel P-2 en la Dependencia de Víctimas y testigos, y a la subsiguiente modificación del plan de contratación, ya que se decidió utilizar una lista de candidatos en vez de contratar a una persona para el corto período restante del año 2012. La baja tasa de ejecución correspondiente a la asistencia letrada se debe i) a la disminución de los costos de la asistencia letrada debida a la aplicación del nuevo programa de asistencia letrada; ii) a una modificación de las hipótesis, ya que los gastos relacionados con los abogados para las víctimas se redujeron considerablemente. El saldo se absorberá en el presupuesto por programas. Como consecuencia del cambio de hipótesis para la asistencia letrada, no se contó con los servicios del número previsto de abogados. Por consiguiente, no fue utilizado el monto solicitado para apoyar sus gastos generales de funcionamiento y de equipo.

Cuadro 10: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Kenya a fin de cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	341,9	230,1	67,3
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>341,9</i>	<i>230,1</i>	<i>67,3</i>
Viajes	68,0	23,8	35,0
Abogados para la defensa	389,3	149,6	38,4
Abogados para las víctimas	545,1	191,5	35,1
Otros servicios por contrata		15,8	
<i>Subtotal servicios por contrata</i>	<i>934,4</i>	<i>356,8</i>	<i>38,2</i>
Agua, gas, electricidad, etc.	31,3		
Mantenimiento de equipo y mobiliario	4,2		

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Otros gastos generales de funcionamiento	92,8	0,4	0,4
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>	<i>128,3</i>	<i>0,4</i>	<i>0,3</i>
Suministros y materiales	3,5		
Equipo, incluido el mobiliario	91,8	52,6	57,4
Total	1.567,8	663,7	42,3

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

4. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para establecer una presencia reducida sobre el terreno en Abidján, Côte d'Ivoire

242. En el cuadro 11 figuran los gastos reales correspondientes a la notificación de utilización del Fondo para Contingencias para establecer una presencia reducida de la Secretaría sobre el terreno en Abidján, Côte d'Ivoire.

243. La tasa de ejecución es del 82,6 %, es decir 300.000 euros del monto total de 360.000 euros de la notificación. La Sección de Operaciones sobre el terreno dio comienzo al arrendamiento los locales de la oficina con el pago del depósito y de 12 meses de alquiler equivalentes al período de noviembre de 2012 a octubre de 2013, en lugar de los seis meses de anticipo requeridos para 2012. En consecuencia, su tasa de ejecución en relación con los gastos generales de funcionamiento es superior a lo previsto. Sin embargo, el comienzo tardío del arrendamiento, en noviembre, conllevó gastos inferiores en cuanto a la asistencia temporaria general, ya que la Sección de Seguridad no tuvo que contratar el personal de asistencia temporaria general requerido, así como en términos de equipo, ya que la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación no comenzó a instalar la red de comunicación de la oficina en 2012.

Cuadro 11: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para establecer una presencia reducida sobre el terreno en Abidján, Côte d'Ivoire, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados			
Gastos de personal	84,1	93,3	111,0
Asistencia temporaria general	84,9	45,6	53,7
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>84,9</i>	<i>45,6</i>	<i>53,7</i>
Viajes	15,8	10,4	65,6
Impresión externa	5,5		
Gastos de producción e información pública	10,0		
Otros servicios por contrata		5,0	
<i>Subtotal servicios por contrata</i>	<i>15,5</i>	<i>5,0</i>	<i>32,3</i>
Alquiler de locales	25,0	93,2	372,9
Mantenimiento de los locales	5,0		
Agua, gas, electricidad, etc.	5,0		
Comunicaciones	9,6	0,1	0,9
Mantenimiento de equipo y mobiliario	20,3	8,1	40,1

Otros gastos generales de funcionamiento	13,0	31,0	238,2
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>	<i>77,9</i>	<i>132,4</i>	<i>170,0</i>
Suministros y materiales	5,0	1,5	30,0
Equipo, incluido el mobiliario	78,0	10,1	13,0
Total	361,2	298,2	82,6

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Kenya a fin de cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos

244. En el cuadro 12 se indican los gastos reales correspondientes a la utilización del Fondo para Contingencias solicitada por la para la situación en Kenya, con objeto de cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos pronunciada el 23 de enero de 2012. La tasa de ejecución fue del 51,2 %, es decir 140.000 euros del monto total de 280.000 euros de la notificación, que permitieron disponer del tiempo suficiente para los procesos de contratación de personal de asistencia temporaria general.

Cuadro 12: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para la situación en Kenya a fin de cubrir los costos relacionados con la decisión de confirmación de los cargos, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	275,4	141,0	51,2
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>275,4</i>	<i>141,0</i>	<i>51,2</i>
Viajes			
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal servicios por contrata</i>			
Otros gastos generales de funcionamiento			
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido el mobiliario			
Total	275,4	141,0	51,2

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

6. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para la prórroga del mandato de dos magistrados así como de personal de apoyo para la causa de los Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo

245. En el cuadro 13 se indican los gastos reales para la prórroga del mandato de dos magistrados así como de personal de apoyo para la causa de los Sres. *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación en la República Democrática del Congo. Los gastos reales representan un monto de 80.000 euros del monto total de 120.000 euros de la notificación, lo que equivale a una tasa de ejecución del 68,2 %. Los gastos correspondientes a las pensiones de los magistrados, para el período de dos meses de prórroga de su mandato, no se sufragaron con cargo a estos fondos, conllevando una tasa de ejecución inferior para la partida de gastos relacionados con los magistrados. La tasa de

ejecución fue inferior a lo previsto en materia de asistencia temporaria general debido al proceso de contratación.

Cuadro 13: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para la prórroga del mandato de dos magistrados así como de personal de apoyo para la causa de los Sres. *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados	85,5	61,4	71,8
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	29,7	17,2	57,9
Asistencia temporaria para reuniones			
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>29,7</i>	<i>17,2</i>	<i>57,9</i>
Viajes			
Otros servicios por contrata			
<i>Subtotal servicios por contrata</i>			
Otros gastos generales de funcionamiento			
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>			
Suministros y materiales			
Equipo, incluido el mobiliario			
Total	115,2	78,6	68,2

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

7. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para cubrir los gastos relacionados con acontecimientos imprevistos en las situaciones en la República Democrática del Congo, Libia, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire

246. Esta notificación de utilización del Fondo para Contingencias incluye cuatro situaciones diferentes, en la República Democrática del Congo, Libia, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire. En el cuadro 14 figuran los gastos reales correspondientes a acontecimientos imprevistos que se plantearon en estas situaciones. Se utilizó un monto total de 380.000 euros del monto de 610.000 euros de la notificación, lo que corresponde a una tasa de ejecución del 63,5 %.

247. Dos cuestiones se plantearon en la situación en la República Democrática del Congo; operaciones de retorno para cuatro testigos detenidos que fueron transferidos de la República Democrática del Congo a la Haya el 27 de marzo de 2011, quienes esperaban que se les otorgue el asilo político en los Países Bajos, así como traducciones de la sentencia pronunciada en la causa *Thomas Lubanga Dyilo* el 14 de marzo de 2012. Los testigos detenidos no regresaron a la República Democrática del Congo, y este acontecimiento implicó que se efectuaran menos gastos en otros servicios por contrata. En lo tocante a los gastos de traducción externa, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte no pudo utilizar por completo los fondos solicitados a causa de la presentación tardía de su solicitud de fondos; en 2012 los traductores externos sólo pudieron finalizar la mitad de la traducción de la sentencia. Cabe la posibilidad de que la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte deba solicitar fondos para contingencias el año próximo a fin de completar la traducción.

248. En la situación en Libia se realizaron actividades en relación con la liberación de cuatro miembros del personal detenidos en Libia en el contexto de su visita al Sr. Gaddafi y con los esfuerzos desplegados ulteriormente para deslindar las enseñanzas de esta crisis así como revisar y examinar cualquier operación prevista en el futuro. La tasa de ejecución fue

extremadamente baja para los viajes; las secciones absorbieron los costos ya efectuados dentro de su presupuesto ordinario antes de la notificación al Fondo para Contingencias.

249. En la situación en la República Centroafricana fue necesario recurrir a los servicios de intérpretes de sango para continuar el juicio del Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo. El monto solicitado para la asistencia temporaria general se utilizó por completo.

250. En la situación en Côte d'Ivoire se requirieron recursos adicionales necesarios de asistencia letrada destinados a los equipos de abogados para la defensa tal y como lo contempló el Secretario en su decisión, y en el caso de los equipos de abogados para las víctimas, se requirieron recursos adicionales para cubrir los gastos acarreados por la contratación de un abogado adicional para prestar asistencia al abogado principal tal y como lo contempló la Sala de Cuestiones Preliminares en su decisión. No se utilizaron todos los fondos destinados a los honorarios de los abogados para la defensa por sus servicios.

Cuadro 14: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para cubrir los gastos relacionados con acontecimientos imprevistos en las situaciones en la República Democrática del Congo, Libia, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de utilización del Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución en %</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados			
Gastos de personal			
Asistencia temporaria general	135,5	142,6	105,2
Asistencia temporaria para reuniones	5,6		
Consultores	2,5		
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>143,6</i>	<i>142,6</i>	<i>99,3</i>
Viajes	63,9	18,0	28,1
Traducción externa	150,0	72,3	48,2
Abogados para la defensa	40,8	16,0	39,3
Abogados para las víctimas	30,0	21,0	70,0
Otros servicios por contrata	93,5	43,5	46,5
<i>Subtotal servicios por contrata</i>	<i>314,3</i>	<i>152,8</i>	<i>48,6</i>
Alquiler de locales	27,5	63,0	229,2
Comunicaciones	6,6		
Otros gastos generales de funcionamiento	49,4	7,9	16,0
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>	<i>83,5</i>	<i>70,9</i>	<i>85,0</i>
Suministros y materiales			
Equipo, incluido el mobiliario			
Total	605,3	384,3	63,5

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

8. Notificación de utilización del Fondo para Contingencias para la ulterior prórroga del mandato de dos magistrados así como de personal de apoyo para la causa de los Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo

251. En el cuadro 15 figuran los gastos reales correspondientes a la prórroga de dos meses adicionales del mandato de dos magistrados y de un número limitado de personal de apoyo para la causa de los Sres. *Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* en la situación en la

República Democrática del Congo. La tasa de ejecución fue del 92,8 %, es decir 110.000 euros del monto de 120.000 euros de la notificación. Un monto equivalente a un total de ocho meses de pensiones de los magistrados se utilizó con cargo a este fondo.

Cuadro 15: Ejecución presupuestaria de la utilización del Fondo para Contingencias para la ulterior prórroga del mandato de dos magistrados así como de personal de apoyo para la causa de los Sres. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui en la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	Notificación de utilización del Fondo para Contingencias		Gastos reales*	Tasa de ejecución en %
	[1]	[2]		
Gastos relacionados con los magistrados	85,5		79,9	93,5
Gastos de personal				
Asistencia temporaria general	29,7		27,1	91,1
Asistencia temporaria para reuniones				
<i>Subtotal otros gastos de personal</i>	<i>29,7</i>		<i>27,1</i>	<i>91,1</i>
Viajes				
Otros servicios por contrata				
<i>Subtotal servicios por contrata</i>				
Otros gastos generales de funcionamiento				
<i>Subtotal gastos generales de funcionamiento</i>				
Suministros y materiales				
Equipo, incluido el mobiliario				
Total	115,2		107,0	92,8

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

G. Ejecución global del presupuesto de la Corte: Presupuesto por programas y utilización del Fondo para Contingencias

252. En el cuadro 16 se expone la ejecución global del presupuesto de la Corte, teniendo en cuenta conjuntamente el presupuesto por programas y la utilización total del Fondo para Contingencias como se señala en el párrafo 210. El gasto total real de la Corte, comprendido el del Fondo para Contingencias es de 107,50 millones de euros del presupuesto total de 112,60 millones de euros que incluye la utilización del Fondo para Contingencias por 3,81 millones de euros. Esto representa una tasa de ejecución de 95,5 %. En relación con el presupuesto aprobado de 108,80 millones de euros, la tasa es del 98,8 %.

Cuadro 16: Ejecución consolidada del presupuesto de la Corte en 2012 por partida de gastos (en miles de euros)

Partida	Presupuesto aprobado para 2012	Total de la notificación del Fondo para Contingencias 2012	Total presupuesto global y notificación del Fondo para Contingencias 2012	Gastos reales* 2012	Gastos del Fondo para Contingencias 2012	Total Gastos reales incluido el Fondo para Contingencias 2012	Tasa de ejecución en 2012 incluido el Fondo para Contingencias con respecto del presupuesto aprobado, en %	
							[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
Magistrados	5.111,9	491,7	5.603,6	4.879,4	398,6	5.278,0	103,2	94,2
Viajes de los magistrados				56,9		56,9		
<i>Subtotal magistrados</i>	<i>5.111,9</i>	<i>491,7</i>	<i>5.603,6</i>	<i>4.936,3</i>	<i>398,6</i>	<i>5.334,9</i>	<i>104,4</i>	<i>95,2</i>
Gastos de personal	59.669,2	84,1	59.753,3	59.306,5	93,3	59.399,8	99,5	99,4

Partida	Presupuesto aprobado para 2012	Total de la notificación del Fondo para Contingencias 2012	Total presupuesto global y notificación del Fondo para Contingencias 2012	Gastos reales* 2012	Gastos reales* del Fondo para Contingencias 2012	Total Gastos reales incluido el Fondo para Contingencias 2012	Tasa de ejecución en 2012 incluido el Fondo para Contingencias con respecto del presupuesto aprobado, en %	
							[1]	[2]
Asistencia temporaria general	11.348,0	949,2	12.297,2	12.292,9	636,8	12.929,7	113,9	105,1
Asistencia temporaria para reuniones	1.009,9	5,6	1.015,5	561,9		561,9	55,6	55,3
Horas extraordinarias	403,2		403,2	345,8		345,8	85,8	85,8
Consultores	586,7	2,5	589,2	212,5		212,5	36,2	36,1
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>73.017,0</i>	<i>1.041,4</i>	<i>74.058,4</i>	<i>72.719,5</i>	<i>730,2</i>	<i>73.449,6</i>	<i>100,6</i>	<i>99,2</i>
Gastos de viajes	4.563,2	147,7	4.710,9	3.774,3	52,2	3.826,5	83,9	81,2
Atenciones sociales	32,0		32,0	27,6		27,6	86,3	86,3
Servicios por contrata	4.386,9	724,1	5.111,0	4.481,8	136,6	4.618,4	105,3	90,4
Capacitación	748,2		748,2	621,5		621,5	83,1	83,1
Abogados para la defensa	1.950,8	821,9	2.772,7	3.281,0	554,8	3.835,7	196,6	138,3
Abogados para las víctimas	4.279,0	110,0	4.389,0	2.174,6	212,5	2.387,1	55,8	54,4
Gastos generales de funcionamiento	12.559,9	289,7	12.849,6	11.114,6	203,7	11.318,3	90,1	88,1
Suministros y materiales	1.097,2	8,5	1.105,7	854,2	1,5	855,7	78,0	77,4
Equipo, incluido el mobiliario	1.053,9	169,8	1.223,7	1.158,8	62,8	1.221,5	115,9	99,8
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30.671,1</i>	<i>2.271,7</i>	<i>32.942,8</i>	<i>27.488,3</i>	<i>1.223,9</i>	<i>28.712,3</i>	<i>93,6</i>	<i>87,2</i>
Total Corte	108.800,0	3.804,8	112.604,8	105.144,1	2.352,7	107.496,8	98,8	95,5

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

253. En el cuadro 17 se resume la situación de los fondos fiduciarios a finales de 2012. Se acompaña una breve descripción de cada fondo fiduciario.

Cuadro 17: Situación de los fondos fiduciarios 2012 *

2012	Fondos fiduciarios	Consignación	Gastos reales*	Variación
T001	Programa de pasantías y profesionales visitantes	136.640,0	123.960,0	12.680,0
T002	Derecho y cooperación	471.993,0	428.301,0	43.692,0
T202	Proyecto de herramientas jurídicas	102.067,0	87.727,0	14.340,0
T301	Seminario Unión Africana y Corte Penal Internacional	32.949,0	12.858,0	20.091,0
T309	Visitas de familiares	60.000,0	50.229,0	9.771,0
T401	Países menos adelantados	251.677,0	109.932,0	141.745,0
Total		1.055.326,0	813.007,0	242.319,0

* Los gastos reales de 2012 están basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

254. T001 El fondo fiduciario financia la capacitación de jóvenes estudiantes y profesionales en el marco del programa de pasantías y profesionales visitantes.

255. T002 El fondo fiduciario apoya actividades para ampliar los conocimientos jurídicos y alentar la cooperación.

256. T202 El proyecto de herramientas jurídicas constituye una fuente global de recursos en línea para la práctica y la investigación en derecho penal internacional.

257. T301 El fondo fiduciario financió un seminario sobre las enseñanzas adquiridas a partir de la causa del Sr. Thomas Lubanga Dyilo y procuró fortalecer la relación entre la Unión Africana y la Corte.

258. T309 Este fondo especial, derivado de una decisión de la Asamblea, fue establecido para financiar visitas de familiares a detenidos indigentes.

259. T401 Por la Resolución ICC-ASP/2/Res.6 se estableció este fondo fiduciario para la participación de países menos adelantados en las actividades de la Asamblea (a fin de sufragar los costos de pasajes de regreso y dietas para representantes de los países menos adelantados).

Anexo I

Programa principal I: Judicatura

Programa 1100: Presidencia

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Desempeñar las funciones judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, ciñéndose a los principios jurídicos más elevados	- Preparar una transición sin tropiezos en las actividades de los magistrados a principios de 2012.	100 %	La Presidencia tomó todas las decisiones pertinentes en relación con las asignaciones a divisiones y la (re)constitución de Salas. A este fin, también fue necesario prestar apoyo logístico y jurídico para tres sesiones plenarias (de un total de cinco) y para una reunión de magistrados (de un total de 10).
	- Progresos en materia de cooperación internacional y de ejecución de las sentencias.	Negociación de dos acuerdos	10 acuerdos fueron negociados y cinco firmados.
	- Tramitación eficiente de las solicitudes presentadas a la Presidencia.	Todas las decisiones dictadas dentro del plazo acordado	La Presidencia dictó 39 decisiones judiciales, siendo algunas de ellas confidenciales debido a su naturaleza.
Objetivo 2 - Mantener o ampliar el apoyo a la Corte (centrándose en Estados de África, Asia y el Pacífico) en particular a través de acuerdos y ratificaciones adicionales	- Acogida de visitas oficiales.	80	56 visitas de altas personalidades ¹ y alrededor de 60 otras visitas.
	- Realización de visitas en el exterior.	15	Miembros de la Presidencia realizaron 9 visitas en el exterior ² .
	- Discursos pronunciados en conferencias importantes.	10	15 pronunciados por miembros de la Presidencia y numerosos otros pronunciados por otros magistrados.
	- Participación en reuniones de información para diplomáticos y ONG.	2+2	1+1 celebradas en 2012, ambas contando con la participación de la Presidencia
	- Realización de entrevistas y participación en conferencias de prensa.	15 + 30	El presidente concedió 16 entrevistas y participó en dos conferencias de prensa.
Objetivo 3 - Optimizar la estructura de gobernanza interna y externa y fortalecer en ese marco el liderazgo estratégico de la Presidencia	- Afianzamiento de la autoridad estratégica de la Presidencia y su supervisión de la Secretaría.	100%	Se consolidó el funcionamiento del sistema de control de gestión de la Corte y se racionalizaron las reuniones entre el Presidente y el Secretario.
	- Optimización de la estructura de gobernanza interna.		El Comité de Coordinación y organismos consultivos como Tricomm siguieron mejorando la comunicación entre órganos y la toma de decisiones.
	- Asistencia y asesoramiento exhaustivos y efectivos al Presidente.		100%, mediante reuniones periódicas así como reuniones especiales, y las consultas constantemente realizadas gracias al Jefe de Gabinete y el auxiliar especial.
	- Afianzamiento de una estructura coherente de gobernanza externa.		Implicación continua y comunicación eficiente con partes interesadas externas tales como el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Auditor Externo.

¹ Jefes de Estados, ministros, magistrados de Cortes supremas, presidentes de parlamentos, primeras visitas oficiales de nuevos embajadores, etc.

² Algunas de las visitas en el exterior se llevaron a cabo en el marco de conferencias con gastos de viaje cubiertos por los organizadores.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
	- Supervisión de la finalización del sistema de control de gestión.		Reuniones periódicas de información sobre los progresos realizados y el funcionamiento; seguimiento de las recomendaciones de la Presidencia.

Programa 1200: Salas

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 Sección de Cuestiones Preliminares	- Refuerzo del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares en aras de la elaboración de prácticas más eficaces.	100%	Las Salas de Cuestiones Preliminares celebraron regularmente reuniones para compartir información a fin de garantizar que el enfoque adoptado sea coherente.
	- Velar por que se organice de forma adecuada el traslado del expediente de las causas a la Sección de Primera Instancia y a este respecto, fomentar la cooperación con la Sección de Primera Instancia a tenor de las observaciones recibidas.		El traslado de las causas en la situación en Kenya se organizó en colaboración con la Sección de Primera Instancia.
	- Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva, y, con ese fin definir con precisión el alcance de las causas que se han de someter a juicio y racionalización de las actuaciones en la etapa de primera instancia al resolver diversas cuestiones con antelación, durante la etapa preliminar.		El alcance de las causas en la situación en Kenya se redujo considerablemente a tenor de los elementos de prueba presentados por la Fiscalía. Se resolvieron cuestiones relativas a la jurisdicción y a la admisibilidad durante la etapa preliminar. Se llevaron a cabo debates informales entre los magistrados de la Sección de Primera Instancia y de la Sección de Cuestiones Preliminares con miras a explorar las opciones existentes en aras de una mayor claridad en las decisiones de confirmación de los cargos.
	- Velar por que las causas para las que no existan pruebas suficientes no se envíen a juicio, en aras de la economía procesal.		Hasta la fecha, un total de 29 % de las causas para las cuales la Fiscalía solicitó una confirmación de los cargos entre 2006 y 2012 fueron desestimadas en su conjunto en la etapa de confirmación de los cargos a causa de la falta de pruebas suficientes. Este porcentaje es mayor en 2012 ya que el 33% de las causas (dos de las seis presentadas) fueron rechazadas por falta de pruebas suficientes.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 2 Sección de Primera Instancia	- La Sección intentará velar por que se apliquen procedimientos para garantizar el mejor uso posible de los recursos entre las Salas de Primera Instancia, a fin de que se asigne el trabajo de forma flexible y responsable. La Sección desarrollará un entorno en el que se aplique tanto la necesidad de una implicación continua respecto de las causas por parte del personal como la necesidad de mantener la flexibilidad en la organización del trabajo.	1. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada Sala) tratarán de velar por que los recursos disponibles en la Sección sean utilizados de la forma más eficiente posible.	Se realizaron consultas regularmente a fin de cumplir con este objetivo.
	- En consulta con la Secretaría, la Sección intentará velar por que las Salas de Primera Instancia cuenten con pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las causas individuales.	2. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada Sala) y en colaboración con el Secretario, tratarán de velar por que las Salas de Primera Instancia cuenten con pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las causas individuales.	Se toman medidas de forma continua para intensificar los intercambios respecto de prácticas de interés dentro de la Sección
	- La Sección velará por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las secciones correspondientes de la Secretaría.	3. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada Sala) velarán por que se mantengan las excelentes líneas de comunicación con las secciones correspondientes de la Secretaría.	Las líneas de comunicación requeridas se mantuvieron a través de contactos regulares con la Secretaría.
	- A partir de 2011 y durante 2012, la Sección llevará a cabo un análisis de las enseñanzas extraídas a partir de los juicios (especialmente de aquellos que se hayan llevado a término) con vistas a determinar cuáles de las prácticas o procedimientos de la Sección de Primera Instancia se podrían enmendar para fomentar la eficiencia en las actuaciones.	4. El Presidente de la Sección y el asesor jurídico (en consulta con los magistrados que presiden cada Sala), a partir de 2011 y durante 2012, llevarán a cabo un análisis de las enseñanzas extraídas a partir de los juicios (especialmente de aquellos que se hayan llevado a término) con vistas a determinar cuáles de las prácticas o procedimientos de la Sección de Primera Instancia se podrían enmendar para fomentar la eficiencia en las actuaciones. Para ello, la Sección examinará el desarrollo de cada uno de los juicios llevados a término, con la ayuda del personal jurídico de cada Sala.	Comenzaron los intercambios entre las tres secciones acerca de las enseñanzas adquiridas y proseguirán en 2013.
Objetivo 3 Sección de Apelaciones	- Se alcanzó un acuerdo dentro de la Sección de apelaciones, basándose en la experiencia previa y teniendo en cuenta, entre otras cosas, la experiencia de los tribunales especiales, acerca de los métodos de trabajo más apropiados para llevar a término las primeras apelaciones de fallos definitivos; estos métodos de trabajo deberían ser flexibles y podría ser necesario revisarlos en caso de que se produzca más de una apelación de fallo definitivo o de que se interpongan simultáneamente apelaciones de fallos cautelares.	Se adoptaron métodos de trabajo flexibles durante el primer cuatrimestre de 2012 y se dio seguimiento a su aplicación a lo largo del año.	100 %

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
	- Se vigilaron los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares, revisándolos de ser necesario, especialmente a la luz de la experiencia obtenida al conocer de apelaciones de fallos cautelares y, de forma concurrente, de fallos definitivos.	Se vigilaron los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares a lo largo del año.	100 %

Programa 1300: Oficinas de enlace

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivos 1 y 2 - Una situación bien reconocida y con apoyo adecuado	- Atención a todas las solicitudes de la Corte en materia de cooperación con los correspondientes interlocutores en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento.	100% de ejecución	95%
	- Organización de reuniones de información celebradas en Nueva York para los Estados.	3 reuniones	75%. Organización de 2 reuniones.
	- Apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas.	6 a 10 visitas	100%
	- Observación de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en las mismas, dando seguimiento bilateral a las cuestiones y presentando informes periódicos a la Corte.	1 o 2 informes por quincena	80%
	- Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte.	Suministro de información para entre 5 y 8 resoluciones	100%
	- Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte.	5 seminarios/ cursos prácticos	100%
	- Apoyo logístico a la Asamblea, a su Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York.	15 a 20 reuniones	100%

Anexo II

Programa principal II: Fiscalía

Programa 2100 – La Fiscal

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1	- Porcentaje del plan anual de formación impartido.	≥ 95 %	82 %
- Elaboración del plan anual de formación para el personal de la Fiscalía en apoyo a la plena aplicación del Manual de Operaciones.	- Porcentaje de los grupos destinatarios de la capacitación.	100 % de los elementos de capacitación obligatoria; 60 % de los elementos de capacitación opcionales	100 %
Objetivo 2	- Porcentaje real de mejoras y desarrollos aplicados.	> 90 %	92 %
- Aplicación de la totalidad de los objetivos específicos de la Fiscalía para 2012 en materia de desarrollo y mejora lingüística, administrativa, presupuestaria y técnica			

Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1	- Porcentaje de informes analíticos entregados al Comité Ejecutivo en los plazos señalados y debidamente sustanciados.	100%	Todos los informes fueron entregados en los plazos señalados y debidamente sustanciados.
- Proporcionar al Comité Ejecutivo informes analíticos periódicos respecto de las comunicaciones recibidas y de asuntos relacionados con la competencia, la admisibilidad o los intereses de la justicia en situaciones que están en fase de instrucción o de investigación.			
- Cumplir de forma eficiente y oportuna con los procesos internos de solicitud de asistencia.	- Porcentaje de solicitudes tramitadas de acuerdo con los requisitos materiales y formales y con los plazos: tasa de ejecución.	> 95%	95%
- Continuar desarrollando la gama de proveedores de información y de otros tipos de apoyo, incluida la cooperación para fines de investigación y enjuiciamiento y la concertación de acuerdos o arreglos cuando sea necesario.	- Porcentaje de cooperación esperada y de acuerdos de cooperación y de apoyo que se conciertan según sea necesario.	100%	100%
Objetivo 2	- Nivel de ejecución real en contraposición con la tasa de ejecución prevista.	100%	80%
- Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación.			
Objetivo 3	- Tasa real de ejecución de los objetivos anuales.	100%	Se alcanzaron todos los objetivos según las previsiones
- Ejecución de los objetivos anuales que figuran en aquellas estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que afectan directamente a la Fiscalía.			

Programa 2300: División de Investigaciones

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Logro de los objetivos en materia de reunión y análisis de pruebas establecidos en el plan de investigación, para las cinco investigaciones y los exámenes preliminares.	- Recopilación prevista en comparación con las reales.	0% de desviación, suponiendo que no surjan imprevistos	En 2012, la División de Investigaciones progresó en siete investigaciones activas y mantuvo sus actividades en nueve investigaciones remanentes. La División respetó todos los plazos y objetivos de reunión de pruebas realizables a partir de los recursos disponibles. La División de Investigaciones continuó a prestar apoyo en tres juicios activos.
	- Encuesta bianual respecto de la satisfacción con los productos analíticos (equipo conjunto, equipo del juicio y Comité Ejecutivo).	> 90% de satisfacción	La División de Investigaciones prestó apoyo al conjunto de investigaciones y juicios con productos analíticos considerados como satisfactorios y que cumplieron con la meta fijada.
- Realización según lo previsto del examen y transcripción del material reunido como apoyo a la hipótesis de la causa y la divulgación.	- Producción prevista en comparación con la producción real de metadatos, transcripciones y revisiones	> 90%	En 2012, se produjo el 90% de los metadatos en comparación con la producción prevista. El porcentaje de desviación se debe a los retrasos en la contratación de personal en 2012. Se llevó a término todo el trabajo de transcripción de forma acertada y cumpliendo con las metas fijadas, salvo para el idioma kalenjin (20 horas) ya que no se pudo encontrar al transcriptor adecuado para este efecto. El examen en su conjunto se llevó a término según las previsiones.
	- Porcentaje de error.	Menos de 10%	Logro concretado.
Objetivo 2 - Ausencia de incidentes de seguridad que afecten a los testigos o a los funcionarios, resultante de una exposición indebida o a la falta de acción por parte de la Fiscalía.	- Número de incidentes de seguridad causados por una exposición indebida o por falta de acción por parte de la Fiscalía.	Ninguno	En 2012, no se produjo ningún incidente de seguridad causado por una exposición indebida o por falta de acción por parte de la Fiscalía.

Programa 2400: División de Procesamiento

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Solicitudes precisas y de elevada calidad dentro de los plazos definidos.	- Porcentaje de alegatos admitidos y solicitudes aprobadas por las Salas.	$\geq 80\%$	El porcentaje de admisión en las diferentes causas, incluso en la etapa de apelaciones, fue muy superior al 80%.
- Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.	- Duración de la presentación por la División de Procesamiento (en días de audiencia) para cada causa.	≤ 6 meses	La División de Procesamiento cumplió en gran medida con estos objetivos en sus causas.
	- Número de testigos por causa, que se mantendrá a los niveles mínimos con el fin de reducir su exposición.	El mínimo posible, al menos comparable a la actual media por juicio (entre 30 y 35)	La acusación mantiene al mínimo el número de testigos en sus causas en primera instancia; para las etapas preliminares, generalmente no cuenta con testigos que declaren en persona.

Anexo III

Programa principal III: Secretaría

Programa 3100: El Secretario

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Proteger los intereses jurídicos de la Corte.	- Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte (por ejemplo acuerdos relativos a la Sede con Estados; acuerdos de relación con las Naciones Unidas; y acuerdos de reubicación).	7	2
	- Número de conclusiones de no cooperación realizadas por las Salas.	0%	Meta realizada. No hubo ninguna decisión de no cooperación.
Objetivo 2 - Prestar apoyo eficiente y efectivo al personal y a los equipos jurídicos.	- Número de incidencias que resulten en lesiones graves debido a las negligencias de la administración.	0%	0%
- Mantener un entorno seguro y vigilado en la Sede la Corte.	- Control de todas las personas y objetos que ingresan a los locales de la Corte.	100%	100% Número total de personas controladas: 301.003; disminución del 10,7 %
	- Control del conjunto del personal, de los pasantes, los profesionales invitados y los consultores.	100%	100% Se aplica un control para pasantes y profesionales invitados desde agosto de 2012 (fueron 76 en total).
- Proporcionar seguridad sobre el terreno de conformidad con las normas internacionales y de las Naciones Unidas.	- Cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad (MOSS).	90%	95%
Objetivo 3 - Minimizar los riesgos financieros y de gestión.	- Aplicación de las recomendaciones de los auditores interno y externo por parte de la administración.	60%	Auditoría externa: 57% Auditoría interna: 36% ¹

Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos.	- Haber elaborado una reestructuración de los procesos institucionales para cinco procesos administrativos en la Corte.	5	5
Objetivo 2 - Presentar propuestas presupuestarias racionales, precisas y transparentes.	- Ajuste a la suma propuesta y distribución de los recursos dentro de la División.	5% como máximo de disminución o redistribución.	7%

¹ Al 30 de junio de 2012.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 3 - Atraer a una variedad de funcionarios, ocupándose de ellos y ofreciéndoles oportunidades de promoción de las perspectivas de carrera.	- Número de políticas de recursos humanos aplicadas y elaboración de un manual de gestión de los recursos humanos.	50% del manual finalizado	Una guía de referencia completa que enumera todas las políticas se publicó en la intranet. El desarrollo del marco de políticas de recursos humanos sigue en curso.

Programa 3300: División de Servicios de la Corte

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Prestar apoyo a las sesiones de la Corte de conformidad con el Reglamento de la Corte y el Reglamento de la Secretaría. Apoyo equivalente a 200 días de trabajo en 2013.	- Número de días de juicio celebrados sin impedimentos.	100%	62%
- Prestación de servicios eficientes y efectivos a las partes que los soliciten y a las Salas.	- Número de peticiones atendidas en una semana.	90%	90%
Objetivo 2 - Establecer un sistema de detención bien ordenado en que los detenidos se sientan efectivamente fuera de peligro y estén realmente seguros.	- Número de incidentes con heridas graves debidos a negligencias en la gestión.	0%	0%
- Apoyo, protección y servicios operacionales y logísticos eficaces y efectivos a las víctimas, los testigos y otras personas en situación de riesgo, independientemente del lugar en que se encuentren, sujeto a evaluación.	- Número de víctimas y testigos protegidos.	100%	100%
Objetivo 3 - Precisión y coherencia de la terminología en los textos traducidos y en la interpretación de distintos actos en todos los idiomas utilizados.	- Número de búsquedas realizadas por mes en los instrumentos de ayuda lingüística.	200 (mínimo)	40.000 (400 búsquedas por usuario por mes con una media de 100 usuarios en 2012)
- Utilización completa y eficaz de los recursos de todos los servicios de traducción.	- Número de solicitudes duplicadas en el volumen de trabajo.	0%	99% (El 1% restante representa el número de solicitudes duplicadas en comparación con el número total de solicitudes de traducción recibidas).
- Número suficiente de funcionarios, intérpretes independientes e intérpretes sobre el terreno disponibles para el trabajo.	- Número de solicitudes de interpretación en la Sede y sobre el terreno atendidas.	90%	Se cumplió con el 100% de las solicitudes de interpretación en la Sede y sobre el terreno
- Normas exigentes sobre las condiciones de detención y la administración del centro de detención.	- Número de informes positivos.	100%	100%

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 4 - Éxito en las operaciones de detención y traslado.	- Número de medidas adoptadas por los Estados atendiendo a una solicitud de la Corte.	80%	No se aplica
- Sistemas eficaces para tramitar las solicitudes de las víctimas.	- Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han registrado y contestado en el plazo de siete días a contar de la fecha de recepción.	95%	El 99% de solicitudes se registraron en un plazo de siete días a contar de la fecha de recepción Se respondió al 22,5% de las solicitudes recibidas, en un plazo de siete días a contar de la fecha de recepción por el representante legal
	- Número de solicitudes recibidas de las víctimas que se han incluido en la base de datos en el plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción.	95%	90%

Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Aumentar el nivel de conocimiento y comprensión de las actividades de la Corte entre las comunidades afectadas. Este año se harán esfuerzos especiales para que intervengan mujeres.	- Número de actividades en las que participaron mujeres.	20% más que en 2011 en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Sudán.	Se cumplió con la meta según lo planeado Uganda: 4 República Democrática del Congo: 9 Sudán: 17 República Centroafricana: 18 Kenya: 7
	- Número de mujeres que intervinieron directamente en sesiones interactivas.	Para la situación en Kenya, se recopilarán los datos de referencia	Uganda: 1986 República Democrática del Congo: 2936 Sudán: 105 República Centroafricana: 2548 Kenya: 2071 Côte d'Ivoire: 51

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
	- Audiencia estimada a la que se llega mediante la radio.	Mismo porcentaje que en 2011	Se cumplió parcialmente con la meta Uganda: 8 millones ² República Democrática del Congo: 25 millones Sudán: 10 millones República Centroafricana: 800.000 Kenya: 25 millones
	- Audiencia estimada a la que se llega mediante la televisión.	Mismo porcentaje que en 2011	Se cumplió con la meta República Democrática del Congo: 25 millones Sudán: 10 millones Kenya: 25 millones
	- Número de clubes de radioescuchas creados por la Dependencia de Sensibilización, donde haya sido adecuado.	3 más en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana	República Democrática del Congo: 12 ³ República Centroafricana: ninguno ⁴
Objetivo 2	En los países interesados:		
- Mayor acceso a las actuaciones judiciales de la Corte para la audiencia local y a nivel mundial.	- Nivel de satisfacción de los periodistas que cubren la información relativa a la Corte con la asistencia de la Dependencia de Sensibilización sobre el terreno de la Sección de Documentación e Información Pública.	El 80% de los participantes en las encuestas satisfechos	Uganda: 65% República Democrática del Congo: 84% Sudán: 82% República Centroafricana: 92% Kenya: 89%
	- Número de publicaciones distribuidas.	30.000 en total	Se cumplió parcialmente con la meta 14.975
	- Número de visitas recibidas por el servicio de transmisión audiovisual en el sitio web de la Corte.	10.000 más que en 2011	No se cumplió con la meta ⁵ . 85.344 visitas
Objetivo 3	- Aumentar constantemente el conocimiento de la Corte a	- Aumento del número de visitantes que asisten a las sesiones de información organizadas en la Sede de la Corte.	30% menos que en 2011 Se cumplió con la meta 7.358 ⁶ visitantes en total

² En Uganda, debido al bajo nivel de actividad judicial, el número de programas en relación con la Corte disminuyó pasando de ocho a cuatro en 2012. Por consiguiente, el nivel de audiencia estimada descendió de 19 millones a 8 millones.

³ En la República Democrática del Congo son 43 los clubes de radioescuchas creados en colaboración con actores locales.

⁴ En la República Centroafricana, la Sección decidió no crear nuevos clubes de radioescuchas y centrarse en el seguimiento del total de 20 clubes en funcionamiento establecidos en años anteriores.

⁵ En 2011, se registró un total de 155.605 visitas, resultante del número excepcional de visitas en septiembre de este año, 103.386 en tan solo un mes, debido al interés despertado por las actuaciones preliminares en relación con la situación en Kenya.

⁶ Es decir 29, 92 % menos que los 10.499 visitantes recibidos en 2011.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
nivel mundial a través de los medios de comunicación y de campañas.	- Aumento del número de entrevistas concedidas a los medios de comunicación por funcionarios de la Corte con sede en la Haya.	10% más que en 2011	Se cumplió parcialmente con la meta 1.524 entrevistas realizadas en comparación con las 1.455 de 2011
	- Aumento del número de abogados, especialmente de África y del mundo árabe, que presentan solicitudes de inscripción en la lista de abogados y en la lista de auxiliares de la defensa, tras la campaña organizada conjuntamente por la Corte Penal Internacional y la Asociación Internacional bajo el lema " Calling African Lawyers".	5% más que en 2011	Se cumplió con la meta Se recibieron 32 nuevas solicitudes (28 del grupo de Estados de África y cuatro del grupo , de Estados de Asia y el Pacífico)
	- Aumento del número de universidades que participan en el concurso de juicios simulados de la Corte.	10% más que en 2011	Se cumplió con la meta 80 universidades participaron en comparación con las 41 universidades en años anteriores. Esto representa un incremento del 95%

Anexo IV

Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidencias y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada. 	no se aplica	<p>Se proporcionaron servicios de conferencias y de conferencia de alta calidad a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios. Todos los documentos del período de sesiones, tanto antes como durante y después del período, fueron editados, traducidos y distribuidos oportunamente a los Estados, a pesar de la conclusión del período de sesiones de la Asamblea un día antes de lo previsto.</p> <p>Se recibieron comentarios positivos por parte de los participantes.</p>
Objetivo 2 - Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en seis idiomas oficiales, lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte. 	no se aplica	<p>Para los períodos de sesiones 18° y 19° del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Secretaría procesó, antes, durante y después del período de sesiones, la documentación¹ que figura en el cuadro a continuación (4.732 páginas).</p> <p>Para el período de sesiones 11° de la Asamblea, la Secretaría procesó, antes, durante y después del período de sesiones, la documentación² que figura en el cuadro a continuación (7.114 páginas).</p>
Objetivo 3 - Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. - Satisfacción de los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes con los períodos de sesiones. 	no se aplica	<p>Totalidad de la información disponible respecto del trabajo de la Asamblea y la Corte se suministró previa solicitud. De esta manera, se facilitó a los Estados y a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Se recibieron comentarios positivos por parte de los participantes.</p>

¹ En tres idiomas oficiales.

² En seis idiomas oficiales.

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 4 - Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	- Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación.	No se aplica	Todos los documentos oficiales, así como información útil, se cargaron en el sitio web. Además, los miembros de la Asamblea de los Estados Partes y del Comité de Presupuesto y Finanzas pueden utilizar en todo momento la red externa (extranet). En el 11° período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría distribuyó a las delegaciones dispositivos USB de memoria que contenían la mayor parte de los documentos disponibles antes del período de sesiones, lo que redujo la documentación que se distribuía normalmente impresa de 4.587 páginas. De esta manera se realizaron 76.223,70 euros de economías. La Secretaría seguirá adoptando todas las medidas y recursos necesarios en favor de la eficiencia de la documentación En lo que se refiere a su reciente función en materia de complementariedad, la Secretaría, entre otras cosas, participó en reuniones pertinentes; facilitó la relación entre las distintas partes interesadas; siguió elaborando la extranet y publicó la información pertinente Consultas del sitio web de la Secretaría: Número total de visitas: 121.296. Promedio diario: 356 Visitas internacionales: 84.12% Visitas desde los Países Bajos: 15.88 % Se recibieron comentarios positivos por parte de los participantes.

Número de documentos y de páginas producidos en 2012

	<i>Inglés</i>		<i>Francés</i>		<i>Español</i>		<i>Árabe</i>		<i>Chino</i>		<i>Ruso</i>		<i>Total</i>	
	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>
18° período de sesiones del Comité ³	147	1.097	126	918	1	108	0	0	0	0	0	0	274	2.123
19° período de sesiones del Comité	186	1.373	143	1.236	0	0	0	0	0	0	0	0	329	2.609
<i>Total Comité</i>	<i>333</i>	<i>2.470</i>	<i>269</i>	<i>2.154</i>	<i>1</i>	<i>108</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>603</i>	<i>4.732</i>
11° período de sesiones de la Asamblea ⁴ :														
Documentación antes del período de sesiones	55	1.309	54	1.112	51	1.083	51	1.083	0	0	0	0	211	4.587
Documentación durante el período de sesiones	46	185	30	135	27	130	28	146	0	0	0	0	131	596
Documentación después del período de sesiones	3	473	3	473	3	473	2	430	1	41	1	41	13	1.931
<i>Total Asamblea, décimo período de sesiones</i>	<i>104</i>	<i>1.967</i>	<i>87</i>	<i>1.720</i>	<i>81</i>	<i>1.686</i>	<i>81</i>	<i>1.659</i>	<i>1</i>	<i>41</i>	<i>1</i>	<i>41</i>	<i>355</i>	<i>7.114</i>
Total 2012	437	4.437	356	3.874	82	1.794	81	1.659	1	41	1	41	958	11.846

³ Comité de Presupuesto y Finanzas.

⁴ Asamblea de los Estados Partes.

Anexo V

Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
<p>Objetivo 1</p> <p>- Realizar pagos por concepto de reparaciones individuales y colectivas, cuando lo instruyan las Salas.</p>	<p>- Aplicación de un mecanismo para una realización puntual de los pagos, un control y la correspondiente rendición de informes sobre los pagos por concepto de reparaciones.</p>	Tasa de ejecución del 95%	En espera de la conclusión de las actuaciones en la causa <i>Lubanga</i> , no se ejecutaron pagos en concepto de reparaciones.
<p>Objetivo 2</p> <p>- Mejorar la base de recursos logrando un aumento en las contribuciones voluntarias, una mayor diversidad de contribuyentes y una mayor previsibilidad de los ingresos.</p>	<p>- Estrategia de recaudación de fondos.</p>	Mejora considerable en los ingresos (metas específicas a desarrollar en la estrategia de recaudación de fondos).	Los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias son superiores a la meta de 2 millones de euros, sin embargo son inferiores a los ingresos de 2011 (debido a que no se hayan recibido contribuciones por parte de Suecia). No obstante, se estabilizó la base de donantes del Fondo y mejoró la previsibilidad de la financiación.
<p>Objetivo 3</p> <p>- Lograr una mayor sensibilización respecto de la función y las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.</p>	<p>- Lograr un aumento en el empleo de los materiales de comunicación por parte de las organizaciones asociadas, los intermediarios y otras partes interesadas.</p>	Mejor visibilidad tanto en el dominio público como en las comunidades afectadas.	Las referencias al Fondo en los medios de comunicación y en el dominio público fueron positivas y constructivas, y permitieron ampliar la comprensión y el apoyo al mandato y las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
<p>Objetivo 4</p> <p>- Contar con operaciones y estructuras administrativas eficientes en consonancia con la reglamentación y las normativas vigentes.</p>	<p>- Lograr que el informe del Auditor Externo y del auditor interno sea satisfactorio.</p>	Ausencia de observaciones por parte del Auditor Externo o del auditor interno respecto de las prácticas de control y gestión de la Secretaría del Fondo.	Dictamen de auditoría sin reservas para 2011. El Fondo da seguimiento a las recomendaciones relativas a la aplicación de las normas IPSAS y la elaboración de un registro de riesgos separado.
<p>Objetivo 5</p> <p>- Lograr una mayor eficacia de las funciones, entre ellas la gestión de subsidios, el intercambio de notificaciones con las Salas y los procesos de licitación.</p>	<p>- Mejora considerable en la gestión de sistemas y procesos para la administración de proyectos, en coordinación con secciones de la Secretaría como las de Servicios de Asesoría Jurídica, de Adquisiciones, y de Presupuesto y Finanzas.</p>	Mayor transparencia y eficacia en cuanto a la gestión de los recursos de donantes y gestión de las subvenciones de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.	El módulo de gestión SAP mejoró la transparencia en cuanto a la gestión de recursos del Fondo. La política de gestión de las subvenciones del Fondo debe ser revisada. Es necesario mejorar la gestión de los costos de transacciones en relación con las adquisiciones y el control financiero.

Anexo VI

Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Suministro a la Corte de los locales permanentes necesarios para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos de la organización.	- La ejecución del proyecto se ajusta al presupuesto convenido.	100%	Se pudo absorber a los costos “3gv” dentro del presupuesto de 190 millones de euros destinado a la construcción; además se realizaron economías por un monto de 6,3 millones de euros durante la etapa de adjudicación del contrato.
	- Proceso de licitación para seleccionar al contratista general concluido y contrato adjudicado.	100%	Se concluyó el proceso de licitación a raíz del cual, basándose en la mejor relación calidad-precio propuesta, se adjudicó el contrato a la sociedad Courtys (un consorcio formado por Visser & Smit y Boele van Eesteren), en octubre de 2012.
	- Construcción de los locales permanentes iniciada.	100%	Se finalizó la primera parte del diseño técnico y comenzó la construcción en octubre de 2012 con la iniciación de la segunda parte del diseño técnico. La preparación geotécnica del sitio de construcción y las primeras obras sobre el terreno (estudio arqueológico) comenzaron a partir de enero de 2013, tras lograr el permiso definitivo de construcción.

Anexo VII

Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2012</i>	<i>Logros</i>
Objetivo 1 - Proporcionar una supervisión eficaz y efectiva del personal de la Corte procurando reducir los riesgos de seguridad.	- Conclusión de los informes de investigación.	Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades	En su undécimo período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes no adoptó ninguna decisión a fin de hacer operacional el mandato investigativo o de inspección y evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente (véase ICC-ASP/10/20, párrafos 64 a 68). En consecuencia, el Mecanismo de Supervisión Independiente no estuvo en condiciones de cumplir con las metas fijadas para alcanzar sus objetivos. Éstos parten del postulado según el cual, en aplicación de un mandato aprobado por la Asamblea de los Estados Partes, el Mecanismo de Supervisión Independiente es operacional.
Objetivo 2 - Velar por la imparcialidad y la claridad de los procesos con el fin de garantizar los derechos durante el desempeño de la función investigativa.	- Cumplimiento del Manual de Procedimientos del Mecanismo de Supervisión Independiente con objeto de asegurar la imparcialidad del proceso investigativo en su conjunto.	Puesto que el Mecanismo se encuentra en su fase de inicio, no es posible en la actualidad dar una estimación del nivel de actividades	

Anexo VIII

Realización de las hipótesis del período 2005-2012

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (en %)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2005	66,9	92,9	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de ocho situaciones. - Dos situaciones en la etapa de cuestiones preliminares, primera instancia y apelaciones. - Dos situaciones en la etapa de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de ocho situaciones. - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en tres situaciones. - Tres situaciones en la etapa de investigación: Uganda, República Democrática del Congo I y Darfur (tras la remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).
2006	80,4	80,4	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de hasta ocho situaciones. - Apertura de la cuarta investigación. - Comienzo de dos juicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y análisis de cinco situaciones. - Inicio de la cuarta investigación – República Democrática del Congo II. - Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en la causa <i>Lubanga Dyilo</i> (República Democrática del Congo I). - Actuaciones preliminares en las otras tres investigaciones.
2007	88,9	87,2	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de cinco situaciones como mínimo. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - Dentro de las cuatro situaciones, investigación de al menos seis causas, comprendidas las dos causas en las cuales se emitieron órdenes de detención. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco situaciones en análisis preliminar o avanzado. - Inicio de una nueva investigación en una nueva situación (República Centroafricana). - Se investigan siete causas en cuatro situaciones (República Democrática del Congo I, República Democrática del Congo II, Darfur I, Darfur II, Uganda, República Centroafricana). - Continuación de actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Lubanga Dyilo</i> (República Democrática del Congo I).
2008	90,4	92,6	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de cinco situaciones como mínimo. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - En cuatro situaciones, continuación de la investigación, en un total de al menos cinco causas, comprendidas las tres causas en las cuales se emitieron órdenes de detención. - Un juicio como mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seis situaciones en análisis preliminar o avanzado. - No se abrieron nuevas situaciones. - Se investigan siete casos en cuatro situaciones en investigación (Uganda, República Democrática del Congo I, II, Darfur I, II, III, República Centroafricana). - La causa <i>Lubanga Dyilo</i> ante la Sala de Primera Instancia; actuaciones aplazadas (República Democrática del Congo I). - Actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Katanga y Ngudjolo Chui</i> (República Democrática del Congo II). - Audiencias preliminares (reuniones con las partes) en la causa <i>Bemba</i> (República Centroafricana).
2009	101,2	92,5	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco investigaciones en tres situaciones existentes. - No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones. - Análisis de otras ocho situaciones como máximo. - Dos juicios. No se prevé el inicio de un tercer juicio en 2009. - Juicios consecutivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron cinco investigaciones activas: República Democrática del Congo II (<i>Katanga/Ngudjolo</i>), República Democrática del Congo III (<i>Kivus</i>), República Centroafricana (<i>Bemba</i>), Darfur II (<i>Al Bashir</i>) y Darfur III (<i>Haskanita</i>). - Se pidió una autorización a los magistrados para emprender una investigación sobre Kenya (de oficio). - Se hicieron públicas las situaciones en fase de examen preliminar, a saber, Kenya, Colombia, Afganistán, Georgia, Guinea, Côte d'Ivoire y Palestina. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento. - Dos juicios: en la causa de <i>Lubanga</i> finalizó la presentación de la Fiscalía; en la causa <i>Katanga/Ngudjolo</i> se inició la presentación de la Fiscalía. - Finalizaron dos actuaciones de confirmación de cargos: causa <i>Bemba</i> y causa <i>Abu Garda</i>.
2010	103,6	100,3	<ul style="list-style-type: none"> - Cinco investigaciones en activo en tres situaciones actualmente ante la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> - República Democrática del Congo III, IV y V (<i>Kivus</i>); Darfur III; y Kenya I y II.

<i>Presupuesto aprobado Ejercicio (en millones económico de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (en %)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
		- Cinco investigaciones remanentes, o bien durante el juicio de la causa o bien cuando los sospechosos estén en paradero desconocido.	Investigaciones remanentes o gestión de testigos cuando los sospechosos estaban en paradero desconocido: - Uganda, - Darfur I y II. Investigaciones remanentes de apoyo a los juicios de las causas: - República Democrática del Congo I y II; y - República Centroafricana.
		- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones.	- Investigación en la nueva situación en Kenya autorizada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 31 de marzo de 2010. - Investigación activa de dos causas: Kenya I y Kenya II. - Solicitudes de órdenes de comparecencia presentadas el 15 de diciembre de 2010.
		- Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo.	- Se hicieron públicas nueve situaciones en examen preliminar (fase 2b), a saber, Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea. - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento.
		- Tres juicios consecutivos como máximo (cabe la posibilidad de audiencias paralelas a lo largo de varias semanas).	- Finalizada la audiencia de confirmación de los cargos en la causa de <i>Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamás</i> : la decisión está pendiente. - Continuaron los juicios en la causa <i>Thomas Lubanga Dyilo</i> y en la causa <i>Germain Katanga/Mathieu Ngudjolo Chui</i> . Concluidos los casos de la Fiscalía en ambas. - El juicio en la causa <i>Jean Pierre Bemba Gombo</i> dio inicio el 22 de noviembre de 2010. - Cuatro meses de juicios concurrentes.

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (en %)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2011	103,6	98,7% (presupuesto por programas) 60% del Fondo para contingencias ¹	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. - Mantener siete investigaciones residuales (comprendido el apoyo a tres juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba). - Analizar hasta ocho situaciones potenciales. - Llevar a cabo al menos cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba. 	<ul style="list-style-type: none"> - República Democrática del Congo III, IV; Darfur III; Kenya I y II; Libia; Côte d'Ivoire Investigaciones residuales o gestión de testigos en causas en que los sospechosos estaban prófugos: <ul style="list-style-type: none"> - Uganda. - Darfur I y II. Investigaciones residuales en apoyo de las causas en curso de juicio: <ul style="list-style-type: none"> - República Democrática del Congo I y II. - República Centroafricana. - Diez situaciones estaban en examen preliminar (fase 2b o posterior), a saber Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea, que eran públicas, y dos (Côte d'Ivoire y Libia) que entraron en la etapa de investigación en 2011. <ul style="list-style-type: none"> - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento, como la publicación en diciembre de un completo informe público sobre exámenes preliminares. - Audiencias de confirmación de cargos terminadas en las causas de <i>William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap San</i>, y en la causa de <i>Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali</i>. - Cargos confirmados en la causa de <i>Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus</i>: fecha de juicio por fijar. - Cargos rechazados en la causa de Callixte Mbarushima; la Fiscalía pide autorización para apelar. - Órdenes de detención pedidas y emitidas, y audiencia inicial terminada en la causa de Laurent Gbagbo. - Órdenes de detención pedidas y emitidas en la causa de <i>Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al Senussi</i>; causa de <i>Muammar Gaddafi</i> cancelada - Orden de detención pedida contra Abdel Raheem Muhammad Hussein. - Continuación de los juicios en las causas de <i>Thomas Lubanga Dyilo, Germain Katanga/Mathieu Ngudjolo Chui y Jean Pierre Bemba Gombo</i>.
2012	108,8	96,9	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar hasta ocho situaciones potenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nueve situaciones estaban en examen preliminar (fase 2 o posterior), a saber Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Malí, Nigeria, Palestina y República de Corea, de las cuales dos fueron concluidas (Malí y Palestina). - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía elaboró información pública más detallada sobre sus actividades de seguimiento, como la publicación de un informe público anual sobre exámenes preliminares y de informes específicos en relación con situaciones (Colombia y Malí). - La Fiscalía realizó ocho investigaciones activas durante 2012. República Democrática del Congo IV, V y VI, Kenya I y II, Libia I y II y Côte d'Ivoire

¹ Sujeto a las recomendaciones de los auditores externos.

<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Ejecución del presupuesto</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
<i>Ejercicio (en millones económico de euros)</i>	<i>(en %)</i>		
		- Mantener nueve investigaciones residuales (comprendido el apoyo a tres juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba).	- Investigaciones remanentes o gestión de testigos cuando los sospechosos estaban en paradero desconocido o se planteaban cuestiones en relación con la gestión de testigos. <ul style="list-style-type: none"> • Uganda. • Darfur I, II, III y IV • República Democrática del Congo III - Investigaciones remanentes de apoyo a los juicios de las causas: <ul style="list-style-type: none"> • República Democrática del Congo I y II • República Centroafricana.

Anexo IX

Secretaría: Recapitulación del número de procesados, solicitudes de víctimas y duración de la permanencia de los testigos

Número de procesados indigentes y solicitudes de víctimas

	<i>Cifras reales en 2012</i>	<i>Hipótesis del presupuesto para 2012</i>	<i>Cifras reales en 2011</i>	<i>Hipótesis del presupuesto para 2011</i>	<i>Cifras reales en 2010</i>	<i>Hipótesis del presupuesto para 2010</i>	<i>Cifras reales en 2009</i>	<i>Hipótesis del presupuesto para 2009</i>	<i>Cifras reales en 2008</i>	<i>Hipótesis del presupuesto para 2008</i>
Número de procesados indigentes	0 ¹	7	6	3	6	3	4	3	3	1
Solicitudes de víctimas	1.755	sin hipótesis	1.164	sin hipótesis	2.257	sin hipótesis	74	sin hipótesis	66	sin hipótesis

Solicitudes de participación de víctimas

	2012	2011	2010	2009	2008
Uganda	24	27	311	272	216
República Democrática del Congo	0	1.160	47	331	270
Darfur - Sudán	2	5	63	118	0
República Centroafricana	170	3.065	1.761	34	133
Kenya	882	2.513	57	2	0
Libia	6	1	-	-	-
Côte d'Ivoire	203	-	-	-	-
Total	1.287	6.771	2.239	757	619

Solicitudes de reparación de víctimas

	2012	2011	2010	2009	2008
Uganda	24	25	381	24	0
República Democrática del Congo	0	1.160	36	107	4
Darfur - Sudán	2	54	76	7	0
República Centroafricana	206	2.936	321	23	1
Kenya	698	2.857	421	116	0
Libia	6	0	-	-	-
Côte d'Ivoire	210	-	-	-	-
Total	1.146	7.032	1.235	277	5

¹ En 2012 se concluyó que ningún procesado era indigente. Sin embargo la Corte prestó servicios a nueve procesados para los cuales se concluyó que se encontraban en situación de indigencia en años anteriores.

Permanencia en la Sede por testigo

	<i>Duración máxima de la permanencia en la Sede por testigo en 2012</i>	<i>Hipótesis presupuestaria</i>	<i>Duración máxima de la permanencia en la Sede por testigo en 2011</i>	<i>Hipótesis presupuestaria</i>	<i>Duración máxima de la permanencia en la Sede por testigo en 2010</i>	<i>Hipótesis presupuestaria</i>	<i>Duración máxima de la permanencia en la Sede por testigo en 2009</i>	<i>Hipótesis presupuestaria</i>	<i>Duración máxima de la permanencia en la Sede por testigo en 2008</i>	<i>Hipótesis presupuestaria</i>
Rep. Dem. del Congo I	no aplica	no aplica	13	15	22	10	39	10	0	7
Rep. Dem. del Congo II	no aplica	no aplica	25	15	41	10	21	10	0	7
Rep. Centro-africana	37	15	33	15	19	10	0	10	0	7

Anexo X

Fiscalía: Información respecto del número de misiones realizadas y documentos y páginas presentados por la Fiscalía en 2012

A. Número de misiones:

Un total de 875 misiones efectuadas por todo el personal de plantilla de la Fiscalía y personal fuera de la plantilla (remunerado en 2012 con el presupuesto básico asignado a las situaciones):

- a) Misiones relacionadas con situaciones: 760 (personal de plantilla y fuera de plantilla)
- b) Misiones básicas (no relacionadas con situaciones): 115 (personal de plantilla y fuera de plantilla)
- c) Gabinete del Fiscal: 49 por personal de plantilla, 3 por personal fuera de plantilla (TOTAL: 52)
- d) Sección de Servicios: 57 por personal de plantilla, 25 por personal fuera de plantilla (TOTAL: 82)
- e) División de Investigaciones: 483 por personal de plantilla, 14 por personal fuera de plantilla (TOTAL: 497)
- f) División de Procesamiento: 103 por personal de plantilla, 1 por personal fuera de plantilla (TOTAL: 104)
- g) División Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: 139 por personal de plantilla, 1 por personal fuera de plantilla (TOTAL: 140)
- h) División Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, misiones relacionadas con exámenes preliminares: 10

B. Número de documentos presentados y de páginas presentadas

1. Situación en la República Democrática del Congo:

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en la República Democrática del Congo	16	30.765
<i>El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo</i>	16	206
<i>El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui</i>	14	1.403
<i>El Fiscal c. Callixte Mbarushimana</i>	7	104
<i>El Fiscal c. Mathieu Ngudjolo Chui</i>	2	11

2. Situación en la República Centroafricana

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en la República Centroafricana		
<i>El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i>	69	1.283

3. Situación en Kenya

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en Kenya	6	86
<i>El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang</i>	61	4.528
<i>El Fiscal c. Francis Kiriimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali</i>	87	7.177

4. Situación en Libia

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en la Jamahiriya Árabe Libia	1	8
<i>El Fiscal c. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Sennusi</i>	23	569

5. Situación en Darfur

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en Darfur	2	593
<i>El Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus</i>	88	965

6. Situación en Côte d'Ivoire

	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
Expedientes únicamente relacionados con la situación en la República de Côte d'Ivoire	1	266
<i>El Fiscal c. Laurent Gbagbo</i>	119	7.005
<i>El Fiscal c. Simone Gbagbo</i>	2	37

7. Total de presentaciones principales de la Fiscalía en todas las situaciones y causas en 2012:

514 presentaciones equivalentes a 55.006 páginas con anexos complementarios incluidos.

8. Divulgación de pruebas

En 2012 la Fiscalía realizó 158 divulgaciones de pruebas en todas las causas. Se divulgaron 7.287 elementos de prueba y 57.450 páginas en total.